

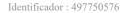


IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Murcia	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (MURCIA)	30014030	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado	Economía		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Economía por la Universidad de Elche; la Universidad Nacional de Educación a Distan		Miguel Hernández	
CONJUNTO	CONVENIO		
Nacional	nuevos investigadores y potencie la calidad d	Formalizar una colaboración que promueva la formación de nuevos investigadores y potencie la calidad de la investigación de los grupos departamentales correspondientes en el campo de la	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alicante	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG)	03010545	
Universidad Miguel Hernández de Elche	Centro de Investigación Operativa (ELCHE/ELX)	03023321	
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Escuela de Doctorado de la UNED (MADRID)	28053642	
Universidad Politécnica de Cartagena	Escuela de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena (CARTAGENA)	30014042	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
FRANCISCO ASÍS MÁXIMO MARTÍNEZ ORTIZ	DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNAC DOCTORADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
CONCEPCIÓN PALACIOS BERNAL	VICERRECTORA DE ESTUDIOS		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ARIELLE PAULE BEYAERT STEVENS	COORDINADORA DEL PROGRAMA DE	COORDINADORA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			





2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
AVDA. TENIENTE FLOMESTA Nº 5	30003	Murcia	
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
	Murcia		

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Murcia, a de de 2011	
Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CO	NJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Economía por la Universidad de Alicante; la Universidad de Murcia; la Universidad Miguel Hernández de Elche; la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Politécnica de Cartagena	Nac	cional		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2			
Economía		Matemát	ticas y estadistica		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE			
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universi	dad de Murcia		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

La idea de forjar el presente Programa de Doctorado nace de un conjunto de investigadores, repartidos entre las distintas universidades participantes, pertenecientes a diferentes grupos de investigación que comparten intereses y especialidades comunes. Las universidades participantes son la Universidad de Murcia (UMU, que actúa como coordinadora), la Universidad de Alicante (UA), la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

Varios investigadores de las citadas universidades colaboran entre sí desde hace tiempo a través de estudios y proyectos compartidos. Estas colaboraciones se han plasmado en publicaciones científicas de impacto así como en la organización de seminarios y eventos científicos en común, como, por ejemplo, la elaboración del programa científico de las XXVIII Jornadas de Economía de la Salud de la Asociación de Economía de la Salud (AES) en 2008 (http://www.aes.es/Jornadas2008), o el seminario interuniversitario MECA (http://www.upct.es/~de/fundeso/ grupoinv/MECA.php). Con este proyecto de Programa de Doctorado Interuniversitario, se trata pues de aunar competencias y aprovechar sinergias entre investigadores que ya han colaborado de una u otra manera en el pasado.

Además, el currículo de varios investigadores participantes les hace merecedores del reconocimiento como especialista de prestigio en sus campos respectivos, lo que permite augurar que este Programa de Doctorado llegará a perfilarse como un programa de excelencia en varias líneas concretas de la investigación en economía. Lograr este reconocimiento es, sin lugar a dudas, uno de los objetivos principales que los promotores de esta iniciativa pretenden alcanzar.

Por otro lado, en el seno de la universidad coordinadora, que aporta el mayor número de doctores al programa, no existe en la actualidad ningún Programa de Doctorado en Economía, a pesar de albergar en su seno a un nutrido grupo de investigadores con un historial académico de calidad contrastada, capaces por tanto de dirigir tesis que realicen aportaciones científicas relevantes en esta área de conocimiento. Muchos de ellos ya han dirigido tesis en el marco de otros programas, bien sea en programas más antiguos, bien sea como invitados en programas recientes. Asimismo, estos investigadores han promovido recientemente un Máster en Economía, en el que uno de los perfiles es precisamente el investigador. Por tanto, el lanzamiento de un Programa de Doctorado representa el paso natural siguiente, garantizando así la continuidad en la formación del alumnado, que culminaría con la defensa de la tesis doctoral. A esta motivación se une, como se apuntó antes, el convencimiento de que la estrecha colaboración con investigadores relevantes de otros centros es altamente beneficiosa para la calidad de las tesis y por tanto para el reconocimiento y la relevancia del Programa de Doctorado.

De manera similar, los investigadores de las demás universidades del programa, en las que también se ofrecen másteres con perfil investigador en distintas ramas de la economía (por ejemplo en la UPCT, el Máster Universitario en Gestión y Dirección de Empresas e Instituciones Turísticas y en la UNED el Máster de Investigación en Economía), están interesados en la organización y la implantación de un doctorado de alta especialización en este campo del saber, y están convencidos, al igual que los doctores de la universidad coordinadora, de que la colaboración formal con otros doctores cercanos, sobre todo científicamente hablando, es la manera adecuada de lograr un programa de calidad y con futuro.

Así, por un lado, confluyen en este programa, investigadores de cuatro universidades localizadas en el levante español, territorio en el que la coyuntura económica actual pone de manifiesto la necesidad de contar en un futuro inmediato con doctores especializados en economía que pongan su capacidad investigadora al servicio del desarrollo socioeconómico de la zona. La colaboración entre estas universidades geográficamente cercanas, permitirá cubrir la demanda de futuros doctores localizada en un entorno geográfico amplio y sin discontinuidad, sin excluir por supuesto el objetivo de acoger a doctorandos de zonas más lejanas, atraídos por el prestigio en su campo de varios de los doctores participantes en el programa. Por otro lado, la alianza con investigadores de reconocido prestigio de la UNED, que nace de la fructifera colaboración investigadora mantenida con ellos desde hace algún tiempo, abre la puerta a la demanda de alumnado de variadas latitudes, atraídos por la combinación de la infraestructura que ofrece la UNED y de la posibilidad de beneficiarse del acceso a buenos especialistas de una u otra universidad participante.

Finalmente, cuando se analizan los componentes del proyecto, se observa la existencia de una importante complementariedad, que potencia así las fortalezas de cada universidad considerada aisladamente. Se observa, por tanto, que como resultado de la unión de fuerzas, surgen equipos y líneas de investigación que adquieren una importante relevancia.





Los promotores de este proyecto de Programa de Doctorado consideramos, por tanto, que se concitan suficientes buenas razones como para justificar sobradamente la idoneidad de una apuesta de estas características, que conjuga una oferta atractiva y de calidad, tanto por las líneas de investigación reunidas, como por el historial investigador de sus doctores, junto a una demanda potencial significativa merced a su naturaleza interuniversitaria.

En conjunto, se propone ofertar 120 plazas de nuevo ingreso. De éstas, 65 se corresponderán con plazas a tiempo parcial, lo cual representa un 54.2 % del conjunto de plazas.

La distribución por universidades será la siguiente:

- Plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación.
- En la UMU: 30, de las que 15 serán a tiempo parcial
- En la UA: 15, de las que 5 serán a tiempo parcial
- En la UMH: 15 de las que 5 serán a tiempo parcial
- · En la UNED: 40 de las que 30 serán a tiempo parcial
- En la UPCT: 20, de las que 10 serán a tiempo parcial
- Plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación.

Se ofertarían el mismo número máximo de plazas que en el primer año.

La Universidad de Murcia, coordinadora del programa, tiene previsto someter de forma inmediata a la aprobación del Consejo de Gobierno y posterior aprobación por el Consejo Social una modificación de la Normativa de Permanencia que contenga las previsiones del Decreto 99/2011, para el Doctorado. La normativa propuesta recoge íntegramente y exclusivamente las prescripciones de dicho Real Decreto, por lo que será aplicable a todos los estudiantes del programa, independientemente de la universidad en la que cursen el doctorado.

LISTADO DE UNIVERSIDADSCÓDIGOUNIVERSIDAD012Universidad de Murcia001Universidad de Alicante055Universidad Miguel Hernández de Elche028Universidad Nacional de Educación a Distancia064Universidad Politécnica de Cartagena

1.3. Universidad de Murcia

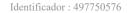
1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
30014030	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (MURCIA)

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (MURCIA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.um.es/secretariageneral/documentos/ModifReglamentoPermanencia%202013Texto%20completo.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS





No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Alicante

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (SAN VICENTE DEL RASPEIG/ SANT VICENT DEL RASPEIG)

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS			
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN		
15	15		
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://www.um.es/secretariageneral/docume	http://www.um.es/secretariageneral/documentos/ModifReglamentoPermanencia%202013Texto%20completo.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche

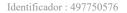
1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS		
	CÓDIGO	CENTRO
	03023321	Centro de Investigación Operativa (ELCHE/ELX)

1.3.2. Centro de Investigación Operativa (ELCHE/ELX)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS			
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN		
15	15		
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://www.um.es/secretariageneral/docume	http://www.um.es/secretariageneral/documentos/ModifReglamentoPermanencia%202013Texto%20completo.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA	ENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		





1.3. Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053642	Escuela de Doctorado de la UNED (MADRID)

1.3.2. Escuela de Doctorado de la UNED (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

1.3.2.1. Datos asociados ai centro		
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADA	AS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.um.es/secretariageneral/docume	entos/ModifReglamentoPermanencia%20201	3Texto%20completo.pdf
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Politécnica de Cartagena

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
30014042	Escuela de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena (CARTAGENA)

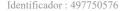
1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena (CARTAGENA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTA	DAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLAN	TACIÓN
20	20	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.um.es/secretariageneral/docus	mentos/ModifReglamentoPer	manencia%202013Texto%20completo.pdf
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
1 A COL A DOD A CLONEC		

1.4 COLABORACIONES

LISTADO	DE COLABORACIONES CON CONVENIO		
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT





CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Instituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz.

Descripción de la colaboración:

Este es un instituto interuniversitario de investigación, formado por investigadores de la Universidad de Alicante y la Jaume I de Castellón. Su carácter interdisciplinar, aunque de perfil mayoritariamente sociológico, puede resultar interesante como complemento al perfil de algunos de los equipos que forman este doctorado. Los temas de cooperación, crecimiento sostenible, (inter)-acción social, etc. contrastados con expertos en Sociología pueden ampliar y/o completar una visión más general del mundo económico y social.

Además, los doctores participantes en el programa mantienen muy estrechas relaciones de colaboración con varios investigadores de instituciones nacionales e internacionales de prestigio, tal y como queda reflejado en las cartas de adhesión proporcionadas en el PDF del apartado 6 de Recursos Humanos de la presente memoria. Como resultado, son varias las instituciones que podrían dar lugar a potenciales convenios bilaterales; entre ellas, se encuentran:

- Duke University (Durham, NC, EE.UU). El prof. Fernando Berstein, adscrito a la Fuqua School of Business, colabora con la profesora Ana Meca. Así mismo, el profesor Juan Rubio Ramírez (Dep. of Economics) colabora con algunos profesores de la Universidad de Murcia en el ámbito de la Macroeconomía y la Econometría (Modelos de equilibrio dinámico y Series Temporales, principalmente).
- University of Minnesota. El profesor Timothy J. Kehoe, especialista en Macroeconomía y Comercio Internacional, colabora asiduamente con profesores de las Universidades de Murcia y Alicante.
- Kansas State University. El prof. Steven Cassou, especialista en Macroeconomía, Finanzas Públicas y Econometría, ha mostrado su interés en colaborar con el programa de doctorado.
- Fondo Monetario Internacional. El profesor Pau Rabanal, especialista en Economía Monetaria, Economía Internacional y Econometría de las Series Temporales presenta colaboraciones con diversos profesores de la Universidad de Murcia.
- McMaster University, Canadá. El profesor Jeffrey S. Racine, especializado en Econometría (Estimación e inferencia no-paramétrica, métodos instrumentales no-paramétricos), ha manifestado su interés por colaborar con el programa.
- University of Montréal, Canadá. El profesor Dr. D. Francisco Ruge Murcia, especialista en Economía Monetaria, Toma de Decisiones Colectiva, y Econometría Aplicada a Modelos de Equilibrio Dinámicos colabora frecuentemente con diversos profesores de la Universidad de Murcia.
- Ûniversity of Queensland. La profesora Begoña Domínguez, especialista en macroeconomía, Finanzas Públicas y Economía Computacional colabora frecuentemente con diversos profesores adscritos a la Universidad de Murcia.
- Oxford University. El Dr. D. Rui Pedro Ferreira da Costa Esteves, especialista en Economía Internacional, Historia Económica, Macroeconomía y Economía de las Instituciones, ha colaborado con distintos doctores vinculados al programa propuesto.
- Erasmus University of Rotterdam. El Dr. D. Eddy van Doorslaer, especializado en Economía de la Salud y el Comportamiento, colabora frecuentemente con el prof. Ángel López Nicolás. De forma similar, el profesor han Bleirchodt es colaborador del profesor Abellán. El profesor Werner B.F. Brouwer, especialista en Economía de la Salud también ha mostrado su interés por contribuir en el programa de doctorado.
- Universidad de Macedonia, Grecia. El profesor Dr. D. Owen O'Donnell colabora habitualmente con el prof. Ángel López Nicolás en el ámbito de la Economía de la Salud y el Comportamiento.
- Servicio de Estudios del Banco de España. El Dr. D. Gabriel Pérez Quirós es colaborador habitual de D. Máximo Camacho.
 Pérez Quirós es especialista en Econometría, Series Temporales y Ciclos Económicos.
- Universidad Pablo de Olavide. El profesor José Luis Pinto, especialista en Economía de la Salud, colabora habitualmente con el profesor Abellán.

2. COMPETENCIAS

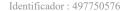
2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB11 Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

- CA01 Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- CA02 Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.





CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

1 - No hay otras competencias

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Cada universidad participante habilita una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria de doctorado. Los enlaces son:

UMU: http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados

UA: http://cedip.ua.es/es/cedip-centro-de-estudios-de-doctorado-y-postgrado.html

http://estudios.umh.es/doctorado/ UMH:

UNED: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,9256320&_dad=portal&_schema=PORTAL

UPCT: http://www.upct.es/contenido/doctorado/tercerciclo.php

En dichas páginas, consta toda la información sobre la oferta general de los distintos Programas de Doctorado, calendario de admisión y matrícula, formulario de admisión al programa oficial, así como información referente a toda la normativa que regula los Estudios Oficiales de Doctorado y elaboración de tesis doctorales

Asimismo, se puede encontrar en las páginas web de las distintas universidades información sobre el procedimiento a seguir para el acceso al doctorado por parte de estudiantes con titulaciones extranjeras (comprobación del nivel de formación de títulos extranjeros ajenos al EEES no homologados en España para poder se considerados equivalentes a una titulación universitaria española).

También está disponible la información pertinente sobre convocatorias de becas, ayudas y préstamos para la realización de estudios de Doctorado y subvenciones para la movilidad de estudiantes. Las direcciones pertinentes son, en la UMU, http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados; en la UPCT http://www.upct.es/contenido/doctorado/becas_y_premios.php; en la UNED http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,316187,93_20542933&_dad=portal&_schema=PORTAL __, en la UA, http://cedip.ua.es/va/secretaria/secretaria-administrativa/beques-i-ajudes/beques-i-ajudes-estudiants.html __, en la UMH, http://estudios.umh.es/doctorado/

Con respecto a los canales de difusión orientados a los potenciales estudiantes, aparte de los ya citados y en relación con la matrícula, las Universidades participantes publicitan en su Web, así como en la prensa (radio, televisión, periódicos), la apertura de la matrícula en los estudios de doctorado. Además, estas universidades ofrecen la posibilidad de fraccionar el pago de los derechos de matrícula. Para la UPCT, en: http://www.upct.es/contenido/estudios_postgrado/documentos/Orden_25-7-2011_Precios_publicos.pdf, se puede encontrar la información relevante.

En la UNED, la información estará colgada en la página:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,9256320&_dad=portal&_schema=PORTAL.
En la UA, la información pertinente se encuentra en:

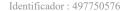
http://web.ua.es/es/oia/tramites/formalizacion-de-matricula.html

Por sus características diferenciales, la UNED también organiza un plan de acogida a los distintos estudiantes en cada curso académico, el cual se difunde mediante CD durante el periodo de matriculación a través de los Centros Asociados. Dicha información está disponible en la página Web: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,13754352&_dad=portal&_schema=PORTAL.

Así mismo, la UNED ofrece una guía on line con información específica de cada uno de los Programas de Doctorado, detallando su profesora do, requisitos, actividades, objetivos y estructura del programa, metodología, evaluación, mecanismos para la mejora de la calidad, etc. https:// serviweb.uned.es/doctorado/index.asp?cod=0801

Por añadidura a los canales generales de información descritos hasta ahora, la Comisión Académica Interuniversitaria del programa DEcIDE tiene la intención de implantar las vías siguientes de información:

Página web propia con información más detallada, de cuya dirección se informará en la página genérica sobre estudios de doctorado de cada universidad participante, y en la que se detallará el perfil recomendado de ingreso.





- Sesiones informativas a principio del segundo cuatrimestre de cada año a los estudiantes de los distintos másteres que se imparten en las facultades a las que pertenecen los doctores del programa y en facultades afines, para darles a conocer el programa y captar doctorandos para el curso siguiente.
- · Envío de información sobre el programa a centros españoles y extranjeros (especialmente de Latinoamérica).
- · Atención online y/o telefónica para responder a las posibles dudas que formulen personas interesadas en el programa.
- · Sesión presencial y/o virtual destinada a las personas pre-inscritas, para orientarlas y responder a sus posibles dudas.
- Publicación, con carácter cuatrimestral, de un boletín (tipo newsletter), en edición bilingüe español-inglés, en el que se informe de las investigaciones promovidas en el marco del programa.
- · Difusión del programa en el seno de las sociedades científicas a las que pertenecen los doctores del mismo.
- · Anuncio del programa en los medios de comunicación (sujeto a disponibilidad de fondos).

Finalmente, conviene señalar que, como elemento común a los sistemas de información que se acaban de describir, las universidades participantes gestionan y suministran la información a través de sus páginas Web siguiendo criterios de "política de accesibilidad", de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, en la UMU por ejemplo, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. De esta forma, una parte importante de los sitios institucionales de la Web de la Universidad de Murcia gestionados por el Servicio de Información Universitario (SIU) cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Se puede encontrar más información al respecto en http://www.um.es/universidad/accesibilidad/ para la UMU, en http://web.ua.es/es/cae para la UA, y para la UNED en el enlace https://sede.uned.es/sede/index_d.shtml?refbol=sede&refsec=politica_accesibilidad. En lo que se refiere a la UPCT, toda página web perteneciente a esta universidad o que enlace con ella debe seguir las recomendaciones de accesibilidad especificadas en el siguiente enlace: http://www.upct.es/~si/admin/docs/ryc-recomendaciones-web-upct.pdf

En lo que respecta al perfil de ingreso de los estudiantes, se atenderá a los siguientes criterios:

Perfil de ingreso recomendado. - El perfil de ingreso recomendado será haber cursado un Máster universitario con itinerario investigador en Economía o Empresa.

Por el anterior perfil hacemos referencia, en primer lugar, a aquellos másteres de corte generalista cuyo plan de estudios abarca materias diversas propias de la ciencia económica y de la empresa, como es el caso de dos de los másteres oficiales vinculados al programa de doctorado, el Máster Universitario en Economía (itinerario investigador) impartido en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia, y el Máster de Investigación en Economía impartido por la UNED.

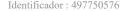
Así mismo, tienen cabida dentro del perfil de ingreso recomendado, todos aquellos estudiantes que hayan cursado estudios de máster con itinerario investigador orientados hacia parcelas sectoriales de la Economía o la Empresa relacionadas con las líneas de investigación ofertadas en el programa de doctorado. Un ejemplo de este tipo de estudios sería el Máster Universitario en Gestión y Dirección de Empresas e Instituciones Turísticas (itinerario investigador) impartido en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Sin ánimo de exhaustividad, dada la enorme variedad de estudios de máster existentes en el mercado que responden a la anterior descripción, encajarían dentro de la presente categoría másteres de economía sectorial como los siguientes:

- · Crecimiento económico/Desarrollo económico.
- · Análisis de coyuntura.
- Economía pública/Evaluación de políticas públicas.
- · Economía de la salud/Economía de los servicios sanitarios/Gestión y administración de servicios sanitarios.
- · Economía internacional.
- · Economía bancaria/Sistema financiero.
- · Instrumentos de análisis económico/Análisis econométrico.
- · Comercio internacional.
- · Economía industrial.
- · Economía de los servicios.
- · Economía del bienestar.
- · Historia económica.

Tal y como se dispone en el apartado 3.2 "Requisitos de acceso y criterios de admisión", los solicitantes que respondan al perfil de ingreso recomendado y que superen los criterios de admisión estipulados en ese mismo apartado no deberán cursar ningún complemento de formación.

Perfiles de ingreso afines. -





Distinguimos dos posibles situaciones:

- · a) Haber cursado un máster universitario sin itinerario investigador (itinerario profesional) en Economía o Empresa.
- · b) Haber cursado un máster universitario (con o sin itinerario investigador) en un área de conocimiento afín.

Los alumnos encuadrados en el primero de los perfiles (tipo a)) deberán abordar la realización de una serie de complementos formativos, a fin de adquirir las competencias metodológicas e instrumentales básicas para desarrollar su investigación en Economía. Dichos complementos formativos están detallados en el apartado 3.4 de la presente memoria.

En relación al segundo de los perfiles (tipo b)), por estudios de máster en áreas de naturaleza afín se entienden aquellos que versen sobre las siquientes materias:

- · Economía no relacionada directamente con las líneas de investigación.
- · Materias relacionadas con y relevantes para cualquiera de las líneas de investigación ofrecidas por el programa

Habida cuenta del carácter cada vez más interdisciplinar de la investigación, y tomando especialmente en cuenta que algunas de las líneas del programa pueden ser abordadas por especialistas de diversos campos de especialización, cuyo perfil original puede estar inicialmente alejado de la Economía y la Empresa, no es de descartar que puedan interesarse por el programa, y puedan tener cabida en él, candidatos a doctores que, aun cumpliendo con los requisitos legales de acceso, tengan una formación que no corresponda a perfiles propiamente económicos.

Por ello, este programa de doctorado no excluye la posibilidad de poder admitirles al programa, aplicando para ello los criterios descritos en el apartado 3.2, siempre y cuando su trayectoria así como su motivación y declaración inicial de interés (véase el apartado 3.2) tengan clara cabida en alguna de las líneas de investigación y en las características e intereses investigadores de los doctores pertenecientes a las correspondientes líneas.

Los candidatos con perfil afín del tipo b) deberán realizar complementos de formación (salvo excepciones justificadas que se podrán dar sólo en el caso de haber realizado un posgrado con perfil investigador), cuyas características están estipuladas en el apartado 3.4 de la presente memoria.

En cuanto a las lenguas de impartición de las actividades, serán el español y el inglés. Si una de estas dos lenguas es el idioma materno del candidato, el nivel recomendado mínimo de la otra lengua en el momento de su ingreso en el programa será el nivel B1, o equivalente. En caso de que ninguno de los dos idiomas sea materno, el candidato deberá entonces acreditar documentalmente que alcanza dicho nivel mínimo en por lo menos una de las dos.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso

El Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece los siguientes requisitos de acceso con carácter general.

- 1. Para el acceso al programa de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
- 2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación como se reflejan en los criterios de admisión, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por una de las universidades participantes de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.





Criterios de admisión

El Real Decreto 99/2011 estipula que la Comisión Académica puede establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un programa concreto de doctorado. Para maximizar las posibilidades de éxito y la calidad de las tesis doctorales, este es el caso en nuestro programa. Al tratarse de un programa interuniversitario, es necesario hacer explícito que el proceso de selección y admisión es único y el mismo para todos los doctorandos, independientemente de dónde cursen sus estudios.

Asimismo, en el marco de este programa interuniversitario, la comisión académica, llamada en este caso "Comisión Académica Interuniversitaria" es única para todas las universidades participantes en el programa. Tal y como consta en el Convenio de Colaboración firmado por las cinco universidades participantes, está formada por cuatro miembros titulares de la Universidad de Murcia, entre los que se encuentra el coordinador del Programa, y un titular de cada una de las otras cuatro Universidades (Alicante, Miguel Hernández, Nacional de Educación a Distancia y Politécnica de Cartagena). Cada Universidad designa, además, un suplente. Todos los representantes de la Comisión Académica cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 84 del Real Decreto 99/2011, así como los de los Reglamentos de Doctorado de cada universidad participante en el Programa. Los miembros de la Comisión Académica Interuniversitaria, con indicación de su participación en el programa y su categoría académica, son en la actualidad los siguientes.

Por la Universidad de Murcia: Titulares: José María Abellán Perpiñán, Titular de Universidad, Arielle Beyaert Stevens, Catedrática de Universidad y Coordinadora del Programa, Máximo Camacho Alonso, Titular de Universidad, acreditado como Catedrático de Universidad, José García Solanes, Catedrático de Universidad. Miembro suplente: Francisco Candel Sánchez, Titular de Universidad. Por la Universidad de Alicante: Titular: José Alcalde Pérez, Catedrático de Universidad; suplente: Ángel León Valle, Titular de Universidad. Por la Universidad Miguel Hernández: Titular: Ana Meca Martínez, Titular de Universidad; suplente: Joaquín Sánchez Soriano, Catedrático de Universidad. Por la Universidad de Educación a Distancia: Titular: Mariano Matilla García, Titular de Universidad. Suplente: Ana Martín Marcos, Titular de Universidad. Por la Universidad Politécnica de Cartagena: Titular: Ángel López Nicolás, Catedrático de Universidad; suplente: Andrés Artal Tur, Profesor Titular de Universidad. Todos ellos son doctores participantes en el programa y cumplen los requisitos para ser directores únicos de tesis doctoral (estos requisitos están especificados en el apartado 5 de esta memoria).

No tendrán que realizar complementos de formación específicos los alumnos que estén en posesión de un Máster Universitario con perfil investigador en Economía o Empresa, que es el perfil recomendado. En cuanto a los alumnos con un Máster con perfil investigador en un área afín (véase apartado 3.1), la Comisión Académica Interuniversitaria podrá eximirles de realizar complementos de formación específicos si ello queda justificado por la trayectoria académica y formación previa del alumno y la relación que dicha formación tiene con la línea de investigación en la que desea realizar el doctorado.

Los alumnos que provienen de un Máster Universitario que no tenga perfil investigador tendrán que realizar complementos de formación específicos. Serán actividades autorizadas en materias equivalentes a las de un Máster Universitario con perfil investigador en Economía o Empresa. Su concreción, establecida en cada caso por la Comisión Académica Interuniversitaria en el respeto de los límites y de las características detalladas en el apartado 3.4 relativo a complementos de formación, se fijará en función del perfil de procedencia del solicitante, atendiendo, por tanto, a cuál haya sido su formación en materia investigadora con anterioridad al ingreso en el programa.

La selección del alumnado que cumpla con los requisitos de acceso anteriormente mencionados se realizará por la Comisión Académica Interuniversitaria del Programa de Doctorado. Para la valoración de cada solicitud, la Comisión Académica Interuniversitaria tendrá en cuenta varios criterios, encaminados a valorar el potencial del candidato para realizar con éxito los estudios de doctorado contemplados en este programa. Los criterios y sus pesos respectivos son los siguientes:

- · El expediente académico: 50%. Se valorará tanto el expediente del grado (o antigua licenciatura en su caso) como el del máster, asignando un peso de 25% a cada uno de ellos.
- · La experiencia profesional y/o investigadora: 10%
- · La motivación y capacidad a priori para llevar a cabo su tesis doctoral, evaluadas a través de una propuesta inicial de intereses que entregarán los candidatos junto a su solicitud: 40%

La propuesta inicial de intereses tendrá una longitud máxima de 1.000 palabras. En ella, el solicitante deberá explicar en qué fundamenta su interés por el programa y explicitar la línea (o líneas) de investigación en la quiere realizar sus estudios de doctorado, a fin de que la Comisión Académica Interuniversitaria, previa consulta vinculante con los profesores encargados de la(s) misma(s), evalúen las características e idoneidad de su formación.

En el caso en el que la Comisión Académica Interuniversitaria tenga dudas para valorar alguna propuesta inicial de intereses, se realizará una entrevista con el solicitante que podrá llevarse a cabo de forma telemática. En este caso, la propuesta inicial de intereses tendrá un peso del 30% y la entrevista del 10%.





Los criterios de evaluación y sus pesos respectivos se justifican de la siguiente manera. Se entiende que un criterio importante de selección de los estudiantes deber ser el académico -referido a la adecuación del historial académico a los estudios a realizar y al rendimiento, expresado en el expediente académico- dado que, por una parte, es un criterio objetivo y, por otra, es un criterio que garantiza que los alumnos tengan los conocimientos y capacidades adecuados para cursar con aprovechamiento y éxito académico los estudios de doctorado. No obstante, la motivación es otro factor esencial en la probabilidad de éxito, y ésta puede quedar adecuadamente reflejada en una propuesta inicial de interés. En cuanto a la posible entrevista personal, ésta proporciona a la Comisión Académica Interuniversitaria complementos de información sobre los aspectos antes citados, así como sobre la madurez personal y profesional del solicitante, su capacidad de iniciativa y su capacidad de trabajo individual y en equipo.

Para ser admitido en el programa, será necesario alcanzar, como media ponderada de todos los criterios de evaluación, una nota no inferior a 55 puntos sobre 100. En caso de que el número de solicitudes que alcancen ese mínimo sea superior al número de plazas ofertadas, los candidatos admitidos serán los que obtengan la nota media más alta.

Para garantizar la igualdad de oportunidades a estudiantes con discapacidad, y contribuir a suprimir las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de todas las personas con discapacidad que integran la comunidad universitaria, cada una de las Universidades participantes en este programa dispone de servicios específicos para estos fines: dentro del servicio de asesoramiento y orientación personal, en la Universidad de Murcia; en el centro de apoyo al estudiante de la Universidad de Alicante; en el área de atención al estudiante con discapacidad de la Universidad Miguel Hernández; en la asesoría de programas especiales del servicio de estudiantes y extensión universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena; en el centro de atención a universitarios con discapacidad de la UNED.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

ı	2 1		
	Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	50	
	Nº total de estudiantes previstos de otros paises:	10	

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Perfil de ingreso recomendado.-

Tal y como se indica en el apartado 3.1, el perfil de ingreso recomendado será haber cursado un Máster universitario con itinerario investigador en Economía o Empresa. El alumnado admitido en el programa con este perfil no deberá cursar ningún complemento formativo.

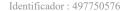
Perfiles de ingreso afines. -

Tal y como ha quedado especificado en el apartado 3.2, distinguimos dos posibles situaciones:

- · a) Haber cursado un máster universitario sin itinerario investigador (itinerario profesional) en Economía o Empresa.
- · b) Haber cursado un máster universitario (con o sin itinerario investigador) en un área de conocimiento afín.

Los alumnos encuadrados en el primero de los perfiles (perfil afín tipo a), deberán abordar la realización de una serie de complementos formativos, a fin de adquirir las competencias metodológicas e instrumentales básicas para desarrollar su investigación en Economía. Con carácter general, tales complementos formativos consistirán en el seguimiento de las actividades previstas en las siguientes asignaturas, consideradas propias de la especialidad investigadora en los másteres vinculados al programa en que se imparten:

(1) Técnicas del análisis cuantitativo Análisis y tratamiento cuantitativo de la información turística Econometría	Asignatura	Universidad de Murcia	UPCT	UNED
	(1)	Técnicas del análisis cuantitativo	•	Econometría
(2) Seminarios de investigación Seminarios de investigación turística Metodología de la Ciencia Económic	(2)	Seminarios de investigación	Seminarios de investigación turística	Metodología de la Ciencia Económica





Los contenidos, los resultados del aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación, y en general todos los detalles relevantes de estas asignaturas, se pueden consultar en sus guías docentes, a las que se tiene acceso pinchando en el nombre de la asignatura en los enlaces siguientes:

En la Universidad de Murcia:

http://www.um.es/web/economiayempresa/contenido/estudios/masteres/economia/2012-13/quias

En la Universidad Politécnica de Cartagena:

http://www.um.es/web/economiayempresa/contenido/estudios/masteres/economia/2012-13/guias

En la UNED:

 $http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25604849 \&_dad=portal \&_schema=PORTAL \& idMaster=250301 + (Additional Action of the Control of$

A los anteriores complementos formativos, se añadirá la participación en las actividades previstas en aquella de las asignaturas con perfil investigador del máster correspondiente, que guarde una relación más estrecha con la línea de investigación seleccionada por el solicitante en su propuesta inicial de intereses. Así, por ejemplo y a título ilustrativo, aquellos solicitantes que quieran investigar en el ámbito de los ciclos económicos en la Universidad de Murcia (dentro la línea de investigación "Ciclos económicos empíricos y econometría de las series temporales") seguiría las actividades previstas en la asignatura "Ciclos Económicos Empíricos" del Máster Universitario en Economía de la Universidad de Murcia; en cambio, un solicitante interesado en una investigación en el campo de la macroeconomía para economías abiertas (dentro de la línea de investigación "Macroeconomía internacional, crecimiento y políticas públicas") cursaría la asignatura de "Macroeconomía para economías abiertas".

Los contenidos, resultados esperados del aprendizaje, sistemas de evaluación y demás detalles relativos a estas asignaturas más directamente vinculadas a líneas de investigación concretas se pueden encontrar accediendo a sus guías docentes, disponibles al pinchar en el nombre de las asignaturas en los enlaces que se acaban de indicar.

En cualquier caso, el total de complementos formativos para los alumnos de perfil afín del tipo a) no podrá sumar más de 18 créditos.

En relación al segundo de los perfiles afines (perfil afín tipo b) descrito en el apartado 3.1), el total de complementos formativos exigidos no podrá sumar más de 24 créditos. El listado concreto de materias a seguir dependerá de la formación del alumno y de la línea de investigación escogida en su declaración de intereses. Para decidir cuál es este listado, la Comisión Académica Interuniversitaria analizará con detenimiento el currículo específico del solicitante, tomando especialmente en cuenta la línea de investigación que hubiera seleccionado en su declaración de intereses, así como la opinión razonada de los profesores adscritos a dicha línea.

Así, como ejemplo ilustrativo, a un solicitante con formación eminentemente matemática interesado en la línea "Economía Matemática y Elección Social" se le podría exigir cursar la asignatura "Economía de la Información y Teoría de los Contratos"; en efecto, si bien un matemático domina (o es capaz de dominar) las herramientas matemáticas que se puedan utilizar en esta asignatura, no es conocedor de las teorías económicas que la sustentan y del uso que se hacen de la matemática para el desarrollo de las mismas; sin embargo, este conocimiento puede ser esencial para el buen desarrollo de su tesis en el marco de nuestro programa. Otro ejemplo sería el caso de un alumno con un posgrado oficial en Estadística, que podría quedar eximido del seguimiento de las asignaturas de análisis cuantitativo (tipo (1)) referidas en la tabla anterior, si así lo juzga la Comisión Académica Interuniversitaria, a la vista de su currículo académico.

En cualquier caso, todos los alumnos dentro del perfil tipo b), que procedan de un itinerario no investigador, deberán realizar obligatoriamente, a modo de complemento formativo mínimo, las actividades previstas en aquella de las asignaturas de perfil investigador del máster correspondiente, que guarde una relación más estrecha con la línea de investigación seleccionada en la propuesta inicial de intereses.

Finalmente, para ambos tipos de perfiles afines (tipo a) y tipo b)), en el caso de aquellos alumnos que quieran matricularse en cualquiera de las dos universidades participantes que carecen de un máster vinculado al programa de doctorado (Universidad de Alicante y Universidad Miguel Hernández), los complementos de formación se realizarán en cualquiera de las universidades participantes en el programa que tenga un Máster vinculado.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS ACTIVIDAD: Etica e integridad en la investigación científica: códigos de buenas prácticas científicas 4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS 8



DESCRIPCIÓN

Actividad de Formación Transversal de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Tipo: Obligatoria

Descripción

-OBJETIVOS:

- Reconocer la dimensión ética de la actividad científica, técnica y profesional así como sus implicaciones sociales
 Reconocer los riesgos de un comportamiento irresponsable en la práctica científica.
- · Desarrollo de las competencias necesarias para una toma responsable de decisiones.

-CONTENIDOS:

- 1. Introducción a ética aplicada
- Deontología y códigos deontológicos.
 Fraude científico.
- 4. Códigos de buenas prácticas científicas.

-COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- · Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- · Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1)
- Desenvolverse en contextos en los que hay poca información.
- · Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo
- Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

Planificación temporal:

Tiempo completo: Primer año; Tiempo Parcial: Primer año o segundo año

Lengua/s:

Castellano-inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Esta actividad se articulará en base a clases impartidas en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, como universidad coordinadora. Podrán ser seguidas presencialmente o a través de video (en directo o diferido) alojado en la plataforma on-line del programa. Los estudiantes prepararán respuestas a hojas de actividades on-line y entregarán un informe/ensayo final.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No previsto actividad de movilidad

ACTIVIDAD: Idiomas para la comunicación científica: inglés aplicado a las ciencias sociales y jurídicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS N° DE HORAS 50

DESCRIPCIÓN

Actividad de Formación Transversal de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

<u>Tipo</u>: Obligatoria para doctorandos con nivel de ingles no superior a B1.

Descripción:

-OBJETIVOS

· Desarrollar habilidades para la comunicación científica en inglés

Comunicación de carácter científico, oral y escrita en Inglés, adaptada a las Ciencias Sociales y Jurídicas

-COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN

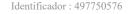
- Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011. Art. 5.2)

Planificación temporal:

Tiempo completo: Segundo y tercer año; Tiempo parcial: Segundo año, Tercer año ó Cuarto año.

Inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN





Esta actividad se articulará en base a clases impartidas en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, como universidad coordinadora. Podrán ser seguidas presencialmente o a través de video (en directo o diferido) alojado en la plataforma on-line del programa. Los estudiantes prepararán respuestas a hojas de actividades on-line y realizarán un examen final on-line.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No previsto actividad de movilidad.

ACTIVIDAD: Divulgación de la ciencia

N° DE HORAS 4.1.1 DATOS BÁSICOS 10

DESCRIPCIÓN

Actividad de Formación Transversal de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Tipo: Obligatoria

Descripción: -OBJETIVOS

- Conocimiento del sistema de medios de comunicación social y los fundamentos de su funcionamiento
- Habilidad para la elaboración de información científica atractiva para los medios de comunicación

- Concepto, necesidad y problemática de la divulgación de la ciencia.
 La figura del divulgador.
 S. El sistema de medios de comunicación social.
 Divulgación en medios audiovisuales.

- 5. Guía práctica de comunicación para científicos

-COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- · Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas
- Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1)
- Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- · Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada
- La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011. Art. 5.2)

Planificación temporal:

Tiempo completo: Tercer año; Tiempo parcial: Tercer año ó Cuarto Año

Lengua/s:

Español-Inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Esta actividad se articulará en base a clases impartidas en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, como universidad coordinadora. Podrán ser seguidas presencialmente o a través de video (en directo o diferido) alojado en la plataforma on-line del programa. Los estudiantes prepararán respuestas a hojas de actividades on-line y entregarán un informe/ensayo final.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No previsto actividad de movilidad.

ACTIVIDAD: Elaboración y seguimiento de proyectos de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS N° DE HORAS 12

DESCRIPCIÓN

Actividad de Formación Transversal de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Tipo: Obligatoria

Descripción: -OBJETIVOS:

· Conocer los procedimientos para el desarrollo de las diferentes fases de un proyecto de investigación

1 Identificación de las fases de un provecto de I+D+i.



- Principales fuentes de financiación. Identificación de responsables. Herramientas de planificación. Proyectos coordinados. Elaboración de un presupuesto. Seguimiento de los aspectos científico-técnicos del proyecto.

- 7. Iniciación a la gestión de la investigación. Aspectos económicos y su justificación

COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN

- · Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- · Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación
- Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original
- Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas
- Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1)
- · Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- · Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- · Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada
- La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011. Art. 5.2)

Planificación temporal:

Tiempo completo: Tercer año; Tiempo parcial: Tercer año ó Cuarto año

Lengua/s:

Español-Inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Esta actividad se articulará en base a clases impartidas en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, como universidad coordinadora. Podrán ser seguidas presencialmente o a través de video (en directo o diferido) alojado en la plataforma on-line del programa. Los estudiantes prepararán respuestas a hojas de actividades on-line y entregarán un informe/ensayo final.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No previsto actividad de movilidad

ACTIVIDAD: Seminario de investigación I

4.1.1 DATOS BASICOS	N° DE HORAS	2)
---------------------	-------------	---	---

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica

Tipo: Obligatoria

Nº de horas: 2 horas

<u>Dedicación del estudiante:</u> 3 horas <u>Descripción:</u>

El propósito de los seminarios de investigación es que los alumnos desarrollen habilidades para evaluar de manera crítica la investigación académica, valorar su grado de contribución al estado del arte de la investigación original, y enriquecer su propia investigación. Los seminarios serán organizados por las diversas líneas del programa durante todos los cuatrimestres de los dos años.

-Contenidos:

Los seminarios de investigación se configuran como un espacio de aproximación real a la actividad científica de los profesores del doctorado así como de expertos invespartamentos universitarios y grupos de investigación cuyos profesores participan en el programa DEcIDE tienen tradición de organizar seminarios con mucha regularidad. Por tanto, no es difícil prever que la frecuencia de seminarios a los que puedan asistir los doctorandos es como mínimo de uno al mes. Se fomentará en este seminario la presencia de investigadores internacionales con los cuales los profesores del programa tengan contacto o con los que en ese momento se esté colaborando.

-Resultados de aprendizaje

El resultado del aprendizaje se reflejará en la comprensión que adquirirán los alumnos del estado actual de la investigación en Economía mediante el conocimiento y aproximación hacia lo que otros investigadores están desarrollando. Así mismo la participación en este seminario les ayudará a desarrollar habilidades para planificar y diseñar su propia investigación.

Planificación Temporal:

Año: Primero

Cuatrimestre: Primero

Tiempo parcial: Cuatrimestre: 1º- 2º (Primer o segundo año)

Lengua/s:

Español-inglés



2

Otras aclaraciones:

Además de llevarse a cabo en la modalidad presencial, esta actividad se realizará usando los recursos de video-conferencia de cada centro, para que puedan asistir a ella los doctorandos situados en centros distintos al de realización de la actividad o matriculados en modalidad no presencial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Asistencia al seminario obligatoria si el alumno está vinculado a alguna de las líneas de investigación que organicen el seminario. En caso contrario, el alumno deberá asistir como mínimo al 50% del resto de seminarios. Los estudiantes prepararán respuestas a hojas de actividades on-line y entregarán un informe/ensayo final.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad número 16

ACTIVIDAD: Seminario de Investigación II

4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica.

Tipo: Obligatoria

Dedicación del estudiante: 3 horas Descripción:

.

-Justificación:

El propósito de los seminarios de investigación es que los alumnos desarrollen habilidades para evaluar de manera crítica la investigación académica, valorar su grado de contribución al estado del arte de la investigación original, y enriquecer su propia investigación. Los seminarios serán organizados por las diversas líneas del programa durante todos los cuatrimestres de los dos años.

-Contenidos:

Los seminarios de investigación se configuran como un espacio de aproximación real a la actividad científica de los profesores del doctorado así como de expertos investigadores ajenos al programa de doctorado. Se programarán distintas sesiones en función del número de profesores e investigadores invitados vayan a participar. Los departamentos universitarios y grupos de investigación cuyos profesores participan en el programa DEcIDE tienen tradición de organizar seminarios con mucha regularidad. Por tanto, no es dificil prever que la frecuencia de seminarios a los que puedan asistir los doctorandos es como mínimo de uno al mes. Se fomentará en este seminario la presencia de investigadores internacionales con los cuales los profesores del programa tengan contacto o con los que en ese momento se esté colaborando.

-Resultados de aprendizaje

El resultado del aprendizaje se reflejará en la comprensión que adquirirán los alumnos del estado actual de la investigación en Economía mediante el conocimiento y aproximación hacia lo que otros investigadores están desarrollando. Así mismo la participación en este seminario les ayudará a desarrollar habilidades para planificar y diseñar su propia investigación. Planificación Temporal:

Año: Primero

Cuatrimestre: Segundo

Tiempo parcial: Cuatrimestre: 1º-2 º (Primer o segundo año)

Lengua/s:

Español-inglés

Otras aclaraciones:

Además de llevarse a cabo en la modalidad presencial, esta actividad se realizará usando los recursos de video-conferencia de cada centro, para que puedan asistir a ella los doctorandos situados en centros distintos al de realización de la actividad o matriculados en modalidad no presencial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Asistencia al seminario obligatoria si el alumno está vinculado a alguna de las líneas de investigación que organicen el seminario. En caso contrario, el alumno deberá asistir como mínimo al 50% del resto de seminarios. Los estudiantes prepararán respuestas a hojas de actividades on-line y entregarán un informe/ensayo final.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad número 16

ACTIVIDAD: Seminario de Investigación III

4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS 2

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica.

Tipo: Obligatoria

<u>Dedicación del estudiante</u>: 3 horas <u>Descripción:</u>

-Justificación:

El propósito de los seminarios de investigación es que los alumnos desarrollen habilidades para evaluar de manera crítica la investigación académica, valorar su grado de contribución al estado del arte de la investigación original, y enriquecer su propia investigación. Los seminarios serán organizados por las diversas líneas del programa durante todos los cuatrimestres de los dos años.

-Contenidos:



Los seminarios de investigación se configuran como un espacio de aproximación real a la actividad científica de los profesores del doctorado así como de expertos investigadores ajenos al programa de doctorado. Se programarán distintas sesiones en función del número de profesores e investigadores invitados vayan a participar. Los departamentos universitarios y grupos de investigación cuyos profesores participan en el programa DEcIDE tienen tradición de organizar seminarios con mucha regularidad. Por tanto, no es difficil prever que la frecuencia de seminarios a los que puedan asistir los doctorandos es como mínimo de uno al mes. Se fomentará en este seminario la presencia de investigadores internacionales con los cuales los profesores del programa tengan contacto o con los que en ese momento se esté colaborando.

-Resultados de aprendizaje

El resultado del aprendizaje se reflejará en la comprensión que adquirirán los alumnos del estado actual de la investigación en Economía mediante el conocimiento y aproximación hacia lo que otros investigadores están desarrollando. Así mismo la participación en este seminario les ayudará a desarrollar habilidades para planificar y diseñar su propia investigación. Planificación Temporal:

Año: Segundo

Cuatrimestre: Primero

Tiempo parcial: Cuatrimestre: 1º - 2º (Segundo o tercer año)

Lengua/s

Español-inglés

Otras aclaraciones:

Además de llevarse a cabo en la modalidad presencial, esta actividad se realizará usando los recursos de video-conferencia de cada centro, para que puedan asistir a ella los doctorandos situados en centros distintos al de realización de la actividad o matriculados en modalidad no presencial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Asistencia al seminario obligatoria si el alumno está vinculado a alguna de las líneas de investigación que organicen el seminario. En caso contrario, el alumno deberá asistir como mínimo al 50% del resto de seminarios. Los estudiantes prepararán respuestas a hojas de actividades on-line y entregarán un informe/ensayo final.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad número 16

ACTIVIDAD: Seminario de Investigación IV

4.1.1 DATOS BÁSICOS	N° DE HORAS	2
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica.

Tipo: Obligatoria

Descripción:

-Justificaciór

El propósito de los seminarios de investigación es que los alumnos desarrollen habilidades para evaluar de manera crítica la investigación académica, valorar su grado de contribución al estado del arte de la investigación original, y enriquecer su propia investigación. Los seminarios serán organizados por las diversas líneas del programa durante todos los cuatrimestres de los dos años.

-Contenidos

Los seminarios de investigación se configuran como un espacio de aproximación real a la actividad científica de los profesores del doctorado así como de expertos investigadores ajenos al programa de doctorado. Se programarán distintas sesiones en función del número de profesores e investigadores invitados vayan a participar. Los departamentos universitarios y grupos de investigación cuyos profesores participan en el programa DEcIDE tienen tradición de organizar seminarios con mucha regularidad. Por tanto, no es dificil prever que la frecuencia de seminarios a los que puedan asistir los doctorandos es como mínimo de uno al mes. Se fomentará en este seminario la presencia de investigadores internacionales con los cuales los profesores del programa tengan contacto o con los que en ese momento se esté colaborando.

-Resultados de aprendizaje

El resultado del aprendizaje se reflejará en la comprensión que adquirirán los alumnos del estado actual de la investigación en Economía mediante el conocimiento y aproximación hacia lo que otros investigadores están desarrollando. Así mismo la participación en este seminario les ayudará a desarrollar habilidades para planificar y diseñar su propia investigación. Planificación Temporal:

Año: Segundo

Cuatrimestre: Segundo

Tiempo parcial: Cuatrimestre: 1º- 2º (Segundo o tercer año)

Lengua/s:

Español-inglés

Otras aclaraciones:

Además de llevarse a cabo en la modalidad presencial, esta actividad se realizará usando los recursos de video-conferencia de cada centro, para que puedan asistir a ella los doctorandos situados en centros distintos al de realización de la actividad o matriculados en modalidad no presencial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Asistencia al seminario obligatoria si el alumno está vinculado a alguna de las líneas de investigación que organicen el seminario. En caso contrario, el alumno deberá asistir como mínimo al 50% del resto de seminarios. Los estudiantes prepararán respuestas a hojas de actividades on-line y entregarán un informe/ensayo final.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



Año: Segundo

Identificador: 497750576

Ver actividad número 16		
ACTIVIDAD: Cursos de software específ	1	
4.1.1 DATOS BÁSICOS	N° DE HORAS	[6
DESCRIPCIÓN		
Actividad Específica.		
<u>Tipo</u> : Obligatoria		
Dedicación del estudiante: 12 horas		
Descripción:		
-Justificación:		
Estos cursos estarán diseñados para introducir al alun	nno en los paquetes informáticos que se usan habitualmente en investiga	ción.
	tintas sesiones. Se trata de cursos de introducción tanto al le diversas líneas sobre las que se estructura el programa de do	
-Resultados de aprendizaje		
El resultado del aprendizaje se reflejará en la mejora d terceros y de presentar los resultados con procesador	le la habilidad de los alumnos para realizar programas por ellos mismos, es de texto comúnmente empleados por los investigadores en economía.	de adaptar a un problema concreto los programas realizados por
Planificación temporal: Año: Primero		
Cuatrimestre: Primero		
Alumnos a tiempo parcial: Año 1º-2º, Cuatrimestre 1º		
Lengua/s:		
Castellano-inglés		
Otras aclaraciones:		
Además de llevarse a cabo en la modalidad presencia tuados en centros distintos al de realización de la activ	I, esta actividad se realizará usando los recursos de video-conferencia de idad o matriculados en modalidad no presencial.	e cada centro, para que puedan asistir a ella los doctorandos si-
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTAC	CIÓN	
Asistencia obligatoria al curso. Los estudiantes proto su capacidad de usar los paquetes informáticos	epararán respuestas a hojas de actividades on-line y entregar estudiados durante el desarrollo de la actividad.	án un informe/ensayo final, en el que se pondrá de manific
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver actividad número 16	• ((6)	
ACTIVIDAD: ¿Cómo escribir un artículo 4.1.1 DATOS BÁSICOS		l s
	N° DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
Actividad Específica.		
<u>Tipo:</u> Obligatoria		
<u>Dedicación del estudiante</u> : 6 horas <u>Descripción:</u>		
-Justificación:		
Esencialmente el programa de doctorado se concibe p fica y empresarial. Por tanto, es fundamental que los a que se realice una difusión de los mismos en la comur	nara que los alumnos sean capaces de desarrollar una actividad investiga ilumnos de doctorado adquieran la capacidad de escribir de forma correc nidad científica y académica.	adora cuyos resultados se darán a conocer a la comunidad cientí- ta los resultados que han obtenido en su tarea investigadora para
-Contenidos:		
artículo científico (por ej., introducción, marco teórico e rigor desarrollo conceptual, rigor metodológico, tratami	espectos a tener en cuenta para escribir artículos y publicarlos en revista: hipótesis, metodología, etc.), y qué características tiene un buen trabaja ento-importancia de resultados, conclusiones, claridad interna del trabaj estigación que se esté realizando (análisis de ranking de revistas, qué so ra de evaluar los trabajos, etc.).	o de investigación (por ej. introducción, calidad revisión literatura, o). El resto de la actividad se centrará en ofrecer una serie de indi-
Popultados do enrandizaio		

19 / 79

Para valorar el aprendizaje adquirido se propondrá a los alumnos que, teniendo en cuenta los aspectos analizados en el seminario, escriban un primer artículo de la investigación que estén desarrollando en su tesis doctoral con el objetivo de que lo sometan a revisión en alguna revista académica de interés o congreso. Esto además alentará a que los alumnos y sus directores de tesis agilicen la publicación de los resultados que vayan obteniendo en la tesis doctoral.

Planificación temporal:



Cuatrimestre:1 Alumnos a tiempo parcial: Año 2º-3º, Cuatrimestre 1º

Otras aclaraciones:

Además de llevarse a cabo en la modalidad presencial, esta actividad se realizará usando los recursos de video-conferencia de cada centro, para que puedan asistir a ella los doctorandos situados en centros distintos al de realización de la actividad o matriculados en modalidad no presencial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Asistencia al seminario obligatoria. Los estudiantes prepararán respuestas a hojas de actividades on-line y entregarán un informe/ensayo final.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad número 16

ACTIVIDAD: ¿Cómo presentar un trabajo científico?

4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS 3

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica

Tipo: Obligatoria

<u>Dedicación del estudiante:</u> 4 horas <u>Descripción:</u>

-Justificación:

Una vez los alumnos obtengan los resultados, fruto de su tarea investigadora, deben aprender a presentarlos a la comunidad científica y económica. Por tanto, es fundamental que los alumnos de doctorado adquieran la capacidad de presentar de forma correcta los resultados para que se realice una difusión adecuada de los mismos.

El objeto de esta actividad es introducir a los doctorandos en la difusión oral de sus resultados científicos. En particular, se les orientará en cómo estructurar su presentación, cómo adecuarla a la audiencia, la importancia de someterse a la restricción temporal. Esta actividad podrá contener una breve introducción al software más común utilizado para presentaciones científicas así como unas líneas que guíen a los alumnos en la tarea de transmisión de los resultados.

-Resultados de aprendizaje

Los resultados del aprendizaje de las técnicas más utilizadas en la presentación de artículos científicos serán claramente observables cuando los alumnos tengan que presentar sus propios trabajos en las actividades 8 a 11.

Planificación temporal:

Año: Primero

Cuatrimestre: Segundo Alumnos a tiempo parcial: Año 1º-2º, Cuatrimestre 2º

Lengua/s:

Español-inglés

Otras aclaraciones:

Además de llevarse a cabo en la modalidad presencial, esta actividad se realizará usando los recursos de video-conferencia de cada centro, para que puedan asistir a ella los doctorandos situados en centros distintos al de realización de la actividad o matriculados en modalidad no presencial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Asistencia al seminario obligatoria. Los estudiantes prepararán respuestas a hojas de actividades on-line y entregarán un informe/ensayo final.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad número 16

ACTIVIDAD: Seminarios novel

4.1.1 DATOS BÁSICOS N° DE HORAS 5

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica.

Tipo: Obligatoria

<u>Dedicación del estudiante</u>: 10 horas <u>Descripción:</u>

Dado que uno de los objetivos fundamentales de todo trabajo de investigación consiste en dar a conocer los resultados a la comunidad científica, es fundamental que los alumnos de doctorado adquieran la capacidad, no solo de comunicar y defender sus resultados frente a la comunidad científica y académica, sino también de organizar las reuniones científicas en las que ese intercambio y esa discusión pueden tener lugar.



-Contenidos

En estos Seminarios Novel, los protagonistas son los doctorandos. Serán ellos mismos quienes desarrollarán las actividades propias de los foros de debate científico: se introducirán en las tareas propias de organizadores, moderadores y ponentes en seminarios de investigación. La complementariedad de las tres facetas contribuirá sobremanera a la consecución del objetivo prioritario, cual es el desarrollo de la capacidad de presentar trabajos de investigación en público.

El resultado del aprendizaje se basará en la capacidad de los alumnos para dar sus primeros pasos en la presentación pública de los trabajos que van realizando, así como en la contribución a la organización de eventos científicos.

Planificación temporal:

Año: Segundo Cuatrimestre: Primero

Alumnos a tiempo parcial: Año 2º-3º, Cuatrimestre 1º

Lengua/s:

Español-inglés

Además de llevarse a cabo en la modalidad presencial, esta actividad se realizará usando los recursos de video-conferencia de cada centro, para que puedan asistir a ella los doctorandos situados en centros distintos al de realización de la actividad o matriculados en modalidad no presencial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Asistencia al seminario obligatoria. Los estudiantes prepararán respuestas a hojas de actividades on-line y entregarán un informe/ensayo final.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad número 16

ACTIVIDAD: Jornadas Anuales de Doctorado

4.1.1 DATOS BÁSICOS	N° DE HORAS	5
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica.

Tipo: Obligatoria

Nº de horas: 5 horas

<u>Dedicación del estudiante</u>: 7 horas <u>Descripción:</u>

-Justificación:

Una de las actividades de investigación más comunes es la asistencia a congresos y seminarios de investigación. Para que el alumno vaya adquiriendo la habilidad para defender sus trabajos en estos congresos, las jornadas de investigación anuales pretender desarrollar en los alumnos esta habilidad.

Las jornadas de investigación anuales se organizarán y realizarán de forma conjunta por profesores y alumnos. De esta manera se facilitará que se generen interacciones entre ambos. A diferencia de los seminarios novel que se han descrito en la actividad 8, en este caso los alumnos de segundo año deben presentar trabajos más acabados.

-Resultados de aprendizaje

El resultado del aprendizaje se podrá evaluar durante las presentaciones.

Planificación temporal:

Año: Primero

Cuatrimestre: Segundo Alumnos a tiempo parcial: Año 1º-2º, Cuatrimestre 2º

Lengua/s: Castellano-inglés

Otras aclaraciones:

- 1. Además de llevarse a cabo en la modalidad presencial, esta actividad se realizará usando los recursos de video-conferencia del centro organizador. Sin embargo, en el caso de esta actividad, se fomentará lo más posible la presencia física de todos los participantes en el centro organizador. Por tanto, el uso de recursos a distancia está pensado en este caso sobre todo para los doctorandos explícitamente matriculados en la modalidad de programas a distancia (UNED). El centro organizador cambiará de un año a otro, de manera rotatoria entre todas las universidades participantes.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Asistencia obligatoria.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad número 16

ACTIVIDAD: Jornadas Anuales de Doctorado

nygonyngyásy		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	N° DE HORAS	5

DESCRIPCIÓN



Actividad Específica.

Tipo: Obligatoria

Nº de horas: 5 horas

Dedicación del estudiante: 7 horas

Una de las actividades de investigación más comunes es la asistencia a congresos y seminarios de investigación. Para que el alumno vaya adquiriendo la habilidad para defender sus trabajos en estos congresos, las jornadas de investigación anuales pretender desarrollar en los alumnos esta habilidad.

Las jornadas de investigación anuales se organizarán y realizarán de forma conjunta por profesores y alumnos. De esta manera se facilitará que se generen interacciones entre ambos. A diferencia de los seminarios novel que se han descrito en la actividad 8, en este caso los alumnos de segundo año deben presentar trabajos más acabados.

-Resultados de aprendizaje

El resultado del aprendizaje se podrá evaluar durante las presentaciones.

Planificación temporal:

Año: Segundo

Cuatrimestre: Segundo Alumnos a tiempo parcial: Año 2º-3º, Cuatrimestre 2º

Lengua/s: Castellano-inglés

Otras aclaraciones:

- Además de llevarse a cabo en la modalidad presencial, esta actividad se realizará usando los recursos de video-conferencia del centro organizador. Sin embargo, en el caso de esta actividad, se fomentará lo más posible la presencia física de todos los participantes en el centro organizador. Por tanto, el uso de recursos a distancia está pensado en este caso sobre todo para los doctorandos explícitamente matriculados en la modalidad de programas a distancia (UNED).
- 2. El centro organizador cambiará de un año a otro, de manera rotatoria entre todas las universidades participantes.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Asistencia obligatoria. Los estudiantes de segundo año (TC) o tercer año (TP que no lo hayan hecho antes) deberán presentar y defender un trabajo de investigación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad número 16

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD DE MOVILIDAD: Seminario de investigación en otra Universidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS N° DE HORAS 2

DESCRIPCIÓN

Tipo: Optativa. Esta actividad es aconsejable para todos los estudiantes pero su realización dependerá de la disponibilidad de ayudas y/o bolsas de viaje específicas.

Dedicación del estudiante: 10 horas (preparación, desplazamiento...)

El doctorando tiene que someter anualmente a evaluación un informe sobre el avance de su plan de investigación y los resultados más significativos que haya obtenido hasta el momento. Con el objetivo de orientar al alumno para que ese informe obtenga una valoración positiva, se organiza este seminario en el que los doctorandos presentarán los avances de su investigación. Así mismo este seminario también está orientado a que los alumnos desarrollen habilidades de comunicación y presentación de su propia investigación fuera de su entorno habitual.

Esta actividad es complementaria al resto de actividades formativas pues consistirá en fomentar la participación del alumno en seminarios de investigación organizados por otra universidad con el propósito de que de a conocer su propia investigación y desarrolle habilidades de comunicación en el discurso científico y académico. Esta actividad también podría consistir en la asistencia a algún congreso científico o estancia pre-doctoral para aquellos alumnos que hayan participado activamente en las actividades 11, 12 y 13. Los apoyos explícitos al programa recibidos por parte de doctores de otras instituciones (véanse apartados 5 y 6 de esta memoria), así como los contactos de los doctores del programa con otros centros nacionales de investigación aseguran tanto la viabilidad de esta actividad como su evaluación.

-Resultados de aprendizaje

El resultado del aprendizaje se reflejará en la mejora de las investigaciones propias de los doctorandos a raíz de los comentarios que reciban por parte de los asistentes al seminario, y en la contribución que ellos mismos hagan a la investigación presentada por el resto de participantes. En general, la participación en esta actividad les ayudará a desarrollar habilidades para un mejor diseño, y desarrollo de su propia investigación, así como en el desarrollo de habilidades de comunicación en el discurso científico-académico.

Planficación temporal:

Año: Segundo Cuatrimestre: Segundo

Alumnos a tiempo parcial: Año 2º-3º, Cuatrimestre 2º

Lengua/s:

Castellano-inglés



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Presentación de seminario en institución de acogida. Informe del tutor de acogida

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad número 16

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD DE MOVILIDAD: Estancia institución colaboradora

4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS 160

DESCRIPCIÓN

Tipo: Optativa. Esta actividad es aconsejable para todos los estudiantes pero su realización dependerá de la disponibilidad de ayudas y/o bolsas de viaje específicas.

Nº de horas: Estancia mínima de 160 horas (fraccionable en periodos más cortos para los estudiantes a tiempo parcial).

Justificación:

El contacto con otras instituciones, preferentemente en el extranjero, permitirá al estudiante relacionarse con investigadores punteros dentro de su línea de investigación, exponerse a distintas "culturas de investigación" y, en general, ampliar sus contactos y vivencias profesionales.

Esta actividad es complementaria al resto de actividades formativas y consistirá en

realizar una estancia de 1 mes como mínimo en una de las instituciones que a través de su personal académico han expresado apoyo explícito al programa (véanse apartados 5 y 6 de esta memoria), entre los que se designará un tutor de acogida. Durante la estancia el estudiante se incorporará a las actividades de investigación del grupo receptor (reuniones, seminarios, jornadas y congresos) y presentará, al menos, un seminario de investigación.

El resultado del aprendizaje se reflejará en la mejora de las investigaciones propias de los doctorandos a raíz del "input" recibido durante la estancia En general, la participación en esta actividad les ayudará a desarrollar habilidades para un mejor diseño, y desarrollo de su propia investigación, así como en el desarrollo de habilidades de comunicación en el discurso científico-académico.

Planificación temporal

Alumnos a tiempo Completo: Año 2º, Cuatrimestre 2º Alumnos a tiempo Parcial: Año 3º-4º, Cuatrimestre 2º

Lengua/s

Español-inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Presentación de seminario en institución de acogida. Informe del tutor de acogida

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado fomentará la movilidad de sus doctorandos, en función de los medios económicos disponibles (dotación por Mención hacia la Excelencia, proyectos de investigación que contemplen esta posibilidad, bolsas asociadas a becas o contratos predoctorales, etc.). Los directores de tesis y tutores deberán ofrecer esta posibilidad a los doctorandos y los doctorandos dos deberán concurrir a las convocatorias de ayudas a la movilidad. Al comienzo de cada curso, se pondrán en marcha acciones de difusión en los distintos centros dirigidas a informar y fomentar la movilidad de los doctorandos.

Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar estancias de menor duración que sean compatibles con los periodos vacacionales profesionales. Al comienzo de cada curso, la Comisión Académica, en colaboración con los profesores del programa, establecerá una relación de posibles destinos para estancias cortas de estudiantes a tiempo parcial que no puedas realizar estancias de mayor duración.

A continuación se citan investigadores, nacionales e internacionales, que colaboran con los profesores del programa y que podrían acoger a los doctorandos.

- Duke University (Durham, NC, EE.UU). El prof. Fernando Berstein, adscrito a la Fuqua School of Business, colabora con la profesora Ana Meca. Así mismo, el profesor Juan Rubio Ramírez (Dep. of Economics) colabora con algunos profesores de la Universidad de Murcia en el ámbito de la Macroeconomía y la Economica y la Economi metría (Modelos de equilibrio dinámico y Series Temporales, principalmente).
- University of Minnesota. El profesor Timothy J. Kehoe, especialista en Macroeconomía y Comercio Internacional, colabora asiduamente con profesores de las Universidades de Murcia y Álicante.
- Kansas State University. Él prof. Steven Cassou, especialista en Macroeconomía, Finanzas Públicas y Econometría, ha mostrado su interés en colaborar con el programa de doctorado.
- Fondo Monetario Internacional. El profesor Pau Rabanal, especialista en Economía Monetaria, Economía Internacional y Econometría de las Series Temporales presenta colaboraciones con diversos profesores de la Universidad de Murcia.

 McMaster University, Canadá. El profesor Jeffrey S. Racine, especializado en Econometría (Estimación e inferencia no-paramétrica, métodos instrumentales no-
- Michaster Onversity, Canada. El profesor Perrey S. Racine, especializado en Economienta (Estinación e inferencia no-parametrica, inetodos institutientales ine-paramétricos), ha manifestado su interés por colaborar con el programa.
 University of Montréal, Canadá. El profesor Dr. D. Francisco Ruge Murcia, especialista en Economía Monetaria, Toma de Decisiones Colectiva, y Econometría Aplicada a Modelos de Equilibrio Dinámicos colabora frecuentemente con diversos profesores de la Universidad de Murcia.
 University of Queensland. La profesora Begoña Domínguez, especialista en macroeconomía, Finanzas Públicas y Economía Computacional colabora frecuentemente con diversos profesores adscritos a la Universidad de Murcia.
- Oxford University. Él Dr. D. Rui Pedro Ferreira da Costa Esteves, especialista en Economía Internacional, Historia Económica, Macroeconomía y Economía de
- Las Instituciones, ha colaborado con distintos doctores vinculados al programa propuesto.

 Erasmus University of Rotterdam. El Dr. D. Eddy van Doorslaer, especializado en Economía de la Salud y el Comportamiento, colabora frecuentemente con el prof. Ángel López Nicolás. De forma similar, el profesor han Bleirchodt es colaborador del profesor Abellán. El profesor Werner B.F. Brouwer, especialista en Economía de la Salud también ha mostrado su interés por contribuir en el programa de doctorado.

 Universidad de Macedonia, Grecia. El profesor Dr. D. Owen O'Donnell colabora habitualmente con el prof. Ángel López Nicolás en el ámbito de la Economía de la Salud sumbién ha mostrado su interés por contribuir en el programa de doctorado.
- la Salud y el Comportamiento.
 Servicio de Estudios del Banco de España. El Dr. D. Gabriel Pérez Quirós es colaborador habitual de D. Máximo Camacho. Pérez Quirós es especialista en Econometría, Series Temporales y Ciclos Económicos
- Universidad Pablo de Olavide. El profesor José Luis Pinto, especialista en Economía de la Salud, colabora habitualmente con el profesor Abellán.



GOBIERNO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales, así como de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (codirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, cotutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.).

El programa que se presenta en esta memoria cuenta con doctores participantes que, en su inmensa mayoría, tienen una trayectoria investigadora ya muy consolidada, reflejada en múltiples publicaciones de impacto, en tramos de investigación activos y en experiencia en la dirección de tesis. Por otro lado, tal y como se detalla en el apartado 5.2, este programa de doctorado exige condiciones más estrictas que las del RD 99/2011 para que un doctor pueda dirigir una tesis en solitario y prevé que un doctor que no las cumpla pueda actuar como co-director.

Por tanto, las actividades destinadas a fomentar la dirección de tesis, por un lado, y aquellas destinadas a fomentar las supervisiones múltiples, por otro, no tienen por qué realizarse separadamente e independientemente las unas de las otras, sino que se pueden concebir y llevar a cabo conjuntamente. Se presentan a continuación. Una primera actividad se centra en el intercambio de información entre directores potenciales y una segunda actividad va dirigida a la información al allumnado.

-Actividad informativa de los doctores:

- Con suficiente antelación a la apertura del período de matriculación de los alumnos, se organizará una primera reunión de todos los doctores participantes en el programa. Dado el carácter interuniversitario de éste, la reunión podrá ser presencial, virtual (utilizando los servicios de videoconferencia de las respectivas universidades) o mixta, para fomentar la participación efectiva de todos los doctores al menor coste posible.
- 2. En esta reunión, se expondrán las posibilidades individuales de dirección de nuevas tesis, tomando en cuanto las restricciones temporales y físicas (por estancias investigadoras en el extranjero, por ejemplo) de los diferentes doctores, así como su carga ya existente en direcciones de tesis en curso. Al mismo tiempo, los doctores darán a conocer, dentro de cada línea general de investigación del programa, temas más específicos en los que expresen su interés en realizar el trabajo de supervisión doctoral. Asimismo, podrán sugerir o presentar temas de investigación en que se presten a colaboraciones con doctores externos al programa, españoles o extranjeros.
- pañoles o extranjeros.

 3. El objetivo de esta reunión es múltiple. Se trata, primero, de conocer la disponibilidad real de cada doctor para dirigir una nueva tesis con garantía de viabilidad del proyecto. En segundo lugar, se pretenden identificar posibilidades (o necesidades) de supervisiones múltiples por coincidencias de interés y por complementariedad de competencias. En tercer lugar, la reunión intenta asegurar mecanismos simples por los que los doctores más noveles puedan optar a la tarea de dirección. Se intenta, finalmente, alcanzar una primera estimación del número potencial de tesis que podrían distinguirse con la mención de "Doctor Internacional".

-Actividad informativa hacia los doctorandos:

Después de la reunión anterior, pero siempre antes del inicio del periodo de matrícula, se organizará una reunión mixta (presencial y virtual), en la que los doctores expondrán los temas de investigación en los que los doctorandos podrán realizar su tesis doctoral, incluidos aquellos en los que pueda existir con mayor probabilidad da posibilidad de optar a la mención de "Doctor Internacional". De esta manerar, todos los doctores tendrán oportunidad de darse a conocer, en particular los noveles, y se agilizará el proceso de designación de tutor y director. Esto último asegurará además que ningún alumno se matricule sin tener un tutor ya asignado.

-Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis

Los doctores participantes en el programa tienen fructiferas relaciones de investigación con doctores de prestigio en universidades extranjeras. Muchos doctores de estas instituciones extranjeras han expresado su apoyo al programa y su disposición a colaborar en él. Este deseo y compromiso de colaboración queda reflejado en las cartas de apoyo que han firmado; en ellas, describen la forma concreta que puede adoptar su participación.

Estas cartas están adjuntas en el documento pdf del Apartado 6 de esta memoria, dedicado a la descripción detallada de los equipos de investigación.

Como resumen de la información contenida en estas cartas, se indica a continuación el nombre de los expertos internacionales, su campo de especialización y la institución a la que pertenecen.

- Steve Cassou, Professor of Economics, Kansas State University, USA (macroeconomics
- · Juan Rubio-Ramirez, Duke University, USA (macroeconomics)
- · Timothy J. Kehoe, University of Minnesota, USA (macroeconomics, international trade)
- Francisco Ruge-Murcia, University of Montreal, Canada (macroeconomics)
- Rui Pedro Feneira da Costa Esteves, University of Oxford (international finance, economic history)
- Jeffrey S. Racine, McMaster University in Hamilton, Ontario Canada (nonparametric estimation and inference)
- Fernando Bernstein, Duke University, USA, (operations and supply chain management)
- · Pau Rabanal, Fondo Monetario Internacional (Insitute for Capacity Development), Washington, USA (monetary policy, time series econometrics)
- · Eddy Van Doorslaer, Professor of Economics, Erasmus University, Rotterdam, The Netherlands (health economics, behavioral economics)
- Begoña Dominguez, University of Queensland, Australia (macroeconomics)
- Owen O'Donnell, Professor of Applied Economics, Erasmus University Rotterdam, Netherlands, University of Macedonia, Greece, (health economics, behavioral economics)
- José Luis Pinto, Universidad Pablo de Olavide y Glasgow Caledonian University, Scotland, UK (health economics, behavioral economics)
- · Gabriel Perez-Quirós, Servicio de Estudios del Banco de España, Madrid, (econometría, series temporales, ciclos económicos)
- · Han Bleichrodt, Erasmus Universiteit Rotterdam, Netherlands (health economics, behavioral economics).





- Werner B.F. Brouwer, Erasmus Universiteit Rotterdam, Netherlands (health economics, behavioral economics).
- · Pilar García Gomez, Erasmus Universiteit Rotterdam, Netherlands (health economics, behavioral economics)

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado estipula en su artículo 12.1 que la universidad asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Asimismo, dicho artículo precisa que la tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas debearrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia al desarrollo de la tesis.

Respecto de la comision académica mencionada en los párrafos anteriores, y tal y como hemos indicado a lo largo de los distintos apartados de presente Memoria y de acuerdo con lo previsto en el convenio firmado entre las distintas universidades, tal comisión en el caso de nuestro programa es la Comisión Académica Interuniversitaria, que es única para todos los doctorandos y está compuesta por 4 miembros titulares de la Universidad de Murcia, donde uno de ellos actua como coordinador, y un representante titular de cada una de las otras cuatro Universidades (Alicante, Miguel Hernández, Nacional de Educación a Distancia y Politécnica de Cartagena). Cada universidad nombra además un miembro suplente.

Atendiendo a la normativa general, y respetando los Reglamentos de Doctorado aprobados por cada una de las universidades participantes, este Programa de Doctorado establece que los requisitos necesarios para ser director de tesis son los siguientes: estar en posesión del título de doctor con una antigüedad mínima de tres años y estar en posesión de al menos un tramo de investigación reconocido hace no más de 8 años con respecto a la fecha de nombramiento como director por la Comisión Académica Interuniversitaria; en ausencia de tramos de investigación reconocidos, el criterio alternativo será tener al menos 4 publicaciones en revistas recogidas en el ranking JCR en los últimos 6 años, situándose por lo menos 1 de estas publicaciones en el primer cuartil de dicho ranking. Un doctor que no cumpliera estos requisitos podría actuar como codirector de tesis.

Los mismos requisitos que se exigen para ser director de tesis se aplicarán para ser designado como tutor.

La Comisión Académica Interuniversitaria garantizará que cada solicitante admitido en el programa tenga designado un tutor en el momento de su matriculación. En cuanto a la designación del director o codirectores, la Comisión Académica Interuniversitaria la realizará en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de matriculación.

Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán mediante un compromiso documental firmado por el vicerrector competente en materia de doctorado, el doctorando, su tutor y su director o codirectores. El compromiso se firmará a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la designación del director o los codirectores.

El documento de compromiso incluirá la aceptación del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento tanto por parte del doctorando como por su director o directores.

El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, será archivado en el expediente del estudiante. Se ajustará al modelo que sea establecido en virtud de resolución del rector correspondiente. En todo caso, contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos, acorde con las previsiones descritas a continuación.

En caso de eventual incumplimiento de alguno de los extremos incluidos en el documento de compromiso o de la concurrencia de otro desacuerdo relacionado con el desarrollo del programa de doctorado respecto de cada doctorando, cualquiera de las partes podrá ponerlo en conocimiento del coordinador del programa de doctorado, quien actuará como mediador con vistas a la consecución de un acuerdo unánime que ponga término a la controversia. Si la mediación no ha permitido resolver el conflicto una vez transcurridos dos meses desde la puesta en conocimiento del coordinador del programa de doctorado, se dará traslado a la organismo supervisor (que denominamos genéricamente Comisión General de Doctorado) de los estudios de doctorado de la universidad en la que el estudiante se ha matriculado. Dicha Comisión u organismo equivalente habrá de dictar resolución en el plazo de tres meses, previa audiencia de las partes y del coordinador del programa de doctorado. Contra el acuerdo de la Comisión General de Doctorado se puede interponer recurso de alzada ante el rector, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

En casos necesarios, y según lo previsto en el RD 99/2001, la Comisión Académica del programa (Comisión Académica Interuniversitaria) podrá proceder al cambio de tutor y/o director, previa audiencia del doctorando.

Procedimiento para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

Para cada doctorando, una vez matriculado en el programa, se materializará el Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En él serán inscritata todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la escuela o la propia Comisión Académica Interuniversitaria y será regularmente revisado por el tutor y el director o codirectores de tesis y evaluado por dicha Comisión Académica

El documento de actividades será custodiado en la UMU por la Comisión Académica Interuniversitaria y tendrá acceso restringido a ello todos los miembros de dicha Comisión. En él, serán inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando, según regule la Comisión Académica Interuniversitaria, en el respeto de los reglamentos de todas las universidades participantes o de la escuela de doctorado en su caso. Los criterios y requisitos serán por tanto idénticos para todos los doctorandos, independientemente de la universidad en la que cursen su doctorado.

Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de Investigación y el registro de actividades del doctorando.

Será responsabilidad del doctorando, del tutor y del director o codirectores hacer llegar a la Comisión Académica Interuniversitaria un informe anual sobre la marcha y el desarrollo de la tesis y los resultados más significativos obtenidos hasta la fecha.





Específicamente, antes de la finalización del primer año, el doctorando tiene que elaborar un Plan de Investigación, avalado por el tutor y director o codirectores, en el que se definirá al menos los siculentes aspectos:

- · Datos identificativos del doctorando, del tutor y del director o codirectores de la tesis que se propone.
- · Título de la propuesta de tesis.
- · Resumen de la propuesta.
- · Objetivos previstos.
- Plan de trabajo con estimación temporal y de medios para lograr los objetivos propuestos y con mención expresa, en su caso, de los complementos de formación específicos que deberá realizar.
- · Metodología que se va a utilizar.
- · Bibliografía

En el Documento de Actividades se incluirán todas las acciones formativas desarrolladas por cada doctorando, especificando el tipo de participación y una valoración cualitativa de su aprovechamiento. Ha de ser regularmente revisado por el tutor y el director de tesis o codirectores.

Anualmente, la Comisión Académica Interuniversitaria valorará el desarrollo del Plan de Investigación y el Documento de Actividades del doctorando, junto con los informes que a tal efecto remitirán tanto el tutor como el director o codirectores. La Comisión Académica Interuniversitaria podrá requerir del asesoramiento de evaluadores externos, especializados en la temática de la tesis, a los que se solicitará un informe sobre el Plan de Investigación del doctorando. Como resultado de esta evaluación, cada doctorando alcanzará una valoración positiva o negativa. En este segundo caso, la Comisión Académica Interuniversitaria deberá justificar, de forma motivada, las razones de tal valoración. Será requisito indispensable para continuar en el programa que el doctorando alcance una evaluación positiva.

Siempre que un doctorando alcance una valoración negativa en su evaluación, éste deberá ser reevaluado en un plazo de seis meses, para lo cual presentará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. A tal efecto, el rector de la universidad en la que esté matriculado el alumno dictará la resolución que proceda, a propuesta de la Comisión Académica Interuniversitaria y previa audiencia del doctorando y tomando en consideración el informe emitido por la Comisión General de Doctorado correspondiente (u órgano equivalente).

En el caso de que la valoración sea POSITIVA, el informe anual de la Comisión Académica Interuniversitaria podrá incluir las medidas de mejora que se estimen oportunas para encauzar adecuadamente las actividades del doctorando. En este caso, en el informe del curso siguiente se tendrá en cuenta el grado de aplicación por parte del doctorando de las medidas propuestas.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, cotutelas y menciones europeas:

El programa tiene previsto organizar y facilitar estancias de sus doctorandos en centros internacionales y nacionales de reconocido prestigio en la materia específica del correspondiente proyecto de tesis.

Se hizo constar en el apartado 5.1. de esta memoria que se han recabado numerosas adhesiones por parte de expertos internacionales de reconocido prestigio en cada una de las líneas del programa.

Dichos expertos (cuya relación completa se reflejó en dicho apartado) han manifestado por escrito su voluntad de participar en el programa, incluso en la codirección de tesis doctorales, y han expresado su disponibilidad para facilitar la movilidad internacional de los doctorandos (el conjunto de las cartas recopiladas se incluye en el pdf anexo del apartado 6.1.b).

Este compromiso escrito permite presagiar que un número relevante de doctorandos podrán realizar estancias de investigación en centros nacionales y extranjeros de prestigio; citemos a título de ejemplo, la University of Oxford, la Erasmus Universiteit de Rotterdam, el Fondo Monetario Internacional, o la University of Minnesota, como centros extranjeros, y el prestigioso Servicio de Estudios del Banco de España, como centro nacional.

Dado que la mayoría de los expertos internacionales que han expresado su voluntad de colaboración están vinculados a instituciones extranjeras, resulta justificado afirmar que la inmensa mayoría de los doctorandos que realicen estancias en dichos centros podrán optar a la mención de Doctor Internacional.

En consonancia con lo anunciado en apartado 4 de esta memoria, en particular en la actividad "Estancia en Institución Colaboradora", las estancias mínimas de los doctorandos serán de 160 horas (1 mes). Toda vez que el proyecto contempla doctorandos a tiempo parcial, consideramos necesario que estos estudiantes puedan solicitar fraccionar su estancia en esmanas, o incluso realizar estancias en cualesquiera de los centros nacionales que intervienen en la configuración y propuesto del programa.

En cuanto a previsiones numéricas de estancias en instituciones extranjeras, la delicada situación económica en la que nos encontramos nos obliga a la cautela, dado que las fuentes públicas y privadas de financiación se están reduciendo drásticamente, pero aún así, esperamos poder asegurar que como mínimo un 35% y como norma por lo menos un 50% de nuestros doctorandos podrán realizar estancias de investigación en el extranjero.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa de lectura de tesis está regulada en cada universidad participante por un Reglamento propio que surge de la entrada en vigor del nuevo Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado. Para mayor transparencia, se reproduce a continuación la normativa actualmente en vigor en cada una de las universidades participantes.

Sin embargo, antes de recapitular esta normativa de aplicación general, es importante resaltar que, para autorizar el depósito de la tesis doctoral, el Programa de Doctorado en Economía Interuniversitario exige que dicha tesis haya dado lugar previamente a, al menos, una publicación (o aceptación definitiva de publicación) en una revista incluida entre los tres primeros cuartiles de los listados JCR o SCIMAGO, o a dos publicaciones (o aceptación definitiva de publicación) en una revista incluida entre los tres primeros cuartiles de los listados JCR o SCIMAGO, o a dos publicaciones (o aceptación definitiva de publicación) en una revista incluida entre los tres primeros cuartiles de los listados JCR o SCIMAGO, o a dos publicaciones (o aceptación definitiva de publicación) en una revista incluida entre los tres primeros cuartiles de los listados JCR o SCIMAGO, o a dos publicaciones (o aceptación definitiva de publicación (o aceptación definitiva de publicación definitiva de publicación de la tesis doctoral, el Programa de Doctorado en Economía Interunivarian el publicación (o aceptación definitiva de publicación definitiva de publicación definitiva de publicación (o aceptación definitiva de publicación definitiva de publicación definitiva de publicación (o aceptación definitiva de publicación definitiva de publicación de publicación

-Normativa general de lectura de tesis en la Universidad de Murcia :





La Universidad de Murcia, en su Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2012), establece en el capítulo II la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales:

Capítulo II. Tesis doctoral

Artículo 17.- La tesis doctoral

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

Artículo 18.- Redacción de la tesis

- 1. El doctorando podrá optar por redactar y, en su caso, defender su tesis en idioma castellano o en idioma inglés.
- 2. A instancias del doctorando, la Comisión General de Doctorado puede autorizar la redacción y, en su caso, defensa de la tesis en otro idioma distinto del castellano y del inglés, si concurre justificación de que dicha lengua es habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate. Para ello, se requiere informe favorable de la comisión académica responsable del programa de doctorado.
- 3. La solicitud de redacción y, en su caso, defensa de la tesis en una lengua distinta al castellano y al inglés ha de formularsea la Comisión General de Doctorado con carácter previo al trámite de presentación de la tesis.
- 4. Por excepción y sin necesidad de autorización previa, las tesis doctorales realizadas en ámbitos de filología no castellana ni inglesa o de la traducción e interpretación pueden ser redactadas y, en su caso, defendidas en la lengua correspondiente a la especialidad de la que se trate.
- 5. El título de la tesis ha de constar en el idioma original de su redacción y en castellano, en la cubierta y en la portada.
- 6. En el caso de que la lengua de redacción sea distinta del castellano, la tesis debe contener un resumen en castellano. Este resumen ha de tener una extensión mínima de dos mil palabras y debe ser encuadernado como parte de la tesis.

Artículo 19.- Formato de la tesis doctoral

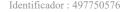
La elaboración de la tesis doctoral ha de verificarse con arreglo a los requisitos formales que sean determinados en virtud de resolución del rector, en la que se establecerán reglas que garanticen la uniformidad de presentación, portadas, formatos electrónicos de las tesis, permisos de acceso a sus contenidos y cualquier otro aspecto que se considere relevante.

Artículo 20.- La tesis como compendio de publicaciones

- 1. Pueden optar por presentar su tesis en la modalidad de compendio de publicaciones los doctorandos que, en el período que media entre el aval de su plan de investigación con arreglo al artículo 11.6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y la presentación de su tesis y con la autorización expresa de su director o codirectores de tesis, tengan publicados o aceptados un número mínimo de tres trabajos en revistas indizadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio o en revistas científicas o libros editados de importancia justificada, según los indicios de calidade setablecidos por la Agencia Ascional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para cada una de las cinco ramas del conocimiento en la evaluación de la actividad investigadora. Dichos trabajos han de tener valor científico por sí y, al tiempo, han de configurar una unidad científica.
- 2. Antes de la presentación de la tesis y acompañandoinforme favorable y motivado de la comisión académica del programa de doctorado y visto bueno de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado, el doctorando ha de solicitar a la Comisión General de Doctorado que se le autorice la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.
- 3. Para obtener la autorización de la Comisión General de Doctorado, el doctorando ha de aportar la siguiente documentación:
- a) Copia de los trabajos publicados.
- b) Informe del director de tesis, justificativo de la presentación del compendio de publicaciones como tesis doctoral.
- c) Informe del doctorando en el que se especifique cuál ha sido su aportación en cada artículo, que vendrá avalado por el director de la tesis
- d) Documentación firmada de la que resulte.
- i) La conformidad de los coautores de cada uno de los artículos presentados con la presentación del correspondiente artículo por parte del doctorando con el propósito de formular tesis como compendio de publicaciones.
- ii) El compromiso de cada uno de los coautores de no presentar los artículos de su coautoría como parte de otra tesis doctoral.
- iii) La declaración de cada uno de los coautores acerca de la relevancia de la contribución del doctorando en la investigación cuyos resultados fueran plasmados en los artículos de su coautoría
- 4. Es de aplicación a las tesis formuladas bajo la modalidad de compendio de publicaciones lo establecido en el artículo 18 al respecto de la redacción de las tesis y de la lengua de las mismas.
- 5. Las tesis presentadas bajo la modalidad de compendio de publicaciones han de contener, necesariamente, los siguientes apartados adicionales:
- a) Una introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.
- b) Un resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales, en el que se unifiquen los resultados parciales presentados en cada uno de los trabajos.
- c) Una copia completa de los trabajos (artículos, capítulos de libros o libros, etcétera). Debe figurar la referencia completa de los trabajos, de los datos personales de todos los autores y de la revista en que se han publicado. El doctorando debe específicar cuál ha sido su aportación en los trabajos incluidos.
- d) Copias de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de trabajos pendientes de publicación.
- 6. Cada programa de doctorado podrá establecer en la memoria de verificación los criterios adicionales que considere oportunos para la admisión de tesis doctorales en la modalidad de compendio de publicaciones.
- 7. Los coautores de los trabajos presentados no pueden formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

Artículo 21. Presentación y depósito de la tesis

- 1. Concluida la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará que se autorice su presentación mediante escrito dirigido a la comisión académica del programa de doctorado, al que ha de acompañar:
- a) Informe favorable del director o de todos los codirectores de la tesis. Si ninguno de ellos tuviera vinculación académica con la Universidad de Murcia, se requerirá informe favorable, así mismo, del tutor.





- b) Un ejemplar de la tesis
- 2. Solicitada la autorización, la comisión académica del programa de doctorado ha de proceder:
- a) A formular propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis. Esta propuesta ha de ir acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de los expertos propuestos, con indicación de la propuesta de presidente y de secretario del tribunal de tesis. La comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser miembro del tribunal que ha de juzgar la tesis.
- b) A solicitar informe de la comisión de rama de conocimiento correspondiente o, en su caso, del comité de dirección de la escuela de doctorado, sobre la idoneidad de los expertos propuestos para integrar el tribunal que haya de juzgar la tesis.
- 3. Una vez evaluado el expediente completo del doctorando, que incluirá el documento de actividades, la comisión académica del programa de doctorado, autorizará, si procede, la presentación de la tesis, dictando resolución en el plazo máximo de un mes. En el caso de que se deniegue la autorización, el doctorando puede formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.
- 4. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica del programa de doctorado elevará lo actuado a la Comisión General de Doctorado mediante la remisión de la siguiente documentación:
- a) El documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas realizadas por este.
- b) El informe de la comisión de rama de conocimiento o del comité de dirección de la escuela de doctorado sobre la propuesta de expertos que pueden formar parte del tribunal.
- c) La autorización de la comisión académica del programa de doctorado.
- 5. Autorizada la presentación de la tesis, el doctorando solicitará de la Comisión General de Doctorado que autorice su defensa, acompañando la siguiente documentación:
- a) Un ejemplar impreso de la tesis con arreglo a las especificaciones de formato, encuadernación y otras que se dispongan mediante resolución del rector.
- b) Un ejemplar de la tesis en el formato digital abierto que se especifique mediante resolución del rector
- c) La autorización de la comisión académica responsable del programa de doctorado
- 6. Verificada la recepción del expediente, la Comisión General de Doctorado ha de proceder:
- a) A comprobar la regularidad formal del expediente.
- b) A comunicar la presentación de la tesis a todos los doctores de la comunidad universitaria.
- c) A disponer, a través de los servicios administrativos competentes, que el ejemplar de la tesis quede depositado en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier doctor. A los efectos de dicho plazo de quince días hábiles, se reputan inhábiles los sábados y domingos, los días festivos por cualquier concepto en el término municipal de Murcia y los días correspondientes a los períodos no lectivos de vacaciones de Navidad, Semana Santa y Fiestas de Primavera, así como el mes de agosto.
- 7. Transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública, y previa comunicación de la comisión académica del programa de doctorado responsable, la Comisión General de Doctorado resolverá sobre la autorización de defensa de la tesis. A tal efecto, atenderá a los aspectos administrativos o no académicos del expediente, salvo que se hubieran formulado alegaciones en el período de exposición pública, en cuyo supuesto resolverá lo que estime arreglado a derecho, previo informe de la comisión académica responsable y previa audiencia del doctorando. En el caso de que se deniegue la autorización, se notificará al doctorando y se comunicará al director o codirectores de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado. El doctorando podrá formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.
- 8. Autorizada la defensa de la tesis, entre la fecha de registro de la solicitud de presentación y la fecha de lectura de la tesis no puede mediar más de seis meses.

Artículo 22. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral

- 1. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral es designado por la Comisión General de Doctorado, una vez autorizada la defensa de la tesis, según la propuesta formulada por la comisión académica del programa de doctorado y tomando especialmente en consideración lo motivado al respecto en el informe de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado.
- 2. El tribunal ha de estar formado por cinco miembros y en su propuesta han de figurar cinco titulares y dos suplentes. En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:
- a) Todos los miembros han de estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada y ser especialistas en la materia a la que se refiere la tesis o en otra que quarde afinidad con la misma.
- b) No pueden formar parte del tribunal más de dos miembros de la Universidad de Murcia o de las instituciones colaboradoras con la escuela o programa de doctorado de que se trate.
- c) En ningún caso pueden formar parte del tribunal el tutor, director o codirectores de la tesis, salvo en el caso de tesis presentada en programa de doctorado conjunto con universidad o universidades extranjeras, en el que se ha de atender a lo previsto en el correspondiente convenio.
- d) Los profesores con vinculación permanente a universidades o centros de investigación pueden formar parte de los tribunales de tesis doctorales, aunque se hallen en situación de excedencia o jubilación.
- 3. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente del mismo ha de proceder a su sustitución por el suplente que corresponda
- 4. La resolución de la Comisión General Doctorado por la que se designa al tribunal debe ser notificada al órgano responsable del programa de doctorado y al director de la tesis. El director de la tesis dispone, entonces, del plazo de siete días para hacer llegar la tesis a los integrantes del tribunal, acompañando el documento de actividades del doctorando.

Artículo 23. Defensa y evaluación de la Tesis Doctoral

- La tesis doctoral se evalúa en el acto de defensa.
- 2. El acto de defensa de la tesis:
- a) Debe tener lugar en día o días que tengan la consideración de hábiles con arreglo al calendario académico de la Universidad de Murcia.
- b) Tiene que ser convocado por el presidente del tribunal y comunicado por el secretario del mismo a los restantes miembros, al doctorando y a la Comisión General de Doctorado con una antelación mínima de siete días a su celebración, conforme a la definición establecida en el artículo 21.6.c.
- 2. Constituido el tribunal, la defensa y evaluación ha de tener lugar en sesión pública y consistir en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a sus aportaciones originales.
- 3. El documento de actividades formativas del doctorando no puede dar lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituir un instrumento de evaluación cualitativa que complemente la evaluación de la tesis doctoral.
- 4. Los miembros del tribunal pueden formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando ha de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público pueden formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.





- 5. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir por escrito un informe sobre ella.
- 6. El tribunal debe emitir un informe y la calificación concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto».
- 7. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» si, mediante votación específica, se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El voto emitido por cada miembro del tribunal queda custodiado por el secretario del tribunal. Constituido en sesión diferente, el tribunal ha de proceder al escrutinio de los votos secretos emitidos a tal efecto.
- 8. El resultado de la evaluación se debe recoger en un acta que tiene que ser dirigida al vicerrectorado competente en materia de doctorado, en la que constará el resultado del escrutinio y que irá acompañada de los votos emitidos.

Artículo 24. Intervención a distancia del doctorando en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos

- 1. Con carácter excepcional, que requiere de apreciación discrecional y aprobación previa de la Comisión General de Doctorado, se puede acceder a que la tesis sea defendida por el doctorando sin presencia física en el lugar en el que se haya constituido el tribunal, sino a distancia. En tal caso, la intervención del doctorando se ha de realizar por medio de tecnologías de la teleconumicación tales como la videoconferencia u otras que permitan la necesaria inmediación e intercambio simultáneo de información mediante la imagen, el sonido y, en su caso, la transmisión de otros datos.
- 2. Para ello, una vez autorizada la defensa y designado el tribunal de evaluación, el doctorando deberá dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de defensa de la tesis. A la solicitud se ha de acompañar la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:
- a) Radicar el lugar de residencia u ocupación profesional habitual del doctorando en un lugar desde el que su desplazamiento resulte especialmente gravoso en términos económicos o hallarse afectado el doctorando por patología o por discapacidad que dificulte gravemente o que impida tal desplazamiento.
- b) Disponer de la conformidad de la universidad o institución de educación superior o de investigación desde cuyas dependencias y en virtud de cuyos recursos técnicos ha de realizarse en todo caso la intervención.
- c) Que los recursos técnicos habilitados al efecto por la institución desde la que se haya de producir la intervención del doctorando responden a las especificaciones técnicas que, al efecto, sean señaladas con carácter general por la Comisión General de Doctorado.
- 3. La Comisión General de Doctorado debe resolver la solicitud en el plazo de diez días. La denegación puede ser recurrida en alzada ante el rector, si bien el recurso no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos.
- 4. Autorizada la intervención telemática del doctorando, ha de ser comunicado sin demora a este y al tribunal, así como a la unidad administrativa responsable de prestar la asistencia técnica necesaria
- 5. En el día y hora señalados, el doctorando ha de constituirse ante el tribunal en virtud de los pertinentes medios técnicos de comunicación a distancia. El tribunal tiene que adverar, entonces, la identidad del doctorando, a cuyo efecto puede servirse del conocimiento personal que de aquel tengan sus integrantes o de la acreditación específica que, a tal fin, sea realizada por la institución desde la que se efectue su intervención. La suscripción del acta de lectura se ha de efectuar con arreglo a las instrucciones generales que, al efecto, señale la Comisión General de Doctorado.
- 6. La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos autoriza al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente preciso para su reanudación. El presidente del tribunal resolverá, así mismo, lo que proceda, con arreglo a su mejor criterio, por razón de cuantas incidencias técnicas pudieran perturbar el desarrollo del acto.
- 7. La defensa de la tesis por el doctorando con arreglo a lo establecido en este artículo se sujeta a los mismos requisitos restantes y produce los mismos efectos que la defensa presencial.

Artículo 25. Intervención a distancia de miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos

- 1. En las mismas condiciones de excepcionalidad señaladas en el artículo 24, la Comisión General de Doctorado puede acceder a que, como máximo, un miembro del tribunal, que no pueden ser ni el presidente ni el secretario, verifique por medios telemáticos su intervención en el acto de defensa de la tesis.
- 2. A tal efecto, el interesado ha de dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, por conducto, en su caso, del presidente del tribunal, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de lectura de la tesis.
- 3. La solicitud ha de fundarse en causa justificada de ocupación profesional relevante, de patología, de discapacidad o de especial carestía del desplazamiento desde el punto de vista econó-
- 4. La Comisión General de Doctorado resolverá y dispondrá proceder en términos análogos a los señalados en el artículo 24. En el caso de existir más de una solicitud, se accederá, en su caso, a la que se estime prioritaria por razón de las circunstancias personales y profesionales concurrentes.
- 5. Con arreglo a las instrucciones generales que ha de elaborar al efecto la Comisión General de Doctorado, el tribunal debe adoptar las medidas adecuadas para adverar la identidad del interesado y para que la firma del acta de lectura de la tesis, la formulación del informe que deba realizar aquel y el voto que deba emitir secretamente puedan verificarse adecuadamente y quedar, en su caso, a disposición del secretario del tribunal.

Artículo 26. Archivo de tesis doctorales

- 1. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupa de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional DIGITUM y remite, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio competente en materia de universidades y a los efectos oportunos.
- 2. A los efectos de su archivo y conservación, de cada tesis doctoral aprobada deben quedar un ejemplar impreso y otro digital en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia. Además, se ha de remitir al Ministerio competente en materia de universidades la correspondiente ficha de la tesis, con arreglo a lo que se establezca reglamentariamente.

Artículo 27 . La tesis doctoral en régimen de cotutela.

En el caso de tesis doctoral en régimen de cotutela se ha de atender a lo establecido en el Reglamento de cotutela de tesis doctorales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en sesión de 26 de noviembre de 2010, y a las normas que lo desarrollen, modifiquen o sustituyan.

Enlaces en la UMU:

www.um.es/web/vic-estudios/doctorados/tesis/

-Normativa general de lectura de tesis en la Universidad de Alicante:

La nueva normativa de la Universidad de de Alicante, establece los siguiente:

http://www.ua.es/oia/es/legisla/ensedoct.htm#22

CAPÍTULO IV. LA TESIS DOCTORAL.

ART. 19. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO.





- 1. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.
- 2. La matrícula de tutela académica otorga al doctorando la consideración de alumno de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participati-vos en cualquiera de las estructuras previstas en el artículo 6 del Estatuto de la Universidad de Alicante.
- 3. Una vez matriculado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica.
- La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis doctoral, siempre que concurran causas justificadas.
- 4. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la comisión académica del programa de doctorado.
- La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el ombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis, siempre que concurran razones justificadas.
- 5. Se entiende por experiencia investigadora acreditada, a los efectos expresados en los apartados 3 y 4 del presente artículo:
- a) La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
- b) La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad
- c) Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por el Comité de Dirección de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condi-
- c.1 Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indexados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- c.2 Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profe-
- 6. Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos el registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.4 de esta normativa. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de docto-
- 7. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.
- 8. Anualmente la comisión académica del programa de doctorado evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debicidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluación el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa
- La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que ecten al ámbito de la propiedad intelectual.

Art. 20. Dirección de la tesis doctoral.

- 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4, la comisión académica del programa de doctorado asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del limpacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.
- 2. El director de tesis deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 20.5 de la presente normativa.

 Excepcionalmente, la tesis podrá ser codirigida por otros doctores:

 a) Cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

 b) Mediante la incorporación al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado.

 3. La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Art. 21. Contenido y presentación de la tesis doctoral.

- 1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando en cualquier campo del conocimiento. En la forma de compendio de publicaciones, la tesis doctoral incluirá varios trabajos de investigación originales realizados por el doctorando como autor o coautor durante el periodo de realización de la tesis doctoral
- 2. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado establecerá el procedimiento de presentación y depósito de la tesis doctoral.

Art. 22. Evaluación y defensa de la tesis doctoral.

- 1. El tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral será propuesto por la comisión académica del programa de doctorado y aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, según lo dispuesto en la normativa vigente
- 2. La propuesta de tribunal irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos para constituir el tribunal.
- 3. Los tribunales estarán formados por tres miembros titulares, salvo convenio, debiendo respetarse en su composición los siquientes requisitos:
- a) Todos los miembros habrán de estar en posesión del título de doctor, podrán ser españoles o extranjeros y deberán cumplir alguno de los requisitos expresados en el artículo 20.5 de la prea) rouse los interinitios habitan de estat en posesion de fituito de doctor, pouran ser espanoles o extranjeros y deperan cumpin algunio de los requisitos expresados en el articulo 20.5 de la presente normativa.
 b) En la composición del tribunal se respetarán criterios de equilibrio paritario entre sexos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 53 de LO 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y de los objetivos definidos en el 1 Plan de Igualdad de la UA.
- c) En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Alicante y, en su caso, a las instituciones colaboradoras con el programa de doctorado.
 d) En inigún caso podrán formar parte del tribunal el director de la tesis ni el tutor, salvo los casos de tesis doctorales presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.
- e) Podrán formar parte de los tribunales los profesores doctores que reúnan los requisitos antes indicados aunque se hallaran en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia y



- 4. Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente que deberá cumplir los requisitos mencionados anteriormente.
- 5. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente normativa, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.
- 6. El Comité de Dirección de la escuela de doctorado establecerá el procedimiento de defensa de la tesis doctoral.
 7. El acto de la defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del

Cualquiera de los doctores presentes en el acto público podrá formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

- La defensa de la tesis doctoral habrá de ser efectuada en la Universidad de Alicante o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o los términos que identifiquen los convenios de colaboración o cotutela.
- 9. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto». El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad, habilitándose los mecanismos precisos para garantizar que el secrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

simismo, los miembros del tribunal expresarán, en voto secreto, su valoración a los efectos de que la tesis obtenga «premio extraordinario de doctorado», de acuerdo con el procedimiento es-

- Asimismo, los miembros del filipulha expresarial, en volo secució de validación de la defecto.

 10. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Alicante se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en RUA y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación, a los efectos oportunos.

 11. En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa de doctorado, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, el doctorando podrá solicitar a la Comisión

Académica del programa de doctorado que el depósito, defensa y publicación de su tesis doctoral se efectúen bajo determinadas medidas de protección de la privacidad.

La solicitud se acompañará de informe motivado en el que quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento. El secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá notificar el acuerdo motivado al doctorando, y al director de la tesis. Si la Comisión Académica del Programa de Doctorado resuelve favorablemente la solicitud, indicará las medidas de protección de la privacidad a adoptar, así como el tiempo de duración de las mismas.

A estos efectos, se entienden como medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales las siguientes:

Primera: El acceso a la tesis doctoral realizado por cualquier doctor durante el periodo de depósito deberá ser solicitado y motivado ante la Comisión Académica del programa de doctorado. En caso de que el acceso sea autorizado, el solicitante deberá firmar, previamente, un acuerdo de confidencialidad en el que se comprometa a no difundir información relativa a la tesis durante el plazo que se haya establecido. En ningún caso, el acceso a la tesis depositada permitirá la reproducción por cualquier medio de todo o parte de su contenido.

Segunda: Los miembros del tribunal que deban juzgar la tesis doctoral serán advertidos expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia. Deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absolutos sobre su contenido. A tal efecto, antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deberán entregar al secretario de la Comisión Académica del programa de doctorado el acuerdo de confidencialidad correspondiente al periodo de tiempo necesario para protegería, debidamente firmado.

Tercera: El acto de defensa de la tesis doctoral es un acto público. No obstante, a efectos de garantizar la protección y confidencialidad de los resultados no se permitirá el uso de medios de grabación o reproducción del acto.

Cuarta: La publicación de la tesis en RUA y TESEO se llevará a cabo, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando deberá comunicar debidamente a la Comisión Académica del programa de doctorado.

- Normativa general de lectura de tesis en la Universidad Miguel Hernández de Elche:

La Secretaría General de la Universidad Miquel Hernández de Elche dio salida el pasado 1 de Junio de 2012 al acuerdo de su Conseio de Gobierno por el cual se aprobó la "Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche". Esta normativa, disponible en el enlace indicado a continuación, dedica su Capítulo IV a la Tesis Doctoral. Más concretamente, el artículo 12 describe en qué consiste la Tesis Doctoral; el artículo 14 versa sobre la evaluación de la calidad y autorización de la Tesis Doctoral; el artículo 15 se centra en el Tribunal de Tesis, el 16 en la Defensa y Evaluación de la Tesis Doctoral; el artículo 17 específica la normativa sobre la defensa de tesis con modalidad a distancia, el 18 sobre la Tesis con conjunto de publicaciones y el 19 sobre la Tesis en régimen de cotutela.

NORMATIVA DE LECTURA DE TESIS DE LA MIGUEL HERNÁNDEZ (PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA)

CAPÍTULO IV. LA TESIS DOCTORAL

Artículo 12. La tesis doctoral.

- 1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+O+i.
- 2. La tesis podrá ser desarrollada en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. La Comisión Académica de Doctorado podrá autorizar la redacción de la tesis en otras lenguas distintas a las oficiales de la Comunidad Autónoma, siempre que se garantice que los miembros del tribunal están en condiciones de juzgarla. En este caso, la memoria deberá contener el resumen y las conclusiones en alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.
- 3. La Comisión Académica de Doctorado establecerá, para cualquier modalidad de tesis doctoral (convencional o Mención Internacional), unas normas mínimas de encuadernación de las tesis doctorales o de cualquier otro tipo de soporte en el que se presente la memoria, garantizando con ello la uniformidad en la presentación de documentos, así como de cualquier otro aspecto que se considere relevante. Se facilitará en todo caso, que el formato de la memoria pueda ser incorporada al Repositorio Institucional.

Artículo 13. La dirección de la tesis doctoral.

- 1. El Director de tesis ha de ser Doctor, con un mínimo de un año con posesión del título, nacional o extranjero, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios, con experiencia investigadora, nombrado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado de entre los profesores del Programa. Si el Director no pertenece al Programa de Doctorado, deberá solicitar su inclusión a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que comprobará que cumple alguna de las condiciones establecidas en el artículo 8.1. de la presente norma tiva.
- 2. La tesis podrá ser dirigida por un máximo de dos directores. Dichos directores podrán proceder de los ámbitos académicos y profesional. De manera excepcional se podrá contemplar un tercer director, previa solicitud de su inclusión en el programa a la Comisión Académica del Programa de Doctorado con la aprobación de la Comisión Académica de Doctorado. En ningún caso podrá haber más de dos directores del ámbito académico.
- 3. La incorporación de otros directores se promoverá, cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad de tema o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.



- 4. El director del ámbito profesional ha de ser doctor y ha de justificar su pertinencia a este ámbito, siendo autorizado en todo caso por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que establecerá los requisitos necesarios para ser director. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica de Doctorado esta dirección no beneficia al desarrollo de la tesis
- 5. La labor de tutela del doctorando y de dirección de tesis será reconocida por la universidad como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.
- 6. El alumno, podrá solicitar justificadamente, la baja temporal del Programa de Doctorado. El alumno no podrá solicitar más de dos bajas. La solicitud de una tercera ocasionará la baja definitiva del Programa.
- 7. La Comisión Académica de Doctorado a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado aprobará o denegará, en su caso, la designación del director del ámbito profesional.
- 8. Son competencias de los directores de tesis doctorales:
- a. Dirigir al doctorando durante el período de investigación del Programa de Doctorado.
- b. Facilitar el acceso del doctorando a los medios necesarios para llevar a cabo su trabajo.
- c. Velar por la calidad del trabajo del doctorando y por la difusión de sus resultados.
- d. Potenciar las estancias de investigación de los doctorandos en otras universidades
- 9. Los profesores jubilados no podrán ejercer ni de tutores ni de di rectores de tesis doctoral, salvo aquellos que sean eméritos.

Artículo 14. Evaluación de la calidad y autorización de la tesis doctoral.

- 1. Con anterioridad a la presentación formal y para garantizar la calidad de la tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado remitirá un a propuesta de cinco expertos en la materia. La Comisión Académica de Doctorado elegirá a tres expertos para llevar a cabo la evaluación. Todos los miembros de la propuesta han de tener el grado de Doctor, experiencia investigad ora acreditada, y no estar vinculados con la Universidad Miguel Hernández de Elche, Amisimmo, los expertos propuestos no podrán pertenecer a una misma Universidad u Organismo. Previo al envio de la memoria para su evaluación, los expertos deberán firmar un acuerdo de confidencialidad en aquellos casos que así se estime oportuno.
- 2. La Comisión Académica del Programa de Doctorado enviará, a cada uno de los evaluadores la tesis doctoral, junto con el formulario para su evaluación, en el que se especificará claramente si la evaluación es positiva o no y si requiere modificaciones y precisa una nueva revisión. Se velará también por el compromiso con la sostenibilidad de la UMH.
- 3. Cuando la Comisión Académica del Programa de Doctorado considere finalizado el proceso de evaluación, remitirá a la Comisión Académica de Doctorado un ejemplar de la tesis en sopor te electrónico junto con toda la documentación que dicho proceso, incluyendo los acuerdos de confidencialidad, haya generado. En el caso de que se hayan realizado modificaciones sobre la tesis remitida a los evaluadores, éberá indicar exactamente cuáles han sido los cambios realizados.
- 3.1. Cuando los resultados de la investigación tengan un especial interés científicotecnológico y no hayan sido publicados/divulgados en ningún medio, el director de la tesis solicitará al Vicerrector competente en materias de Estudios de Doctorado, a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI). que emita un informe en el que se mencione qué partes de la memoria, no deben ser detalladas en el documento que se incorporará al Repositorio Institucional con la finalidad de proteger o patentar dichos resultados. Dicho informe será remitido a la Comisión Académica de Doctorado. En estos casos, los miembros del tribunal designado, incluidos los suplentes, firmarán un acuerdo de confidencialidad.
- 4. A la vista de la documentación presentada, la Comisión Académica de Doctorado tomará la decisión de autorizar o no su depósito, pudiendo en este momento recabar la información adicio-
- 5. El depósito de la tesis se realizará en el Registro de la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo con el procedimiento establecido.
- 6. La Universidad facilitará los medios adecuados para facilitar la gestión relacionada con la tesis doctoral
- 7. La Universidad garantizará la publicidad de la tesis doctoral finalizada a fin de que durante del proceso de evaluación, y con carácter previo al acto de defensa, otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Dicho periodo será de 10 días hábiles.

Artículo 15. El Tribunal de tesis

- 1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado remitirá la propuesta de Tribunal calificador a la Comisión Académica de Doctorado. Dicha propuesta estará formada por diez expertos en la materia, todos ellos doctores, con experiencia investigadora acreditada. En el conjunto de los diez miembros propuestos no podrá haber más de dos de la misma universidad o institución.
- 2. La Comisión Académica de Doctorado seleccionará de entre los miembros de la propuesta cinco miembros titulares y dos suplentes. Cuando las características de la memoria así lo requiera (artículo 14.3.1) se le remitir á a cada uno de los miembros, un acuerdo de confidencialidad que deberán firmar y remitir a la Comisión Académica de Doctorado, previo al envío de la memoria.
- 3. Los Tribunales evaluadores de las tesis doctorales cumplirán con las siguientes condiciones
- a. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las Instituciones colaboradores a la Escuela o al Programa de Doctorado
- b. En ningún caso podrá formar parte del Tribunal, los Directores ni el tutor de la tesis.
- c. En el caso de tesis que se presenten bajo la modalidad de Mención Internacional en el título de Doctor, el Tribunal se ajustará a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011.

Artículo 16. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

- 1. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar durante el periodo laboral del calendario académico. El plazo para la defensa de tesis no podrá ser superior a 6 meses desde el depósito de la misma, salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas por la Comisión Académica de Doctorado. Será convocado por el Presidente del Tribunal y comunicado por el Secretario a la Comisión Académica de Doctorado con una antelación mrínima de quince días naturales a su celación. Constituido el tribunal, la defensa y evaluación tendrá lugar en sesión pública, y consistirá en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.
- 2. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones y el doctorando deberá responder en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.





- 3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del Tribunal emitirá por escrito un informe razonado sobre ella y la calificación global concedida a la tesis en términos de "apto" o "no apto".
- 4. El Tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La Comisión Académica de Doctorado habilitará los mecanismos precisos para garantizar que el escrutinio de los votos para la concesión de esta mención sea en sesión diferente a la de la defensa de la tesis doctoral.

Artículo 17. Defensa de tesis con la modalidad a distancia

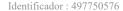
- 1-La Universidad Miguel Hernández de Elche en su espíritu emprendedor e innovador, facilitará dentro de sus instalaciones los medios adecuados, a través de cualquiera de los recursos de las Tecnologias de la Información y la Comunicación, para que la defensa de las tesis doctorales se pueda realizar en la modalidad a distancia, sin contar con la presencia física en la sala de lectura.
- 3. Asimismo, los miembros del Tribunal evaluador podrán actuar bajo la modalidad a distancia. El Presidente y el Secretario del Tribunal evaluador siempre deberán estar físicamente en la misma sala.
- 4. Los miembros que actúen bajo la modalidad a distancia deberán remitir su delegación de firma, en documento original, al secretario del tribunal con una antelación mínima de siete días a la presentación de la tesis.
- 5. Si el día de la lectura no hubiere llegad o las delegaciones de firma originales se podrá realizar el acto de la lectura pero no podrán iniciar se los trámites para la expedición del título.
- 6. Cuando el doctorando presente su tesis bajo esta modalidad deberá delegar su firma, en documento original, en el Presidente o Secretario del Tribunal, o en su defecto en el Director de tesis.
- 7. La documentación cumplimentada por el miembro o los miembros del Tribunal que actúen a distancia será remitida de inmediato a través de los medios técnicos habilitados al efecto. En un plazo no superior a tres días, se remitirá el acta por los medios que garanticen la autenticidad del documento a la Comisión Académica de Doctorado, para que su documentación sea anexada al acta firmada in situ.
- 8. El Secretario del Tribunal entregará a cada miembro del Tribunal el impreso donde emitirá el voto secreto para la obtención de la mención "cum laude", así como para la propuesta como Premio Extraordinario de Doctorado. Los miembros del Tribunal que no estén presentes físicamente en la Universidad Miguel Hernández de Elche introducirán este impreso en un sobre cerrado y lo enviarán por correo certificado dirigido a la Comisión Académica de Doctorado (Comisión Académica de Doctorado Edificio de Rectorado y Consejo Social. Av. de la Universidad. Elche. CP. 03202 Alicante, España). Hasta la recepción del último sobre no se podrá realizar la sesión para el escrutinio de los votos secretos del Tribunal.
- 9. La Comisión Académica del Programa de Doctorado comunicará a la Comisión Académica de Doctorado, con carácter previo al depósito de la tesis, aquellas que se defiendan bajo la modalidad a distancia.

Artículo 18. Tesis con un conjunto de publicaciones

- 1 Podrán optar por la presentación de tesis doctoral en la modalidad de compendio de publicaciones aquellos doctorandos que, previamente a la presentación de su tesis y con la autorización expresa de sus Directores, cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Académica de Doctorado.
- 2. Se promoverá desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado que las tesis presentadas sean por compendio de publicaciones.
- 3. En aquellas tesis que se presenten por esta modalidad, los miembros del Tribunal quedarán exentos de firmar el acuerdo de confidencialidad.

Artículo 19. Tesis en régimen de cotutela

- 1. La tesis doctoral podrá ser cotutelada entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y otra universidad, con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y fomentar la movilidad de los doctorandos.
- 2. Se entiende por cotutela la elaboración de una investigación original dirigida por dos investigadores pertenecientes a dos universidades distintas, cuya memoria se somete finalmente a su defensa en una de las dos universidades, obteniéndose el título de Doctor por ambas universidades.
- 3. El procedimiento de cotutela, para universidades europeas o amparadas en convenios institucionales específicos entre universidades (nacionales o extranjeras) ha de cumplir los requisitos siguientes:
- a. Cada cotutela de tesis se desarrollara en el marco de un convenio específico entre las dos universidades interesadas, suscrito entre sus Rectores, conforme al principio de reciprocidad. En virtud del convenio, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco y se comprometerá a expedir el título de Doctor.
- b. El doctorando se matriculará en cada una de las dos universidades, pero con dispensa del pago de los derechos en una de ellas.
- c. Los requisitos de admisión al Doctorado serán los que rijan en las respectivas universidades. Los alumnos que hayan realizado total o parcialmente Estudios de Doctorado en un a Universidad extranjera podrán acceder al Programa de Doctorado siempre que cumplan los requisitos académicos de acceso y admisión establecidos en esta normativa. Para ello, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá acordar, en su caso, el reconocimiento de los estudios realizados, pudiendo exigir complementos de formación cuando procedan.
- d. El doctorando tendrá un Director de tesis en cada una de las universidades interesadas
- e. El tiempo de preparación de la tesis se repartirá entre las dos universidades interesadas. La estancia mínima en cada una de ellas no podrá ser inferior a nueve meses. Dicha estancia podrá realizar se de una sola vez o en varios períodos.
- f. La tesis se redactará en una lengua aceptada en una de las dos universidades. En todo caso, ha de incluir el resumen y las conclusiones redactadas en alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.
- h. Una vez elaborada, el doctorando depositará la tesis en las dos universidades interesadas. Los requisitos de depósito, publicidad y defensa de la tesis doctoral serán los que rijan en las respectivas universidades
- i. La tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición deberá ser objeto de una cláusula del convenio firmado entre ambas instituciones.
- j. El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades, y su composición seguirá la normativa de la universidad en que tenga lugar el acto de defensa
- k. El archivo y la difusión de la tesis se llevará a cabo en las dos universidades interesadas, conforme a los procedimientos específicos de cada una.





Enlaces en la UMH: http://estudios.umh.es/files/2012/06/ACUERDO-NORMATIVA-DE-ESTUDIOS-DE-DOCTORADO-DE-LA-UMH.pdf

-Normativa general de lectura de tesis en la Universidad Nacional de Educación a Distancia:

LA TESIS DOCTORAL

- 1.) TESIS DOCTORAL: CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES
- 2.) DIRECCIÓN / CODIRECCIÓN
- 3.) PROYECTO DE TESIS: PROPUESTA Y APROBACIÓN
- 4.) TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA: INDICACIONES GENERALES
- 5.) ELABORACIÓN: IDIOMA, FORMATO/SOPORTE, REDACCIÓN, Y ESTRUCTURA
- 6.) PRESENTACIÓN DE LA TESIS: REQUISITOS PREVIOS Y AUTORIZACIÓN
- 7.) DEPÓSITO DE TESIS: REGISTRO, INFORMACIÓN PÚBLICA, Y PLAZOS
- 8.) TRIBUNAL EVALUADOR: PROPUESTA, REQUISITOS, Y COMPOSICIÓN
- 9.) AUTORIZACIÓN DE LECTURA Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL
- 10.) LECTURA Y DEFENSA DE TESIS: PROCEDIMIENTO Y PLAZOS
- 11.) CALIFICACIÓN / CONCESIÓN DE LA MENCIÓN "CUM LAUDE"
- 12.) ARCHIVO Y PUBLICIDAD DE LA TESIS
- 13.) MENCIÓN DE "DOCTOR INTERNACIONAL"
- 14.) PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO
- 1.) TESIS DOCTORAL: CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

La UNED garantizará la publicidad de la tesis doctoral a fin de que durante el proceso de evaluación, y con carácter previo al acto de defensa, otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en las lenguas co-oficiales de España y en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, siempre que lo autorior el derigano académico competente.

2.) DIRECCIÓN / CODIRECCIÓN.

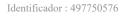
El DIRECTOR DE TESIS será el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía y orientación en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. La tesis podrá ser CODIRIGIAD por otros doctores cuando concurran razones de indole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autortzación da Comisión Académica. La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, tal y como se contempla en el documento de carga docente vigente.

- > Consultar información específica (ANEXO II)
- 3.) PROYECTO DE TESIS: PROPUESTA Y APROBACIÓN.

Antes de finalizar el primer año, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá, al menos, el PROYECTO DE TESIS y en el que figuraran la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Aprobado por la Comisión Académica del Programa y con el Informe favorable de la Escuela de Doctorado/Facultad/Escuela/Instituto correspondiente, será enviado a la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad para su autorización definitiva y posterior registro documental del proyecto de Tesis.

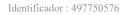
El Plan de Investigación del doctorando podrá prever la posibilidad de que la defensa de la tesis doctoral se realice mediante la defensa de los diversos artículos en que aquella se desarrolle.

> Consultar información específica (ANEXO VI)



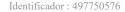


4.) TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA: INDICACIONES GENERALES
Con carácter general, la tramitación de cualquier tipo de documentación relativa a la tesis doctoral (aprobación del proyecto, presentación de la tesis, depósito, propuesta de tribunal, etc.,) deberá realizarse según el siguiente procedimiento e indicaciones:
a) los doctorandos presentarán la documentación correspondiente en la unidad administrativa responsable de la gestión de doctorado de la respectiva Facultad/Escuela/Instituto/Escuela de Doctorado,
b) estas unidades revisarán y comprobarán la citada documentación a fin de solicitar, en su caso, la subsanación de errores o requerir la documentación necesaria,
c) comprobada la exactitud de la documentación, se trasladará a la Comisión Académica correspondiente para su estudio y resolución,
d) la Comisión Académica remitirá la documentación a la Unidad de Doctorado, del Vicerrectorado de Investigación, para su posterior tramitación y aprobación por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.
5.) ELABORACIÓN: IDIOMA, FORMATO/SOPORTE, REDACCIÓN, Y ESTRUCTURA.
La Universidadestablecerá los procedimientos de control necesarios, en relación con la elección e inscripción del tema de la tesis así como de la lengua en que se redacte y defienda la misma, con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de su evaluación.
IDIOMA.
La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en las lenguas co-oficiales de España y en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, siempre que lo autorice el órgano académico competente. El doctorando deberá solicitar la autorización correspondiente al presentar el Proyecto de Tesis Doctoral junto con el informe relativo al citado proyecto. Será necesario entregar un resumen de la tesis, en castellano, cuando los ejemplares se presenten en otra lengua distinta para realizar el preceptivo depósito.
FORMATO/SOPORTE.
FORMATO/SOPORTE.
FORMATO/SOPORTE. El formato y soporte de los ejemplares de la tesis podrá ser:
FORMATO/SOPORTE. El formato y soporte de los ejemplares de la tesis podrá ser: a) en soporte papel, preferentemente el A4, según norma UNE 10111 (DIN4) y encuadernados con la cubierta en tapa dura;
FORMATO/SOPORTE. El formato y soporte de los ejemplares de la tesis podrá ser: a) en soporte papel, preferentemente el A4, según norma UNE 10111 (DIN4) y encuadernados con la cubierta en tapa dura; b) en soporte electrónico.
FORMATO/SOPORTE. El formato y soporte de los ejemplares de la tesis podrá ser: a) en soporte papel, preferentemente el A4, según norma UNE 10111 (DIN4) y encuadernados con la cubierta en tapa dura; b) en soporte electrónico. Los dos ejemplares que deben entregarse para el depósito de la tesis deberán estar, obligatoriamente, en soporte electrónico (CD).
FORMATO/SOPORTE. El formato y soporte de los ejemplares de la tesis podrá ser: a) en soporte papel, preferentemente el A4, según norma UNE 10111 (DIN4) y encuadernados con la cubierta en tapa dura; b) en soporte electrónico. Los dos ejemplares que deben entregarse para el depósito de la tesis deberán estar, obligatoriamente, en soporte electrónico (CD). REDACCIÓN. El texto de la tesis deberá comenzar con una introducción sobre el tema, en la que se presentará concisamente el estado actual de la disciplina tratada por la Tesis y se explicará el progreso
FORMATO/SOPORTE. El formato y soporte de los ejemplares de la tesis podrá ser: a) en soporte papel, preferentemente el A4, según norma UNE 10111 (DIN4) y encuadernados con la cubierta en tapa dura; b) en soporte electrónico. Los dos ejemplares que deben entregarse para el depósito de la tesis deberán estar, obligatoriamente, en soporte electrónico (CD). REDACCIÓN. El texto de la tesis deberá comenzar con una introducción sobre el tema, en la que se presentará concisamente el estado actual de la disciplina tratada por la Tesis y se explicará el progreso que ésta supone sobre dicho estado de conocimiento. Al final del texto se incluirán las conclusiones a que haya llegado el Doctorando, así como las posibles sugerencias y futuros desarrollos del tema tratado, indicando expresamente cuáles son
El formato y soporte de los ejemplares de la tesis podrá ser: a) en soporte papel, preferentemente el A4, según norma UNE 10111 (DIN4) y encuadernados con la cubierta en tapa dura; b) en soporte electrónico. Los dos ejemplares que deben entregarse para el depósito de la tesis deberán estar, obligatoriamente, en soporte electrónico (CD). REDACCIÓN. El texto de la tesis deberá comenzar con una introducción sobre el tema, en la que se presentará concisamente el estado actual de la disciplina tratada por la Tesis y se explicará el progreso que ésta supone sobre dicho estado de concicimiento. Al final del texto se incluirán las conclusiones a que haya llegado el Doctorando, así como las posibles sugerencias y futuros desarrollos del tema tratado, indicando expresamente cuáles son las partes totalmente originales del trabajo.
El formato y soporte de los ejemplares de la tesis podrá ser: a) en soporte papel, preferentemente el A4, según norma UNE 10111 (DIN4) y encuadernados con la cubierta en tapa dura; b) en soporte electrónico. Los dos ejemplares que deben entregarse para el depósito de la tesis deberán estar, obligatoriamente, en soporte electrónico (CD). REDACCIÓN. El texto de la tesis deberá comenzar con una introducción sobre el tema, en la que se presentará concisamente el estado actual de la disciplina tratada por la Tesis y se explicará el progreso que ésta supone sobre dicho estado de conocimiento. Al final del texto se incluirán las conclusiones a que haya llegado el Doctorando, así como las posibles sugerencias y futuros desarrollos del tema tratado, indicando expresamente cuáles son las partes totalmente originales del trabajo.
El formato y soporte de los ejemplares de la tesis podrá ser: a) en soporte papel, preferentemente el A4, según norma UNE 10111 (DIN4) y encuadernados con la cubierta en tapa dura; b) en soporte electrónico. Los dos ejemplares que deben entregarse para el depósito de la tesis deberán estar, obligatoriamente, en soporte electrónico (CD). REDACCIÓN. El texto de la tesis deberá comenzar con una introducción sobre el tema, en la que se presentará concisamente el estado actual de la disciplina tratada por la Tesis y se explicará el progreso que ésta supone sobre dicho estado de conocimiento. Al final del texto se incluirán las conclusiones a que haya llegado el Doctorando, así como las posibles sugerencias y futuros desarrollos del tema tratado, indicando expresamente cuáles son las partes totalmente originales del trabajo. ESTRUCTURA FORMAL. - Primera Página - Figurarán los mismos conceptos que los indicados para la cubierta.
FORMATO/SOPORTE. El formato y soporte de los ejemplares de la tesis podrá ser: a) en soporte papel, preferentemente el A4, según norma UNE 10111 (DIN4) y encuadernados con la cubierta en tapa dura; b) en soporte electrónico. Los dos ejemplares que deben entregarse para el depósito de la tesis deberán estar, obligatoriamente, en soporte electrónico (CD). REDACCIÓN. El texto de la tesis deberá comenzar con una introducción sobre el tema, en la que se presentará concisamente el estado actual de la disciplina tratada por la Tesis y se explicará el progreso que distat supone sobre dicho estado de concomiento. Al final del texto se incluirán las conclusiones a que haya llegado el Doctorando, así como las posibles sugerencias y futuros desarrollos del tema tratado, indicando expresamente cuáles son las partes totalmente originales del trabajo. ESTRUCTURA FORMAL. - Primera Página - Figurarán los mismos conceptos que los indicados para la cubierta.





* Nombre y dos apellidos del Director de la Tesis; en los casos en que exista la figura del Codirector deberá aparecer conjuntamente con el Director de la Tesis. Si el Director de la Tesis no pertenece al Departamento de la UNED, se hará constar el nombre y dos apellidos del Tutor asignado por el Departamento.
- Tercera Página Estará destinada, en su caso, a los agradecimientos que el autor desee expresar.
- Índice General Bajo el epígrafe ÍNDICE, se relacionarán los capítulos, secciones, y subsecciones incluidas en la Tesis.
- Lista de Símbolos, Abreviaturas y Siglas En el orden que se considere conveniente, si los hubiera.
- Lista de Tablas y Figuras En el orden que se considere conveniente, si las hubiera.
- Bibliografía Después del último capítulo y antes de los apéndices, si los hubiese, se incluirán bajo el epígrafe BIBLIOGRAFÍA las publicaciones utilizadas en el estudio y desarrollo de la tesis. La bibliografía se adaptará a la normativa que sea más utilizada en cada especialidad.
- Apéndice Documental En su caso.
CUBIERTA DE LIBRO / CARÁTULA DE CD
MODELO NORMALIZADO Y DATOS OBLIGATORIOS
TESIS DOCTORAL
AÑO
TÍTULO DE LA TESIS
NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUTOR
TITULACIÓN DEL AUTOR
(PREVIA AL DOCTORADO)
CENTRO ACADÉMICO
(FACULTAD / ESCUELA / INSTITUTO / ESCUELA DE DOCTORADO)
NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CODIRECTOR
Los ejemplares de la tesis, realizados en formato LIBRO, deberán contener en el LOMO, los siguientes datos:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUTOR
TÍTULO DE LA TESIS
AÑO





6.) PRESENTACIÓN DE LA TESIS: REQUISITOS PREVIOS Y AUTORIZACIÓN.

Previamente a la presentación de la tesis, y con la finalidad de obtener la autorización para su presentación y depósito, será requisito indispensable que el doctorando justifique, documentalmente, haber realizado alguna publicación relacionada con el tema de investigación de su tesis, o contar con la aceptación de los editores para la publicación del trabajo. La publicación deberá estar incluida en los criterios específicos de evaluación por campos científicos establecidos mediante Resolución por la CNEAI.

> Criterios específicos de evaluación, por campos científicos, establecidos por la CNEAI (Ver Web CNEAI)

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando, con el informe favorable del Director, y Codirector(es) en su caso, deberá presentar dos ejemplares de la misma (obligatoriamente en soporte electrónico –CD-) ante el órgano competente, elaborados según los requisitos de redacción, formato y encuadernación establecidos por la UNED para la presentación de tesis doctorales.

> Impreso TD-5 (Autorización para la presentación de la tesis)

El órgano competente enviará los dos ejemplares de la tesis doctoral, junto con la documentación generada en su proceso de evaluación, a la Unidad de Doctorado dependiente del Vicerrectorado de Investigación. Conjuntamente con éstos se remitirá una propuesta de ocho expertos o especialistas en la materia que puedan formar el Tribunal encargado de juzgar la tesis.

7.) DEPÓSITO DE TESIS: REGISTRO, INFORMACIÓN PÚBLICA, Y PLAZOS.

La Unidad de Doctorado, dependiente del Vicerrectorado de Investigación procederá a tramitar el registro y depósito de la tesis, informando de ello a la comunidad universitaria mediante su publicación en la página web de la universidad, garantizando así la publicidad de la tesis doctoral, a fin de que durante el proceso de evaluación, y con carácter previo al acto de defensa, cualquier doctor pueda formular observaciones sobre su contenido.

Los dos ejemplares de la tesis doctoral quedarán en depósito (uno, en la Unidad de Doctorado, y el otro en el Centro Académico correspondiente) durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación, dentro del período lectivo del calendario académico. Durante este plazo, cualquier Doctor podrá examinar la tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de la INED las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular.

8.) TRIBUNAL EVALUADOR: REQUISITOS, PROPUESTA, Y COMPOSICIÓN.

Conjuntamente con los ejemplares de la tesis doctoral, y la documentación correspondiente, enviados para el preceptivo registro y depósito, el órgano competente remitirá una propuesta de ocho expertos o especialistas en la materia que puedan formar el Tribunal encargado de juzgar la tesis, con un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos, acreditando que su totalidad están en posesión del título de Doctor y cuentan con experiencia investigadora. En todo caso, el Tribunal estará formado por una mayoría de miembros no pertenecientes a la UNED ni a las instituciones colaboradoras en la Escuela o Programa de Doctorado.

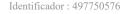
REQUISITOS

Los miembros de los tribunales evaluadores de las tesis doctorales deberán tener el título de Doctor y experiencia investigadora acreditada. Esta acreditación se considerará suficiente si cada miembro del tribunal cumple con al menos una de las dos condiciones siguientes:

- 1.) Tener un sexenio de investigación reconocido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).
- 2.) Acreditar tener un total de 5 aportaciones de entre las que se especifican a continuación:
- 2.a) Publicaciones científicas en revistas de prestigio reconocido, con índice de impacto.
- 2.b) Libros y capítulos de libros (excluidos los textos docentes o de divulgación).
- 2.c) Patentes en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia.
- 2.d) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas como investigador principal.
- 2.e) Tesis doctorales dirigidas con anterioridad que hayan dado lugar a aportaciones relevantes.

Para la valoración de las aportaciones 2.a, 2.b, y 2.c, se seguirán los criterios específicos de evaluación por campos científicos publicados por la CNEAI en cada convocatoria. En estos criterios, la Comisión establece los requisitos que deben cumplir los medios de difusión de la investigación para que puedan ser reconocidos "a priori" como de suficiente garantía.

La actividad investigadora de los miembros del Tribunal que no pertenezcan al sistema universitario español se acreditará mediante su Currículum Investigador.





PROPUESTA

- > Impreso TD-6 (Propuesta de tribunal evaluador de tesis)
- > Impreso TD-61 (Currículum científico-investigador de los miembros del tribunal)

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y tres suplentes, todos con el título de Doctor y experiencia investigadora acreditada. Sólo podrán formar parte del Tribunal dos miembros de la UNED dada la condición de universidad responsable de la expedición del título. Uno de los tres miembros suplentes también podrá ser de la UNED, pero sólo podrá sustituir a uno de los dos miembros titulares del Tribunal que pertenezcan a la UNED, garantizándose, así la mayoría de miembros ajenos a la UNED.

No podrán formar parte del tribunal el Director de la tesis, ni Codirector(es) en su caso, salvo para las tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales con universidades extranjeras que así lo tengan previsto en su convenio.

La Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED designará, de entre los miembros titulares del Tribunal, al Presidente y Secretario del mismo. El nombramiento de Presidente recaerá en el miembro de mayor categoría académica y antigüedad en la misma. Excepcionalmente, podrá designarse Presidente a cualquier otro miembro titular del tribunal, previa solicitud escrita del órgano que realizó la propuesta y siempre que estuviera sufficientemente motivada y justificada. El cargo de Secretario deberá recaer en el miembro titular con menor categoría académica y antigüedad en la misma, de entre los miembros de la UNED si los hubiera.

En caso de renuncia, por causa justificada, de un miembro titular del Tribunal, el Presidente o miembro más antiguo de mayor categoría del mismo procederá a sustituirle por el suplente que corresponda. Esta sustitución, y sus causas, deberán hacerse constar en el expediente de la tesis doctoral y en la documentación que se tramite posteriormente.

9.) AUTORIZACIÓN DE LECTURA Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL.

Transcurrido el plazo de depósito establecido, la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, a la vista de la documentación recibida, de los escritos que en su caso hubieran remitido los Doctores, y de los informes de los especialistas que haya considerado oportuno recabar, decidirá si procede la autorización o no de la lectura y defensa de la tesis.

Una vez conocida la composición, y recibida la notificación con el nombramiento oficial del Tribunal, desde el Centro Académico correspondiente se remitirá a cada uno de los miembros del tribunal (titulares y suplentes) un ejemplar de la tesis doctoral (en formato de papel o soporte electrónico).

En el caso de no autorizar la lectura y defensa de la tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito las razones de su decisión al doctorando, al Director, y Codirector en su caso, y al órgano competente del centro académico correspondiente.

10.) LECTURA Y DEFENSA DE TESIS: PROCEDIMIENTO Y PLAZOS.

La lectura de la tesis deberá celebrarse transcurridos, al menos, siete días naturales desde la fecha de autorización de lectura y nombramiento del tribunal, y antes de que transcurran seis meses desde la citada fecha, siempre durante el período lectivo del calendario académico. Excepcionalmente, el Vicerrector de Investigación podrá autorizar que la fecha de lectura tenga lugar fuera del plazo reseñado, previa solicitud escrita del órgano que realizó la propuesta de tribunal y siempre que estuviera suficientemente motivada y justificada.

El Secretario del Tribunal deberá comunicar a la Unidad de Doctorado dependiente del Vicerrectorado la fecha del acto de defensa de la tesis con una antelación de, al menos, cinco días naturales a la celebración de la misma.

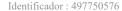
> Impreso TD-9 (Comunicación de la fecha de lectura de tesis)

A los efectos del cómputo de los plazos y las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de las tesis doctorales no se tendrán en cuenta los días no lectivos, incluyendo entre éstos los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano (conforme establezca el calendario académico).

El acto de lectura y defensa de la tesis será convocado por el Presidente del Tribunal y tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico, debiéndose informar en los tablones de anuncios correspondientes con, al menos, 48 horas de antelación a su realización.

El tribunal que evalúe la tesis dispondrá también del documento de actividades del doctorando con las actividades formativas llevadas a cabo; este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

La tesis doctoral se evaluará en el acto de su defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación, la metodología, el contenido y las conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales.





Los miembros del Tribunal podrán formular cuantas preguntas u objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán formular preguntas u objeciones en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal, a las que el doctorando deberá contestar.

En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad don empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, la UNED habilitará los procedimientos necesarios que aseguren la no publicidad de estos aspectos.

11.) CALIFICACIÓN / CONCESIÓN DE LA MENCIÓN "CUM LAUDE".

Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal formulará por escrito una valoración de la misma utilizando para ello el modelo normalizado que el secretario del tribunal habrá entregado a todos los miembros del mismo; estos informes se archivarán con el acta de la defensa de las tesis.

> Impreso TD-10 (Informe y valoración de la defensa de tesis)

El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de "APTO" o "NO APTO" y podrá proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite, en tal sentido, el voto secreto positivo por unanimidad.

Este voto secreto se realizará mediante el modelo normalizado del Impreso TD-12, que será entregado en un sobre cerrado al Secretario del Tribunal. En dicho impreso se votará, asimismo, si se considera la tesis merecedora de optar a Premio Extraordinario.

> Impreso TD-12 (Voto para la concesión de mención "cum laude" y opción a premio extraordinario)

CONCESIÓN DE LA MENCIÓN "CUM LAUDE": PROCEDIMIENTO.

El escrutinio de los votos se realizará en una sesión pública, diferente de la sesión de lectura, cuya celebración podrá tener lugar a partir del día siguiente al de la lectura y antes de transcurridos cinco días hábiles de la misma, durante el período lectivo del calendario académico. Corresponderá al Secretario de la Facultad/Escuela/Instituto/Escuela de Doctorado, correspondiente, comunicar la fecha de celebración del acto mediante aviso publicado en los tablones de anuncios del centro.

En esta sesión deberán estar presentes, al menos:

- a) el Secretario de la Facultad/Escuela/Instituto/Escuela de Doctorado correspondiente.
- b) el Vicedecano/Subdirector, competente en materia de Doctorado o Investigación, de la Facultad/Escuela/Instituto/Escuela de Doctorado.

Realizado el escrutinio de los votos se procederá a la elaboración del acta correspondiente, que deberá ser firmada por el Secretario de la Facultad/Escuela/Instituto/Escuela de Doctorado y por el Vicedecano/Subdirector, dando así por finalizada esta sesión. Este acta será un Anexo del Acta de calificación de tesis y se archivará convenientemente.

- > Acta oficial de la sesión de lectura de tesis y su calificación (Proyecto de Modelo)
- > Acta oficial de la sesión de escrutinio de votos para la concesión de mención "cum laude y opción a premio extraordinario" (Proyecto de Modelo)
- 12.) ARCHIVO Y PUBLICIDAD DE LA TESIS.

Declarada apta la tesis doctoral, el órgano competente del centro académico respectivo remitirá a la Unidad de Doctorado, del Vicerrectorado de Investigación, la documentación e información necesaria (ficha de la tesis para la base de datos TESEO, un ejemplar de la tesis en formato electrónico, en los casos necesarios, etc...), según establezca la normativa vigente, para su posterior tramitación y envío al Ministerio competente a los efectos oportunos.

Asimismo, desde la Unidad de Doctorado del Vicerrectorado de Investigación se procederá al envío de un ejemplar de la tesis, en formato electrónico junto a la documentación correspondiente, a la Biblioteca General de la UNED, para que se ocupe de su archivo en el repositorio institucional.

En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del Programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el Programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, la UNED habilitará los procedimientos necesarios para asegurar la no publicidad de estos aspectos.

13.) MENCIÓN DE "DOCTOR INTERNACIONAL".





El título de Doctor/a podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias:

- a) Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Este requisito no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
- La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la UNED o, en el caso de Programas de Doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que recojan los convenios de colaboración.
- 14.) PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO.
- El Vicerrectorado de Investigación realizará anualmente una convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado. La Comisión de Investigación y Doctorado, previo informe de los órganos académicos competentes, podrá proponer cada curso académico al Vicerrectorado de Investigación de la UNED la concesión de uno o más Premios Extraordinarios de Doctorado. Para la concesión de los mismos, la Comisión de Investigación y Doctorado podrá solicitar informes a expertos externos cuando así lo estime conveniente.
- El Vicerrectorado, a la vista de las correspondientes propuestas, adoptará la resolución de concesión de dichos premios. Contra dicha resolución cabrá recurso de alzada, ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes desde la publicación de dicha resolución.

Será requisito indispensable para la concesión de un premio que se hayan leído un mínimo de cinco tesis doctorales en el centro académico correspondiente. En el caso de que no se alcance en un curso académico el citado número, se acumularán las tesis leídas en dos o más cursos académicos hasta alcanzar la cifra indicada. Si, por el contrario, el número de tesis doctorales leídas excedieses esa cifra, se podrá conceder un premio por cada cinco tesis o fracción.

Para la concesión de los Premios Extraordinarios será requisito haber obtenido la calificación "apto cum laude" y, además, se atenderá fundamentalmente a criterios objetivos tales como: la valoración de cada uno de los miembros del tribunal calificador de la tesis, las publicaciones a que la tesis haya dado lugar, patentes, menciones honorificas o premios concedidos por instituciones ajenas a esta Universidad, y otros que figuren en la convocatoria oficial.

Enlaces en la UNED:

http://portal.uned.es/pis/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/INVESTIGACION/DOCTORADO/TESISDOC/NORMATIVATESISDOCTORAL-UNED-AC-TUALIZACIÓN-MARZO2012 PDF

-Normativa general de lectura de tesis en la Universidad Politécnica de Cartagena (extraído del Reglamento de Estudios Oficiales de Masters y Doctorados, 13 de Abril 2011)

Artículo 31. Elaboración y depósito de la tesis doctoral

- 1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando o doctoranda en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando o doctoranda para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.
- 2. La tesis podrá ser desarrollada en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.
- 3. La Comisión de Doctorado establecerá unas normas mínimas de encuadernación de las tesis doctorales, que garanticen la uniformidad de presentación, portadas, formatos electrónicos de las mismas, permisos de acceso a sus contenidos, y cualquier otro aspecto que se considere relevante.
- 4. Terminada la elaboración de la tesis doctoral, los Directores autorizarán su depósito, siempre que se acrediten al menos los indicios de calidad detallados en el artículo 32 (artículo 33 para la modalidad de tesis por compendio) del presente Reglamento. La autorización, junto con la de la Comisión Académica del programa de doctorado responsable de la misma, se incluirá en la encuadernación de la tesis y hará constat la rama de conocimiento vinculada al trabajo desarrollado, repercutiendo de esta forma en la convocatoria de premios extraordinario de doctorado descrito en el artículo 38 del presente Reglamento.
- 5. El depósito de la tesis será al menos 12 semanas antes de la defensa ante el tribunal y se realizará en la Sección de Postgrado o Escuela de Doctorado, según el caso. Este depósito requerirá siempre de la autorización previa por parte de la Comisión de Doctorado en cuanto a que el trabajo realizado efectivamente acredita los indicios de calidad mínimos citados. Para ello, el doctorando o doctoranda dirigirá solicitud al

Presidente o Presidenta de la Comisión de Doctorado aportando toda la información acreditativa de los indicios de calidad acreditados (ejemplar de la memoria de la tesis, fotocopias de los artículos, acreditación del factor de impacto, informe razonado de relación con el trabajo de tesis, fotocopia concesión de patente, etc.) y las autorizaciones correspondientes de depósito por parte del Director o Directora y la Comisión Académica del programa. La Comisión de Doctorado, a la vista de la documentación aportada autorizará finalmente el depósito o no, emitiendo en este último caso el correspondiente informe justificado que hará llegar tanto al doctorando o doctoranda como al Coordinador o Coordinadora Académico y los Directores de la tesis.





- 6. La tesis doctoral, una vez autorizada para el depósito, se presentará por duplicado a la Comisión de Doctorado que lo comunicará a todos los doctores de la rama de conocimiento vinculada, responsables de Grupos de Investigación, Departamentos y Centros. Los ejemplares quedarán depositados durante 15 días hábiles (no se computarán los días no lectivos ni los festivos) para que puedan ser examinados por cualquier doctor o doctora en los siguientes lugares: el Departamento al que pertenezca el Director o Directora de la tesis y la Biblioteca de la Universidad Politécnica de Cartagena. Además, se entregará una copia de la tesis en formato electrónico PDF (un único fichero) que será archivada, tras la defensa y aprobación de la tesis, en la Biblioteca de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- 7. Transcurrido el plazo de exposición pública, la Comisión Académica del programa de doctorado remitirá a la Comisión de Doctorado:
- a) una propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla. Esta propuesta irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de los expertos propuestos, con indicación del Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria del tribunal.
- b) el documento de actividades del doctorando o doctoranda con las actividades formativas llevadas a cabo por el mismo.

Artículo 32. Indicios de calidad de una tesis doctoral

- El criterio para determinar que una tesis doctoral acredita al menos un indicio de calidad depende, a efectos del presente Reglamento, del campo de conocimiento por el que se haya desarrolla-
- a) Para las tesis desarrolladas en el Campo "Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo", se valorará el aportar al menos uno de los siguientes, a la vista de lo que publique la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) en su última convocatoria anual de evaluación de tramos de investigación:
- la aceptación acreditada o publicación de un trabajo en una revista listada en el Journal Citation Reports del Science Citation Index (ISI-JCR)
- la aceptación acreditada o publicación de un trabajo en una revista de cualquiera de los repertorios citados por la CNEAI, siempre que, a juicio de la Comisión de Doctorado, cuenten con una calidad científica similar a las incluidas en ISI-JCR.
- la aceptación acreditada o publicación de dos trabajos entre libros, capítulos de libros o congresos internacionales que cumplan las condiciones consideradas por la CNEAL
- uno de cualquiera del resto de criterios fijados por la CNEAI.
- b) Para las tesis desarrolladas en el Campo "Ciencias Económicas y Empresariales" se valorará el aportar al menos uno de los siguientes:
- la aceptación acreditada o publicación de un artículo en una revista listada en ISI-JCR.
- la aceptación acreditada o publicación de un artículo en una revista listada en el SCImago Journal Rank, y que ésta se encuentre posicionada en el primer, segundo o tercer cuartil de la distribución del SCImago Journal Rank Indicator correspondiente a su categoría. Se aceptará además de dicho repertorio la aportación de dos artículos en el último cuartil.
- la aceptación acreditada o publicación de un artículo en una revista listada en el INRECS, y que ésta se encuentre posicionada en el primer cuartil de la distribución del índice de impacto. Se aceptará además de dicho repertorio la aportación de dos artículos del segundo o tercer cuartil.
- la aceptación acreditada o publicación de dos artículos en revistas listadas en el Catálogo de LATINDEX que cumplan con al menos 31 de los criterios de calidad empleados por dicho repertorio. Entre estos criterios, se deberán incluir necesariamente:
- i) "evaluadores externos"; ii) "autores externos"; iii) "selección de originales" y iv) "apertura editorial".
- c) Para las tesis desarrolladas en el Campo "Derecho y Jurisprudencia" se permitirá aportar dos informes positivos de doctores de instituciones diferentes y ajenos a la Universidad Politécnica de Cartagena que tengan reconocidos al menos dos sexenios de investigación, especialistas en la materia a que se refiere la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma. Estos doctores no podrán formar parte del tribunal calificador de

la tesis

- d) Para las tesis desarrolladas en los demás campos de conocimiento se valorará el aportar al menos uno de los siguientes:
- la aceptación acreditada o publicación de un trabajo en una revista internacional listada en ISI-JCR del Sciences Citation Index en primer, segundo o tercer cuartil.
- una patente concedida.

En todos los casos, los méritos aportados deben ser fruto del trabajo de tesis. Además, se considerará como año de referencia para determinar la posición de la revista el correspondiente a la fecha de publicación (o de la carta de aceptación definitiva) del artículo y, en caso de no estar disponibles, el último listado de factores de impacto disponible.

El doctorando o doctoranda aportará a la Comisión de Doctorado un informe razonado de la relación entre el trabajo publicado y el mérito aportado, con el visto bueno de sus Directores y una extensión máxima de dos folios por una cara. Además, cuando el indicio de calidad involucre a varios autores, éstos deberán remitir un escrito a la Comisión de Doctorado que indique que la aportación y trabajo del doctorando a doctoranda en dicho trabajo ha sido relevante.

Artículo 33. La tesis como compendio de publicaciones

- 1. Podrán optar por la presentación de tesis doctoral en la modalidad de compendio de publicaciones aquellos doctorandos que, previamente a la presentación de su tesis y con la autorización expresa de sus Directores, tengan publicados o aceptados definitivos artículos listados en ISI-JCR o patentes, que sumen al menos 12 puntos con el siguiente criterio:
- a) revistas del primer cuartil de su categoría o patente concedida: 4 puntos.
- b) revistas del segundo cuartil de su categoría o patente solicitada: 3 puntos.
- c) revistas del tercer cuartil de su categoría: 2 puntos.
- d) revistas del cuarto cuartil de su categoría: 1 punto.

Esta modalidad lleva implícito el cumplimiento del indicio de calidad establecido en el artículo 32.

- 2. Con carácter previo al trámite de presentación de la tesis, el doctorando o doctoranda presentará una solicitud de autorización para el depósito de su tesis mediante la modalidad "compendio de publicaciones" a la Comisión de Doctorado, a la cual debe adjuntar la siguiente documentación:
- a) Copia de los artículos o trabajos publicados (o aceptados) que conformarán la tesis doctoral (siempre trabajos posteriores al inicio de los estudios de doctorado), acreditando el factor de impacto de las revistas, medios de referencia en los que hayan sido publicados y, en el caso de las patentes, copia de la solicitud, concesión y explotación, según sea el caso.
- b) Informe de los Directores de tesis justificando la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.
- c) Escrito en el que los Directores, y con el visto bueno del coordinador o
- coordinadora del programa de doctorado, declaren su conformidad con la





presentación de la citada tesis por parte del doctorando o doctoranda así como que la aportación del doctorando o doctoranda en los artículos que componen la tesis ha sido relevante. En el caso de la participación de otros autores distintos a los Directores, se requerirá además renuncia expresa por parte de cada uno a usar los citados artículos o patentes en otro depósito de tesis por compendio.

- 3. La presentación de la tesis por compendio de publicaciones deberá atenerse a lo siguiente.
- a) Deberá incluir una página inicial en la que se especifique que la tesis es un compendio de trabajos previamente publicados o aceptados para publicación, y en la que constarán las referencias completas de los artículos o patentes que constituyen el cuerpo de la tesis. Esta página debe ir seguida de la autorización del Director o Directora de tesis para la presentación de la tesis en esta modalidad, el informe del organismo responsable de los estudios de doctorado, y la autorización de la Comisión de Doctorado.
- b) Exponer los objetivos del trabajo.
- c) Analizar el "estado del arte" del problema
- d) Seguidamente, se incluirá una copia completa de los artículos (publicados o aceptados) o de las patentes.
- e) Para cada uno de los trabajos que constituyen el compendio, se incluirá un resumen en el que se especificará la metodología utilizada, los resultados alcanzados, las aportaciones más relevantes que ha realizado en el trabajo y las conclusiones finales.
- f) Conclusiones del trabajo de tesis
- g) Las tesis presentadas para la obtención de la mención europea o internacional como compendio de publicaciones que estén redactadas en una lengua europea distinta del castellano y del inglés, deberán incluir un resumen en castellano o en inglés con las características antes especificadas.
- h) Por último, la tesis contendrá un apéndice en el que se incluyan:
- copias de las cartas o correos electrónicos de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis (si la publicación está pendiente por parte de la editorial).
- documento acreditativo del índice de impacto de las publicaciones incluidas en la tesis o justificación documentada de la importancia científica de los canales de publicación utilizados.
- alcance de las patentes y justificación documentada de su importancia y

vinculación con la tesis desarrollada.

4. Los requisitos de dirección, inscripción y elaboración, nombramiento de tribunal y defensa de la tesis doctoral por esta modalidad de presentación serán los establecidos con carácter general.

Artículo 34. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral

- 1. Las propuestas de tribunal calificador serán aprobadas por la Comisión de Doctorado a propuesta de las Comisiones Académicas de cada programa de doctorado.
- 2. Estarán integrados por cinco miembros titulares y dos suplentes, todos ellos doctores, debiendo respetarse los siguientes requisitos:
- a) Todos los miembros deberán ser especialistas en la materia a que se refiere la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma. Para su justificación, se deberá aportar informe individualizado sobre la idoneidad de la propuesta.
- b) El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras a la escuela o al programa de doctorado. En cualquier caso, no podrá haber más de dos miembros pertenecientes a la misma institución o entidad.
- c) En ningún caso podrá formar parte del tribunal los Directores ni el tutor o tutora de la tesis.
- d) Los profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios podrán formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque se hallen en situación de excedencia o jubilación.
- e) Todos los miembros del tribunal constituido tendrán actividad investigadora acreditada, tal y como se recoge en el artículo 29 del presente Reglamento. De manera excepcional, y previa autorización de la Comisión de Doctorado, podrán considerarse otros méritos para formar parte de un tribunal de tesis. Entre los miembros del tribunal en activo, ejercerá de Presidente o Presidenta preferentemente el que tenga más antigüedad en la obtención del grado de doctor.
- f) Se podrá proponer a un tercer suplente en casos que puedan preverse extraordinarios (mención europea/internacional, expertos externos) para garantizar la constitución del tribunal.
- 3. Una vez nombrado el tribunal por resolución rectoral, se notificará tal nombramiento a los miembros constituyentes, al órgano responsable del Programa y al Director o Directora de la tesis. Éste dispondrá de un plazo de diez días naturales para hacer llegar a los miembros de dicho tribunal un ejemplar de la tesis que ha de ser juzgada, junto con el currículum vitae del doctorando o doctoranda.

Artículo 35. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

- 1. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar durante el periodo lectivo del calendario académico que en ningún caso podrá ser después de 6 meses desde el depósito de la misma, salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas por la Comisión de Doctorado. Será convocado por el Presidenta del tribunal y comunicado por el Secretario o Secretaria a li Comisión de Doctorado con una antelación mínima de quince días naturales a su celebración. Constituído el tribunal, la defensa y evaluación tendrá lugar en sesión pública, y consistirá en la exposición por el doctorando o doctoranda de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.
- 2. La defensa de la tesis se podrá realizar en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En el caso de realizar la defensa en idioma diferente al castellano o inglés, será imprescindible contar con el visto bueno y aceptación por escrito de todos los miembros del tribunal, previo a la constitución del mismo.
- 3. El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando o doctoranda con las actividades formativas llevadas a cabo por el mismo. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.
- 4. Los miembros del tribunal podrán formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando o doctoranda habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones y el doctorando o doctoranda deberá responder en el momento y forma que señale el Presidente o Presidenta del tribunal.
- 5. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá por escrito un informe razonado sobre ella.

Artículo 36. Calificación de la tesis.

El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de "apto" o "no apto".

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Para la materialización final de dicha concesión, la Comisión de Doctorado garantizará que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de la defensa de la tesis doctoral.

Artículo 37. Archivo de tesis doctorales

1. De cada tesis doctoral aprobada, a efectos de documentación y archivo, quedará un ejemplar impreso en la Biblioteca de la Universidad Politécnica de Cartagena y otro en formato electrónico PDF (un único fichero) que se difundirá en formato electrónico abierto en el archivo digital de la Universidad. Además, se remitirá al Ministerio de Educación la información necesaria sobre la tesis y un ejemplar de la misma a los efectos oportunos de registro.



En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del programa, como pueden ser entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se seguirá el procedimiento aprobado por la Comisión de Doctorado para asegurar la no publicidad de estos aspectos.

Enlaces en la UPCT:

http://www.upct.es/contenido/doctorado/Documentos/Reg_Mast_Doct_UPCT.pdf artículos 31 a 37

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE	INVESTIGACIÓN
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Economía de la salud y del comportamiento.
2	Finanzas.
3	Economía matemática y elección social.
4	Teoría de Juegos.
5	Macroeconomía internacional, crecimiento y políticas públicas.
6	Comercio Internacional, Organización Industrial y Economía de los servicios.
7	Historia Económica.
8	Ciclos económicos empíricos y econometría de las series temporales.
9	Econometría espacial, microeconometría e inferencia estadística
Equipos de investigación:	
Ver anexos. Apartado 6.1.	

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El Programa de Doctorado se artícula en torno a tres grandes equipos, subdivididos en nueve líneas de investigación vinculadas. El número total de doctores que integran dichos equipos asciende a 61, acreditando 48 de ellos (el 79% del total) al menos un sexenio. Tomando en consideración aquellos doctores que no han podido someter a evaluación su actividad investigadora antes de 2012, pero que poseen contribuciones científicas suficientes, avalidada por criterios objetivos de calidad, el número de los doctores participantes que tienen el sexenio vivo (esto es, su último sexenio les fue reconocido de 2007 a esta parte) o poseen producción científica asimilable a un tramo de investigación se eleva al 65.5% del total.

Muchos de los doctores participantes restantes que no tienen tramos de investigación reconocidos son doctores que se encuentran en el inicio de su carrera académica. Dado el ritmo de avance de su currículum, es altamente probable que varios de ellos estén en condiciones de conseguir el reconocimiento de su actividad investigadora para el momento de la puesta en marcha efectiva del programa de doctorado. Por otro lado, varios doctores acaban de solicitar el reconocimiento de un nuevo tramo de su actividad investigadora.

Por otro lado, hay que recordar que la normativa que se propone en esta memoria es la siguiente: un doctor sin sexenios o con sexenios ya antiguos puede participar en la tarea de dirección de tesis, pero en calidad de codirector, no como director independiente.

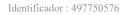
Describimos a continuación cada uno de los equipos de investigación, así como sus líneas de investigación indicando: la composición de los equipos y líneas, los datos de los tres profesores de referencia de cada equipo, la referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los difunos 5 años y los datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por los investigadores que participan en el programa, con mención completa de 1 contribución científica derivada de cada una de las 10 tesis.

Una información más detallada sobre los equipos y líneas, con sus correspondientes méritos en términos de tesis dirigidas en los últimos 5 años, conjunto de todos los proyectos activos en los que participa alguno de sus miembros y publicaciones indexadas en el JCR correspondientes también a los últimos 5 años, se recoge de modo exhaustivo en el pdf adjunto del apartado 6.1. b).

1. EQUIPOS DE INVESTIGACION

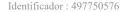
En este epígrafe 1, sólo se proporcionan los nombres de los equipos, los datos obligatorios referidos a los doctores que las referencian y el proyecto de investigación a cada una de ellas. El detalle sobre las líneas de investigación, su descripción y su composición se proporciona en el epígrafe 4, después del listado de las 25 publicaciones (epígrafe 2) y del listado de las 10 mejores tesis (epígrafe 3).

Equipo 1. Economía de la Salud, Microeconomía y Finanzas





PROFESORES REFERENCIADOS DEL EQUIPO 1:	
1. Ana Meca Martínez.	
Año de concesión del último sexenio: 2011	
Tesis leídas en los últimos 5 años: 2	
a. Luis Guardiola Alcalá. 2007. "Contribuciones a la teoría de juegos de inventario". Tesis Doctoral de, Universidad Miguel Hernández. Codirigida con Justo Puerto Albándoz.	
b. Julia Sancho Rodríguez. 2009. "Contribuciones al análisis de mercados basados en sistemas de subastas. El paradigma del mercado eléctrico". Universidad Miguel Hernández. Codirigida con Joaquín Sánchez Soriano.	
2. Ángel López Nicolás.	
Año de concesión del último sexenio: 2009	
Tesis leídas en los últimos 5 años: 1	
Pilar García Gómez. 2009. "Health, informal carte and labour market outcomes in Europe" Universitat Pompeu Fabra.	
3. Ángel León Valle.	
Año de concesión del último sexenio: 2009	
Tesis leídas en los últimos 5 años: 3	
a. Francis Benito. 2007. "Estudio del Comportamiento de la Volatilidad del Tipo de Interés a Corto Plazo". Universidad de Alicante	
b. Antonio Vaello. 2009. "Three Essays on Executive Stock Options". Universidad del País Vasco.	
c. Julio Carmona. 2010. "Essays on real and stock options". Universidad Miguel Hernández. Codirigida con Juan Pablo Juárez.	
PROYECTO SELECCIONADO DEL EQUIPO 1:	
Título: "Salud, conductas individuales y fiscalidad".	
Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad.	
Referencia: ECO2008- 06395-C0504.	
Entidades participantes: Universidad Politécnica de Cartagena, Universidad de	
Murcia, University of York.	
Duración, desde: enero 2009 hasta: junio 2013	
Tipo de convocatoria: competitiva (Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental)	
Cuantía de la subvención: 43.560 €	





Investigador principal: Ángel López Nicolás (UPCT)

Investigadores participantes: Ángel López Nicolás (UPCT), José María Ramos Parreño (UPCT), Lourdes Badillo Amador (UPCT), Pilar García Gómez (Erasmus University Rotterdam), Pedro Jesús Hernández Martínez (Universidad de Murcia), Andrew Jones, Owen O'Donnel (University of York).

Equipo 2. Economía internacional, organización industrial e historia económica.

PROFESORES REFERENCIADOS DEL EQUIPO 2:

1. José García Solanes.

Año de concesión del último sexenio: 2009

Tesis leídas en los últimos 5 años: 1

Fernando Edgar Torrejón Flores. 2008. "Essays on Exchange Rates and Inflation in Latin American countries". Universidad de Murcia.

2. María Dolores Guilló Fuentes.

Año de concesión del último sexenio: 2012

Tesis leídas en los últimos 5 años: 1

Alejandro Pérez Laborda. 2012. "Three Essays on Time Series and Macroeconomics". Universidad de Alicante. Codirigida con Fidel Pérez Sebastian

3. José Miguel Martínez Carrión.

Año de concesión del último sexenio: 2007 (en diciembre de 2012 ha solicitado un nuevo sexenio que en el momento en que se está completando esta memoria aún está en evaluación)

Tesis leídas en los últimos 5 años: 2

Javier Puche Gil. 2009. "La evolución del los niveles de vida biológicos en la Comunidad Valenciana". Universidad Pablo Olavide de Sevilla.

F. J. Medina-Albaladejo. 2011. "Cooperativismo y sector vitivinícola en España durante la segunda mitad del siglo XX". Universidad Autónoma de Barcelona.

PROYECTO SELECCIONADO DEL EQUIPO 2:

Título: "Niveles de vida, desigualdad y bienestar biológico en España, siglos XVIII-XX".

Entidad Financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad.

Referencia: HAR2010-20684-C02-02.

Entidades participantes: Universidad de Murcia, Universidad de Valladolid, Universidad del País Vasco, Universidad de Zaragoza.

Duración, desde: enero 2011 hasta: diciembre 2013.

Tipo de convocatoria: competitiva (Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental)

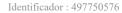
Cuantía de la subvención: 29.600 €

Investigador principal: José Miguel Martínez Carrión (U. de Murcia)





Investigadores participantes: José Miguel Martínez-Carrión (Universidad de Murcia), Javier Moreno-Lázaro (Universidad de Valladolid), Pedro María Pérez-Castroviejo (Universidad del País Vasco), Josep Maria Ramon-Muñoz (Universidad de Murcia), Javier Puche-Gil (Universidad de Zaragoza). Equipo 3. Econometría y estadística PROFESORES REFERENCIADOS DEL EQUIPO 3: 1. Mariano Matilla García. Año de concesión del último sexenio: 2007 Tesis leídas en los últimos 5 años: 1 Rafael Pinilla Palleja. 2010. "Micro-simulación del potencial de vida (QLP) y evaluación de las políticas públicas". 2. Manuel Ruiz Marín. Año de concesión del último sexenio: 2012 Tesis leídas en los últimos 5 años: 2 a. José Miguel Rodríguez Gómez. 2009. "Entropías Topológica y de Permutación. Aplicación a la Dinámica Económica". Codirigida con José Salvador Cánovas Peña. b. Marcos Herrara Gómez. 2011. "Causalidad: aportes a la econometría espacial". Universidad Politécnica de Cartagena. 3. Máximo Camacho Alonso. Año de concesión del último sexenio: 2012 Tesis leídas en los últimos 5 años: 5 a. Silvestre di Sanzo. 2008. "Essays on nonlinear time series models". Universidad de Alicante. Codirigida con Gabriel Pérez Quirós. b. Aida Cristina Galiano Martínez. 2009. "Economic fluctuations and welfare". Universidad de Alicante. Codirigida con Gabriel Pérez Quirós. c. Marcos José dal Bianco. 2010. "Four Econometric essays on foreign exchange rate puzzles". Universidad de Alicante. Codirigida con Gabriel Pérez Quirós. d. Yuliya Lovcha. 2010. "Essays on time series econometrics and finance". Universidad de Alicante. Codirigida con Gabriel Pérez Quirós. e. Rocío Alvarez Aranda. 2012. "Three essays on applied econometrics". Universidad de Alicante. Codirigida con Gabriel Pérez Quirós. PROYECTO SELECCIONADO DEL EQUIPO 3:





Título: "Crecimiento y ciclos económicos: teoría, aplicaciones e implicaciones de política económica".

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad.

Referencia: ECO2010-19830.

Entidades participantes: Universidad de Murcia

Duración, desde: enero 2011 hasta: diciembre 2013

Tipo de convocatoria: competitiva (Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental)

Cuantía de la subvención: 44.649 €

Investigador responsable: Máximo Camacho Alonso (Universidad de Murcia).

Investigadores participantes: Alfonso Rosa (UCAM), Francisco Martínez Sánchez (Universidad de Murcia), Isabel Albaladejo (Universidad de Murcia), Fuensanta Morales (Universidad de Murcia), Andrés Romeu (Universidad de Murcia).

2. REFERENCIA COMPLETA DE UNA SELECCIÓN DE 25 CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, CON INDICE DE IMPACTO JCR EN ECONOMICS

Para cada publicación, se destaca en negrita el autor (los autores) que son doctores participantes en el programa.

Titulo y autores	Revista	ISSN	JCR Area Economics	Posición relativa en el área
Equipo 1				
Rent Seeking and Rent Dissi- pation: A Neutrality Result. José Alcade y Matthias Dahm	Journal of Public Economics 94: 1-7. 2010	0047-2727	1.732	50/305
Are Tax Subsidies for Priva- te Medical Insurance Self-finan- cing? Evidence from a Microsi- mulation Model. Ángel López y Marcos Vera.	Journal of Health Economics 27: 1285-1298. 2008.	0167-6296	2.234	31/305
3. Lowering the floor of the SF-6D algorithm using a lottery equivalent method. José María Abellán, Fernando Sánchez, Jorge Martínez, y Ildefonso Méndez.	Health Economics 21: 1271-1285, 2012.	1057-9230	1.946	37/305
Growing Richer, Growing Ta- ller: Explaining Change in the Distribution of Child Height during Vietnam's Economic Boom. Án- gel López, Owen O'Donnell y Eddy Van Doorslaer.	Journal of Development Econo- mics 88: 45-58. 2009	0304-3878	1.747	48/305
5. The Predictive Validity of Pros- pect Theory Versus Expected Utility in Health State Measure- ment. José María Abellán, Han Bleichrodt y José Luis Pinto.	Journal of Health Economics 28: 1039-1047, 2009	0167-6296	2.234	31/305
6. Inverse Probability Weighted Estimation of Social Tariffs. An illustration using the SF-6D value sets. José María Abellán , Jor- ge Martínez, Ildefonso Méndez y Fernando Sánchez.	Journal of Health Economics 30: 1280-1292. 2012	0167-6296	2.234	31/305
7. New measures of mone- tary surprises and jumps in in- terest rates. Ángel León , y Sebestyen,S.	Journal of Banking and Finance 36: 2323-2343. 2012.	0378-4266	2.731	23/305
American GARCH Employee Stock Option Valuation. Ángel León y Antoni Vaello-Sebastiá.	Journal of Banking and Finance 33: 1129-1143.2009	0378-4266	2.731	23/305
Parametric Properties of Semi Non-Parametric Distribution, with Application to Option Valuation. Angel León, Javier Mencía y Enrique Sentana.	Journal of Business and Economic Statistics 27: 176-192. 2009	1611-1699	1.693	53/305
Equipo 2				
10. Devaluation and pass-th- rough in indebted and risky eco- nomies. José García-Solanes y Fernando Torrejón Flores.	International Review of Economics and Finance 19: 36-45. 2010.	1059-0560	0.801	138/305
11. A Unified Theory of Structural Change. Fidel Pérez, Chris Papa- georgiou y María Dolores Guilló .	Journal of Economic Dynamics and Control 35: 1393-1404, 2011	0165-1889	1.117	95/305
12. The Relationship Between Height and Economic Develop- ment in Spain, 1850-1958. Ra- món Maria Dolores y José Mi- guel Martinez.	Economics and Human Biology 9: 30-44. 2011	1570-677X	2.438	26/305
13. Optimal Central Banker Contracts and Common Agency: A Comment. Cristobal Campoy y Juan Negrete.	Public Choice 137: 197-206. 2010	0048-5829	0.894	127/305
14. Artistic Markets and Intellec- tural Property: A Professional Ca- reer Approach. Francisco Alcalá y Miguel González.	Journal of Economics and Mana- gement Strategy, 21: 633-672, 2012.	1530-9134	1.123	93/305



 Assessing the Efficiency of Public Education and Pensions. Boldrin y Ana Montes. 	Journal of Population Economics 22: 285-309. 2010.	0933-1433	0.948	116/305
16. Spain's development of rural credit cooperatives from 1900 to 1936: the role of financial resources and formal education S. Martinez Rodriguez, Ildefonso Mendez y P. Martinez Soto.	European Review of Economic History 16: 449-468. 2012.	1361-4916	0.594	183/305
17. Understanding Cross-country Differences in Exporter Pre- mia-Comparable Evidence for 14 countries. Ana Martin y coau- tores.	Review of World Economics 4: 596-635, 2008	1610-2878	0.966	114/305
Equipo 3				
 A new test for chaos and determinism based on symbolic dynamics. Mariano Matilla y Manuel Ruiz. 	Journal of Economic Behavior and Organization 76: 600-614. 2010.	0167-2681	0.924	122/305
 A non-parametric indepen- dence test using permutation en- tropy. Mariano Matilla y Manuel Ruiz. 	Journal of Econometrics 144: 139-155. 2008	0304-4076	1.815	43/305
20. Introducing the EU- RO-STING: Short Term Indicator of Euro Area Growth. Máximo Camacho y Gabriel Pérez.	Journal of Applied Econometrics 25: 663-694, 2010	0883-7252	1.341	73/305
21. TAR panel unit root tests and real convergence: an application to the EU enlargement process. Arielie Beyaert y Máximo Ca- macho.	Review of Development Economics 12: 668-681, 2008.	1363-6669	0.434	214/305
The problem of the lack of stability in spatial econometric models. Jesús Mur, Fernando López y Ana Angulo.	Papers in Regional Science 88, 409-444. 2009.	1435-5957	1.236	74/321
 Non-parametric spatial inde- pendence test using symbolic en- tropy. Fernando Lopez, Mariano Matilla, Manuel Ruiz, Jesus Mur. 	Regional Science and Urban Economics 40: 106-115. 2010.	0166-0462	0.892	128/305
24. Do European Business Cy- cles Look Like One? Máximo Camacho , Gabriel Pérez y Lore- na Saiz.	Journal of Economic Dynamics and Control 32: 2165-2190. 2008.	0165-1889	1.117	95/305
 High-growth recoveries, inventories and the Great Moderation. Máximo Camacho, Gabriel Pérez-Quirós, Hugo Rodriguez-Mendizábal. 	Journal of Economic Dynamics and Control 35: 1322-1339, 2011.	0165-1889	1.117	95/305

3. DATOS RELATIVOS A 10 TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y MEJOR PUBLICACIÓN EMANADA DE CADA UNA DE ELLAS

1. <u>Tesis</u>: "Contribuciones al análisis de mercados basados en sistemas de subastas. El paradigma del mercado eléctrico" Tesis Doctoral de Julia Sancho Rodríguez. Universidad Miguel Hernández. 2009. Dirigida por Joaquín Sánchez Soriano y Ana Meca. Calificación Sobresaliente cum laude.

Publicación: Decision Support Systems 44, 765-784, 2008. "Design and Implementation of a Decision Support System for Competitive Electricity Markets". J. Sancho, J. Sánchez Soriano, J.A. Chazarra y J. Aparicio. JCR 2010 2.135

2. <u>Tesis</u>: "Essays on Real and Stock Options", Tesis de Julio Carmona, Universidad Miguel Hernández, 2010. Dirigida por Ángel León y Juan Pablo Juárez. Calificación Sobresaliente cum laude.

Publicación: Journal of Economic Dynamics and Control, 35,97-114, 2011"Pricing Executive Stock Options under Employment", Julio Carmona, Angel León, Antoni Vaello-Sebastià. JCR 2010 1.117.

3. Tesis: "Health, Informal Care and Labour", Tesis de Pilar García Gómez, Universidad Pompeu Fabra, 2009. Dirigida por Ángel López Nicolás. Calificación Sobresaliente cum laude.

Publicación: Journal of Health Economics, 30, 200- 213, 2011. "Institutions, Elath stocks and labour outcomes across Europe". Pilar García Gómez. JCR 2010 2.234.

4. Tesis: "Three Essays on Executive Stock Options". Universidad del País Vasco, 2009. Tesis doctoral de Antonio Vaello. Dirigida por Angel León. Calificación Sobresaliente cum laude.

Publicación: Journal of Banking and Finance, 33, 1129-1143 "American GARCH employee stock option valuation", de Ángel León y Antoni Vaello. JCR 2010 2.731.

5. <u>Tesis</u>: "Essays on Exchange Rates and Inflation in Latin American countries". Universidad de Murcia 2009. Tesis doctoral de Fernando Edgar Torrejón Flores. Dirigida por José García Solanes. Calificación Sobresaliente cum laude.

Publicación: International Review of Economics and Finance, 19.4, 36-45. "Devaluation and Pass-Through in Indebted and Risky Economies" en JCR 2010 0.809

6. <u>Tesis</u>: "Essays on Macroeconomic Time Series and Finance". Universidad de Alicante 2010. Tesis de Yuliya Lovcha. Dirigida por Máximo Camacho Alonso y Gabriel Pérez Quirós. Calificación Sobresaliente cum laude.

Publicación: Journal of International Money and Finance, en prensa. "Is Exchange rate – Customer order flow relationship linear? Evidence from Hungarian FX market". JCR 2010 0.836.

7. <u>Tesis</u>: "Four econometric essays on foreign exchange rate puzzles". Universidad de Alicante 2010. Tesis de Marcos dal Bianco. Dirigida por Máximo Camacho Alonso y Gabriel Pérez Quirós. Calificación Sobresaliente cum laude.

Publicación: Journal of International Money and Finance (2012, vol. 31: 377-396). "Short-Run forecasting of the Eurodollar exchange rate with economic fundamentals" JCR 2010 0.836.

8. <u>Tesis</u>: "Entropías Topológica y de Permutación. Aplicación a la Dinámica Económica". Universidad Politécnica de Cartagena, 2009. Tesis de doctoral de Jose M. Rodríguez. Dirigida por Manuel Ruiz. Calificación Sobresaliente cum laude.

Publicación: Journal of Time Series Analysis, 31, 2, 2010, 86-97. "A Symbolic Test for Testing Independence Between Time Series" en De Jose M. Rodriguez, Manuel Ruiz y Mariano Matilla. José Miguel Rodríguez Gómez. JCR 2010 0.678.

9. <u>Tesis</u>: "Efectos de la Información de Mercado y los Estados Financieros en la Predicción de la Quiebra". Universidad de Murcia 2009. Tesis doctoral de Antonina Módica. Dirigida por Samuel Baixauli y Susana Álvarez. Calificación Sobresaliente cum laude.



Publicación: International Journal of Managerial Finance, 8, 1, 2012. "Combining Structural Models and Accounting Based-Models for Measuring Credit Risk in real state companies". Samuel Baixauli, Susana Álvarez, Antonina Módica. SJR 2011 0.412. 10. Tesis: "La evolución de los niveles de vida biológicos en la Comunidad Valenciana" Universidad Pablo Olavide de Sevilla 2009. Tesis doctoral de Javier Puche Gil. Dirigida por José Miguel Martínez Carrión. Calificación Sobresaliente cum laude. Publicación: Dynamis 31 (2) 153-176. "The evolution of height in France and Spain, 1770-2000. Historiographic background and new evidence". José Miguel Martínez Carrión y Javier Puche Gil. JCR 2011 0.143. 4. DESCRIPCION Y COMPOSICION DE LAS LINEAS DENTRO DE CADA EQUIPO Línea 1. Economía de la salud y del comportamiento. Perteneciente al Equipo 1 "Economía de la Salud, Microeconomía y Finanzas" Descripción. Se abordan en esta línea algunas de las grandes cuestiones que nutren de contenido formal y material a las dos disciplinas que le dan título. Sin ánimo de exhaustividad, dentro de la primera, la Economía de la Salud, tienen cabida temas como el análisis económico de los determinantes de la salud, tanto contemporáneos como en perspectiva histórica, la evaluación económica de las intervenciones sanitarias, la valoración monetaria de la vida humana o el estudio del fenómeno de la dependencia en relación al gasto sanitario y el valor de los cuidados informales. En el ámbito de la Economía del Comportamiento, se refinan y aplican teorías microeconómicas basadas en premisas psicológicas más realistas que las de la teoría estándar a la toma de decisiones de diferente indole, al tiempo que se aborda el contraste de determinadas hipótesis sobre el funcionamiento de los mercados mediante experimentos. Una de las características más sobresalientes de esta linea de investigación es la integración de ambos enfoques, de modo que se aplican principios y herramientas de la Economía del Comportamiento al análisis económico de la salud y los servicios sanitarios. Composición (Se detallan, por orden alfabético, los apellidos, nombres, Universidad, categoría académica y, en su caso, año de concesión del último sexenio) Abellán Perpiñán, José María, UMU, TITULAR DE UNIVERSIDAD, 2009 López Nicolás, Ángel. UPCT. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD. 2009 Martínez Pérez, Jorge Eduardo. UMU. CONTRATADO DOCTOR. 2011 Méndez Martínez, Ildefonso, UMU, TITULAR DE UNIVERSIDAD, 2012 Magalhaes, Manuela. UA. PROFESOR VISITANTE (CONTRATADO). (*) Romeu Santana, Andrés. UMU. CONTRATADO DOCTOR. Sánchez Martínez, Fernando I. UMU, TITULAR DE UNIVERSIDAD, 1999 (*) Vilaplana Prieto, Cristina. UMU. CONTRATADO DOCTOR.

*: los profesores Romeu y Vilaplana no han podido someter a evaluación su actividad investigadora para conseguir el correspondiente tramo de investigación, pues en diciembre de 2011 no eran aún PCD permanentes, pero cada uno de ellos posee cinco contribuciones científicas correspondientes a los últimos cinco años, respaldadas por indicios de calidad objetivos, en conjunto asimilables a un sexenio. En concreto:

Romeu Santana, Andrés

"Cluster Detection in Laboratory Auction Data: A Model-based Approach", Panoeconomicus 2011, 58, 473-488. Andrés Romeu JCR 2010 0.078





"The Case for Multi-Unit Single-Run Descending-Price Auctions". Economics Letters 2011, 113, 310-313. Martinez-Pardina, I y Andrés Romeu. JCR 2010 0.449

"Intergenerational linkages in consumption patterns and the geographical distribution of surnames". Regional Science and Urban Economics 2012, 42, 341-350. Collado, M.D., Ortuño-Ortin, I., Romeu, A. JCR 2010 0.892

"Surnames and social status in Spain". Investigaciones Economicas 2008, 32, 259-287. COLLADO-VINDEL, M.D., ORTUÑO-ORTIN, I., ROMEU, A. JCR 2011 (SERIEs: Spanish Economic Review-Investigaciones Economicas) 0.24

"The link between wages and productivity in Spain". International Review of Applied Economics 2007, 21, 247-272. FERNANDEZ M.,MONTUENGA, V.,ROMEU, A. Revista indexada en: Cambridge Scientific Abstracts (Sociological Abstracts), EBSCO (Business Source Corporate, Business Source Premier, Corporate Resource Net, TOC Premier, TOPICsearch), Econlit, Elsevier GEOAbstracts, INSPEC, International Bibliography of the Social Sciences, Journal of Economic Literature, OCLC ArticleFirst Database, OCLC FirstSearch Electronic Collections Online and Scopus.

Vilaplana Prieto, Cristina

"Estimación de la dependencia en España a partir de la EDAD (2008)". Hacienda Pública Española 2010, 194, 125-175. Vilaplana Prieto, C. JCR 2010 0.20

"The Trade-off Between Formal and Informal Care in Spain", The European Journal of Health Economics: DOI:10.1007/s10198-011-0317-z 2008. Sergi Jiménez y Cristina Vilaplana. JCR 2010 1.755.

"Trade-off entre cuidados formales e informales en Europa". Gaceta Sanitaria 2011, 25, 115-124. JCR 2010 1.33.

"El valor social de los cuidados informales provistos a personas mayores en situación de dependencia en España". Gaceta Sanitaria 2011, 25, 108-114. JCR 2010 1.33.

"Workers and unemployed expectations' concerning the end of the cycle: evidence

for European Union-27 and other candidate countries". Moneda y Crédito 2011, 232, 199-265. Vilaplana Prieto, C. Indexada en: Econis, Pio, Isoc, cumple 26 criterios Latindex.

Línea 2. Finanzas

Perteneciente al Equipo 1 "Economía de la Salud, Microeconomía y Finanzas"

Descripción.

En esta línea proponemos el análisis de las finanzas. En particular, entre otras líneas proponemos la creación de modelos para determinar los tipos de interés, estudiar la volatilidad de los mismos, examinar la evolución de opciones sobre acciones, determinar la evolución del riesgo y analizar los efectos de la información de mercado y los estados financieros en la predicción de la quiebra.

Composición.

(Se detallan, por orden alfabético, los apellidos, nombres, Universidad, categoría académica y, en su caso, año de concesión del último sexenio)

Álvarez Díez, Susana. UA. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2007

Carmona Martínez, Julio. UA. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

León Valle, Ángel. UA. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2009

Línea 3. Economía matemática y elección social.

Perteneciente al Equipo 1 "Economía de la Salud, Microeconomía y Finanzas"

Descripción.

Esta línea de investigación se centra en el análisis de procesos de toma de decisiones colectivas, tanto desde un enfoque normativo (propiedades que deben cumplir las reglas), como desde un enfoque positivo (propuesta de reglas, estabilidad de las mismas y su implementación). En particular, y a título ilustrativo, exploramos soluciones a modelos de quiebra, modelos de asignación, problemas de matching, reparto de costes en diversos entornos (redes de distribución y/o abastecimiento), sistemas de selección de elementos óptimos en condiciones de multiplicidad, sistemas de puntuación y baremación, etc.

Composición

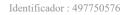
(Se detallan, por orden alfabético, los apellidos, nombres, Universidad, categoría académica y, en su caso, año de concesión del último sexenio)





Llinares, Juan Vicente. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 1999	
Marco Gil, Carmen. UPCT. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2000	
Peris Ferrando, Josep Enric. UA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD. 2007	
Sánchez Antón, Mari Carmen. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2001	
Sánchez Soriano, Joaquín. UMU. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD. 2009	
Silva Reus, José Ángel. UA. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2006	
Subiza Martínez, Begoña. UA. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2007	
Línea 4. Teoría de Juegos.	
Perteneciente al Equipo 1 "Economía de la Salud, Microeconomía y Finanzas"	
Descripción.	
Esta línea de investigación está constituída por un conjunto aplicaciones de la teoría de juegos a diversos entornos de índole económica y empresarial. En particular, se abordan preferentes al diseño de incentívos bajo información asimetrica, la agregación de información, los juegos asociados a los problemas de Investigación Operativa (Operation Researción ORG), etc. Una parte de la investigación está dedicada a compender ciertos patrones de comportamiento de los agentes económicos (jugadores) a través de experimentos de lat	h Games.
Composición.	
(Se detallan, por orden alfabético, los apellidos, nombres, Universidad, categoría académica y, en su caso, año de concesión del último sexenio)	
(Se detallan, por orden alfabético, los apellidos, nombres, Universidad, categoría académica y, en su caso, año de concesión del último sexenio)	
(Se detallan, por orden alfabético, los apellidos, nombres, Universidad, categoría académica y, en su caso, año de concesión del último sexenio)	
(Se detallan, por orden alfabético, los apellidos, nombres, Universidad, categoría académica y, en su caso, año de concesión del último sexenio) Candel Sánchez, Francisco. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2007	
Candel Sánchez, Francisco. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2007	
Candel Sánchez, Francisco. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2007 García Martínez, José Antonio. UMH. PROFESOR COLABORADOR (CONTRATADO)	
Candel Sánchez, Francisco. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2007	
Candel Sánchez, Francisco. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2007 García Martínez, José Antonio. UMH. PROFESOR COLABORADOR (CONTRATADO)	
Candel Sánchez, Francisco. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2007 García Martínez, José Antonio. UMH. PROFESOR COLABORADOR (CONTRATADO) LLorca Pascual, Natividad. UMH. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2010	
Candel Sánchez, Francisco. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2007 García Martínez, José Antonio. UMH. PROFESOR COLABORADOR (CONTRATADO) LLorca Pascual, Natividad. UMH. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2010	
Candel Sánchez, Francisco. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2007 García Martínez, José Antonio. UMH. PROFESOR COLABORADOR (CONTRATADO) LLorca Pascual, Natividad. UMH. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2010 Meca Martínez, Ana. UMH. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2011	
Candel Sánchez, Francisco. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2007 García Martínez, José Antonio. UMH. PROFESOR COLABORADOR (CONTRATADO) LLorca Pascual, Natividad. UMH. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2010 Meca Martínez, Ana. UMH. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2011	
Candel Sánchez, Francisco. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2007 García Martínez, José Antonio. UMH. PROFESOR COLABORADOR (CONTRATADO) LLorca Pascual, Natividad. UMH. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2010 Meca Martínez, Ana. UMH. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2011 Sartarelli, Marcelo. UA. PROFESOR VISITANTE (CONTRATADO)	

mento de completar esta memoria aún no se conoce la resolución de la CNEAI. Destacamos en concreto las siguientes cinco contribuciones:



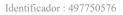


"An experimental study of truth-telling in a sender-receiver game". Games and Economic Behavior, 61, 86-112. 2007. JCR 2010 1.017
"Weighted Approval Voting". Economic Theory 36, 129-146. 2008. Marc Vorsatz y Jordi Massó. JCR 2010 0.623
"Size Approval, Voting" Journal of Economic Theory 144, 1187-1210. 2009. Marc Vorsatz y J. Alcalde-Unzu. JCR 2010 1.112
"Enjoy the Silence: An Experiment of Truth Telling". Experimental Economics 12.220-241. 2009. Marc Vorstaz y Santiago Sánchez Pagés. JCR 2010 1.868
"Price Manipulation in an Experimental Asset Market", European Economic Review 53, 327-342. 2009. Marc Vorsatz y H. Veiga. JCR 2010 1.162.
Línea 5. Macroeconomía internacional, crecimiento y políticas públicas. Perteneciente al Equipo 2 "Economía internacional, organización industrial e historia económica"
Descripción.
El núcleo de esta línea de investigación es el diseño, aplicación y estimación de modelos macroeconómicos para economías abiertas. Como extensión del mismo, analizamos la determinación de los tipos de interés y de los tipos cambio reales, las áreas monetarias óptimas, con especial énfasis en los problemas de la Eurozona y el futuro del euro, y las crisis de balanza de pagos y de la deuda soberana. Finalmente, ampliamos el análisis con dos temas de más largo plazo: la relación entre integración financiera internacional y la distribución de la renta, por un lado, y la convergencia económica entre grupos de países, por otro. Como temas complementarios, incluimos el impacto de los anuncios macroeconómicos y de política monetaria sobre la estructura temporal y la volatilidad de los tipos de interés.
Por otro lado, el análisis del crecimiento económico incluye la identificación de los factores más relevantes en el proceso de crecimiento de una economía de mercado, tales como la tecnología, el capital humano, o la existencia de externalidades en el aprendizaje, incluyendo aplicaciones empíricas. El estudio de las políticas públicas se centra en el análisis teórico y empírico del conjunto de herramientas de planificación y gestión disponibles para la administración pública, y en cuáles son sus efectos sobre el sector privado, su justificación teórica, y su grado de optimalidad.
Composición.
(Se detallan, por orden alfabético, los apellidos, nombres, Universidad, categoría académica y, en su caso, año de concesión del último sexenio)
Artal Tur, Andrés. UPCT. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2009
Campoy Miñarro, Juan Cristobal. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2009
García Solanes, José. UMU. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD. 2009
Guilló Fuentes, María Dolores. UA. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2012
Hernández Martínez, Pedro Jesús. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2003
Jiménez Raneda, Ignacio. UA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD. 1995
Kostova, Miroslava. UA. PROFESOR VISITANTE (CONTRATADO)



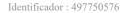


Martínez García, María Pilar. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2006
Montes Alonso, Ana. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2010
Morales Illán, Fuensanta. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD
Puigcerver, Mari Carmen. UMU. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Línea 6. Comercio Internacional, Organización Industrial y Economía de los servicios.
Perteneciente al Equipo 2 "Economía internacional, organización industrial e historia económica"
Descripción.
Los temas que cubre esta línea de investigación son los estudios sobre el oligopolio y otros mercados imperfectos; las restricciones horizontales a la competencia; los estudios sectoriales sobre los servicios (en particular, sobre los medios de comunicación -radio y televisión- y el turismo); la investigación, desarrollo e innovación; los derechos de la propiedad intelectual; los modelos de comercio internacional con competencia imperfecta; y por último las interacciones entre el comercio y el mercado laboral.
Composición.
(Se detallan, por orden alfabético, los apellidos, nombres, Universidad, categoría académica y, en su caso, año de concesión del último sexenio)
Albaladejo Pina, Isabel Pilar. UMU TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2009
Alcalá Agulló, Francisco Doroteo. UMU. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD 2006
Garín Muñoz, María Teresa. UNED. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2009
González Maestre, Miguel. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2007
Gutiérrez Hita, Carlos. UMH. CONTRATADO DOCTOR. 2012
Martin Marcos, Ana. UNED TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2009.
Martínez Sánchez, Francisco. UMU. CONTRATADO DOCTOR. 2013
Merino de Lucas, Fernando. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2008
Moral Rincón, María José. UNED. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2005
Línea 7. Historia Económica.
Perteneciente al Equipo 2 "Economía internacional, organización industrial e historia económica"





Descripción.
En esta línea proponemos el análisis económico de los procesos históricos. Como ejemplos, proponemos analizar la relación entre la estatura y el desarrollo económico, la evolución de los niveles de vida, la desigualdad y bienestar biológico, la relación entre el poder político y el económico, la influencia del cooperativismo en diversos sectores económicos, el papel de las empresas familiares y la contribución de diversos sectores productivos al crecimiento económico.
Composición. (Se detallan, por orden alfabético, los apellidos, nombres, Universidad, categoría académica y, en su caso, año de concesión del último sexenio)
López Morell, Miguel Ángel. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD.2009
Martínez Carrión, José Miguel. UMU. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD. 2007
Martinez Rodríguez, Susana. UMU. AYUDANTE DOCTOR
Martínez Soto, Ángel Pascual. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2012
Ramón, Josep María. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2010
Línea 8. Ciclos económicos empíricos y econometría de las series temporales.
Perteneciente al Equipo 3 "Econometría y Estadística"
Descripción.
En esta línea proponemos el estudio de los ciclos económicos que abarca la descripción del ciclo económico, el análisis del grado de sincronización de los ciclos internacionales, así como uso de herramientas para detectar los cambios de fase del ciclo económico. Implica también el desarrollo de técnicas novedosas para el análisis de la situación económica. Además, proponemos el análisis de las técnicas más vanguardistas, tanto lineales como no lineales propias del análisis de series temporales econométricos y estadísticos.
Composición. (Se detallan, por orden alfabético, los apellidos, nombres, Universidad, categoría académica y, en su caso, año de concesión del último sexenio)
Badillo Amador, Rosa. UPCT. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2011
Beyaert, Arielle. UMU. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD. 2009
Camacho Alonso, Máximo. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2012
Sanz Carnero, Basilio. UNED. CONTRATADO DOCTOR
Línea 9. Econometría espacial, microeconometría e inferencia estadística





Perteneciente al Equipo 3 "Econometría y Estadística"

Descripción.

En términos generales, esta línea de investigación se encuadra dentro del estudio de técnicas de estimación y otros aspectos metodológicos propios de la aplicación de la inferencia estadística a los datos económicos. Son de particular relevancia para esta línea las técnicas econométricas no-paramétricas y su aplicación a áreas importantes de la ciencia económica y los métodos analíticos propios de la econometría espacial.

Composición

(Se detallan, por orden alfabético, los apellidos, nombres, Universidad, categoría académica y, en su caso, año de concesión del último sexenio)

Chrysanthou, Georgios. UA. PROFESOR VISITANTE (CONTRATADO)

García Clavel, José. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2010

Gómez García, Juan. UMU. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA. 2007

López Hernández, Fernando. UPCT. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2010

Matilla García, Mariano. UNED. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2007

Pérez Pascual, Pedro Antonio. UNED. CONTRATADO DOCTOR.

Ruíz Marín, Manuel. UMU. TITULAR DE UNIVERSIDAD. 2012

TABLA RESUMEN DE PROFESORES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO.

EQUIPO 1			
NOMBRE	UNIVERSIDAD	CATEGORÍA	AÑO DE CONCESIÓN ÚLTIMO SEXENIO
Meca Martínez, Ana	UMH	TU	2011
López Nicolás, Ángel	UPCT	CU	2009
León Valle, Ángel	UA	TU	2009
Abellán Perpiñán, José María	UMU	TU	2009
Martínez Pérez, Jorge Eduardo	UMU	Contratado Doctor	2011
Méndez Martínez, Ildefonso	UMU	Titular Escuela Universitaria	2012
Magalhaes, Manuela	UA	Profesor Visitante (Contratado)	
Romeu Santana, Andrés*	UMU	Contratado Doctor	*
Sánchez Martínez, Fernando I.	UMU	TU	1999
Vilaplana Prieto, Cristina*	UMU	Contratado Doctor	*
Álvarez Diez, Susana	UA	TU	2007
Carmona Martínez, Julio	UA	Titular Escuela Universitaria	
Alcalde Pérez, José	UA	CU	2007
Llinares, Juan Vicente	UMU	TU	1999
Marco Gil, Carmen	UPCT	TU	2000
Peris Ferrando, Josep Enric	UA	CU	2007
Sánchez Antón, Mari Carmen	UMU	TU	2001
Sánchez Soriano, Joaquín	UMU	CU	2009
Silva Reus, José Ángel	UA	TU	2006
Subiza Martínez, Begoña	UA	TU	2007
Candel Sánchez, Francisco	UMU	TU	2007
García, Martínez, José Antonio	UMH	Profesor Colaborador (Contratado)	
Llorca Pascual, Natividad	UMH	TU	2010
Sartarelli, Marcelo	UA	Profesor Visitante (Contratado)	
Vorsatz, Marc*	UNED	TU	*
EQUIPO 2			



NOMBRE	UNIVERSIDAD	CATEGORÍA	AÑO DE CONCESIÓN ÚLTIMO SEXENIO
García Solanes, José	UMU	CU	2009
Guilló Fuentes, María Dolores	UA	TU	2012
Martínez Carrión, José Miguel	UMU	CU	2007
Artal Tur, Andrés	UPCT	TU	2009
Campoy Miñarro, Juan Cristobal	UMU	CU	2009
Hernández Martínez, Pedro Jesús	UMU	TU	2003
Jiménez Raneda, Ignacio	UA	CU	1995
Kostova, Miroslava	UA	Profesor Visitante (Contrartado)	
Martínez García, María Pilar	UMU	TU	2006
Montes Alonso, Ana	UMU	TU	2010
Morales Illán, Fuensanta	UMU	TU	
Puigcerver, Mari Carmen	UMU	Titular de Escuela Universitaria	
Albaladejo Pina, Isabel Pilar	UMU	TU	2009
Alcalá Agulló, Francisco Doroteo	UMU	CU	2006
Garín Muñoz, María Teresa	UNED	TU	2009
González Maestre, Miguel	UMU	TU	2007
Gutiérrez Hita, Carlos	UMH	Contratado Doctor	2012
Martín Marcos, Ana	UNED	TU	2009
Martínez Sánchez, Francisco	UMU	Contratado Doctor	2013
Merino de Lucas, Fernando	UMU	TU	2008
Moral Rincón, María José	UNED	TU	2005
López Morell, Miguel Ángel	UMU	TU	2009
Martínez Rodríguez, Susana	UMU	Ayudante Doctor	
Martínez Soto, Ángel Pascual	UMU	TU	2012
Ramón, Josep María	UMU	TU	2010
EQUIPO 3			
NOMBRE	UNIVERSIDAD	CATEGORÍA	AÑO DE CONCESIÓN ÚLTIMO SEXENIO
Matilla García, Mariano	UNED	TU	2007
Ruiz Marín, Manuel	UMU	TU	2012
Camacho Alonso, Máximo	UMU	TU	2012
Badillo Amador, Rosa	UPCT	TU	2011
Beyaert, Arielle	UMU	CU	2009
Sanz Carnero, Basilio	UNED	Contratado Doctor	
Chrysanthou, Georgios	UA	Profesor Visitante (Contratado)	
García Clavel, José	UMU	TU	2010
Gómez García, Juan	UMU	Catedrático de Escuela Universitaria	2007
López Hernández, Fernando	UPCT	TU	2010
Pérez Pascual, Pedro Antonio	UNED	Contratado Doctor	

^{*} Profesores que no han podido someter a evaluación su actividad investigadora y que aportan cinco contribuciones científicas en los últimos cinco años, respaldadas por indicios de calidad objetivos.

Participación de Expertos Internacionales en el Programa de Doctorado.

Tal y como se hizo constar en el apartado 5.1 de esta memoria, se han recabado numerosas adhesiones por parte de expertos internacionales de reconocido prestigio en cada una de las líneas del programa. Dichos expertos (cuya relación completa se reflejó en dicho apartado) han manifestado por escrito su voluntad de participar en el programa de forma diversa, ya sea mediante la supervisión de los progresos de los doctorandos, la selección de los mismos o, incluso, la codirección de sus tesis doctorales o la acogida de los doctorandos en estancias de investigación en su institución.

El conjunto de las cartas recopiladas se incluye al final del pdf anexo del apartado 6.1.b. Ese conjunto de adhesiones permite augurar fructiferas colaboraciones en el doctorado con instituciones tales como Oxford University, University of Minnesota, Fondo Monetario Internacional, Mc Master University, Duke University, Kansas State University, Université de Montréal, Erasmus Universiteit Rotterdam, entre otras. Dado el elevado número de instituciones extranjeras, es altamente probable que podamos contar con un número significativo de doctorandos que puedan optar a la mención de Doctorado Internacional.





6,2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis no son idénticos en las distintas universidades participantes. Se proporciona por tanto a continuación la información referida a ese cómputo para cada universidad por separado.

- <u>Universidad de Murcia:</u>
Tanto el Real Decreto 99/2011, como el Reglamento de 42/2012 que regula los estudios de doctorado en la Universidad de Murcia, prevén la necesidad de establecer mecanismos del cómputo de la actividad de autorización y dirección de tesis.

Así, el Reglamento 42/2012 en su Art. 11, apartado 4 indica "La labor de tutela del doctorando será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia"; y en su Art. 12, apartado 9 °La dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia"; y en su Art. 12, apartado 9 °La dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado de la Universidad de Investigadora de la Universidad del profesorado de la Universidad del profesorado de la Universidad de Murcia"; y en su Art. 12, apartado 9 °La dirección de tesis será reconocida como parte de la deficia de la catividad del profesorado de la Universidad de Murcia"; y en su Art. 12, apartado 9 °La dirección de tesis será reconocida como parte de la deficia de la catividad del profesorado de la Universidad de Murcia"; y en su Art. 12, apartado 9 °La dirección de tesis será reconocida como parte de la deficia de la catividad del profesorado de la Universidad de Murcia"; y en su Art. 12, apartado 9 °La dirección de tesis será reconocida como parte de la deficia de la catividad del profesorado de la Universidad del profesorado

- "6) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 1393/2007 o legislación anterior): 30 horas por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirán 10 horas (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de doctorado europeo o internacional. Máximo: 60 horas.
- 7) Supervisión y seguimiento de doctorandos en el último curso académico (según el RD 99/2011 o legislación posterior). Por ser tutor: 3 horas por cada alumno de doctorado (máximo: 6 horas). Por ser director de tesis doctoral: 4 horas por cada alumno (máximo: 15 horas). Si el director coincide con el tutor, se sumarán las valoraciones correspondientes.
- 8) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 99/2011 o legislación posterior): 20 horas por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirán 10 horas (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de "Doctor internacional". Máximo: 60 horas.

La suma de los apartados 6, 7 y 8 no podrá ser superior a 60 horas.

Las reducciones en este apartado serán acumulables hasta un máximo de 120 horas.

Esta normativa se puede consultar en el siguiente enlace; https://sede.um.es/sede/normativa/um/profesorado/norma-valoracion-activ-profesorado.pdf

La dirección de una tesis doctoral defendida en la Universidad de Alicante se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiables y 2 créditos de investigación siempre que sus resultados hayan sido objeto al menos de una publicación de la máxima puntuación o equivalente del anexo de diffusión de resultados de la actividad investigadora según ramas de conocimiento para el cálculo de la productividad investigadora. Estos créditos docentes e investigadores, a distribuir entre los directores de la Universidad de Alicante en caso de codirección, podrán tener efecto a partir del curso académico siguiente previa solicitud del director de la tesis doctoral. No se considerarán resultados objeto de la tesis doctoral aquellos aceptados una vez transcurridos dos años desde su defensa (enlace: http://web.ua.es/es/vr-ordaca/documentos/secretariado-de-profesorado/computo-de-creditos-docentes-por-direccion-tesis.pdf).

- <u>Universidad Miguel Hernández:</u>
En la UMH, la Normativa sobre Estudios de Doctorado establece en su artículo 13.5 que "la labor de tutela del doctorando y de dirección de tesis será reconocida por la universidad como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado." El enlace es el siguiente:

http://estudios.umh.es/files/2012/06/ACUERDO-NORMATIVA-DE-ESTUDIOS-DE-DOCTORADO-DE-LA-UMH.pdf.

- <u>Universidad Nacional a Distancia:</u>
En la UNED, el Consejo de Gobierno, celebrado en junio de 2011, estableció los criterios a aplicar para el cómputo de las tareas de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora, en los siguientes términos:

Carga docente por dirección de Tesis doctorales (C T): Se propone el valor de 0,1 por Tesis dirigida, es decir:

C _{TD}= 0,1 x #

donde el sumatorio comprende las Tesis doctorales en dirección o codirección por el profesor durante el curso y N CD es el número de codirectores. Cada profesor podrá acumular hasta un máximo de 0,2 puntos por este concepto.

En caso de que las Tesis se realicen dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad (o mecanismo de reconocimiento oficial de calidad o excelencia que se establezca), el coeficiente por cada Tesis será de 0,15 y cada profesor podrá acumular hasta un máximo de 0,3 puntos por este concepto.

La tutorización de tesis doctorales se computará como un 0,25 del cómputo correspondiente a la dirección (pendiente de aprobación por Consejo de Gobierno de la UNED).

Universidad Politécnica de Cartagena:
En la UPCT, actualmente, la dirección y tutela de tesis se reconoce como parte de la dedicación docente del profesorado según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de Mayo de 2012





(7) Por la dirección de tesis doctorales durante el año anterior: 0.3 créditos por cada tesis en realización, (a repartir entre los directores) durante un máximo de cuatro años. Máximo: 2 créditos.

8) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres años anteriores: 3 créditos por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirá 1 crédito (a repartir entre los direc tores) si la tesis posee la mención de doctorado europeo. Máximo: 12 créditos.

(http://www.upct.es/contenido/universidad/org_gobierno/consejo_gobierno/acuerdos.php)

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Descripción de los medios materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.):

Cada una de las universidades participantes dispone de recursos materiales y de servicios propios que les permiten satisfacer las demandas de los doctorandos. Al tratarse de un doctorado en economía, las necesidades en medios materiales se centran en la disponibilidad de espacios adecuados de trabajo, la existencia de infraestructuras informáticas idóneas y actualizadas y la dotación suficiente y accesible de bibliografía y fuentes estadísticas.

La situación de cada universidad respecto de estas necesidades se describe a continuación

a) En la Universidad de Murcia:

En la Facultad de Economía y Empresa (centro de impartición del programa), se dispone de:

- Numerosas aulas para la docencia, de distintos tamaños; existen 20 aulas con capacidad, cada una de ellas, para albergar a más de 100 alumnos, y 12 aulas para grupos reducidos (de hasta 50 alumnos), todas ellas dotadas de recursos multimedia y pizarra digital. Se cuenta asimismo con varias salas de seminarios, con conexión wifi a internet y pizarra digital en varios de ellos.

 5 salas de ordenadores, de entre 29 y 42 puestos; el alumnado puede usarlas previa reserva en las Secretarías Virtuales de la Universidad.
- Un laboratorio de idiomas, equipado con 25 puestos dotados de equipo multimedia de altas prestaciones.
- La Hemeroteca Científica de Economía y Empresa, en la que se tiene acceso directo a todas las revistas y fuentes estadísticas suscritas por la Universidad de Murcia.
- · Una sala de ordenador adicional, de 12 puestos, situada en la misma hemeroteca, con reserva posible de puesto a través de las Secretarías Virtuales
- Conexión wifi en todo el edificio, para el uso del cual basta con disponer de una dirección de correo electrónico de la UMU; los doctorandos de la UMU pueden por tanto hacer uso de ello.
- Aula Móvil de Informática, dotada de mas de veinte ordenadores portátiles, que permite llevar a cabo acitividades formativas, que requieren herramientas informáticas, fuera de las salas de ordenadores de uso docente.

Además de los recursos propios de la Facultad, la Universidad de Murcia también ofrece:

- Aulas de ordenadores repartidas entre dos campus (Campus de Espinardo, en el cual se localiza la Facultad de Economía y Empresa, y Campus de la Merced, en
- la ciudad de Murcia) con reserva por el mismo sistema que el anteriormente descrito. El Servicio de Apoyo a la Investigación (SAI), cuya Sección de Cálculo Científico y Apoyo Estadístico puede ser de utilidad para nuestros doctorandos.
- El acceso a la Biblioteca General y a las hemerotecas de otras especialidades; abarca una amplia gama de servicios básicos y complementarios, presenciales y a distancia. La Bilbioteca General de la UMU ha sido evaluada por la ANECA y ha obtenido el certificado de calidad del Ministerio de Educación. Son dignos de mencionar para nuestros doctorandos:
- El acceso a las revistas en formato electrónico, o (http://www.um.es/biblioteca/comunes/menu/index.php?var=bib_digital), desde cualquier ordenador del campus o habilitando el acceso remoto. Las bases de datos a las que se puede acceder y que son de interés para los doctorandos son EBSCO, ISI Web of Knowledge, JSTOR, Oxford Journals, SAGE Premier, Sciencedirect, SCOPUS, Springerlink, entre otras.
- El acceso, en el edificio central de la Biblioteca, General situado al lado de la Facultad de Economía y Empresa, a fondos bibliográficos y documentales, relacio-El derecho a utilizar los Servicios Centrales de la Biblioteca General; éstos incluyen los servicios de Adquisiciones, de Préstamo Interbibliotecario y de Informa-
- Posibilidad de usar el Campus Virtual, que representa hoy en día una herramienta básica de comunicación entre profesorado y alumnado, para el intercambio de todo tipo de información académica (https://aulavirtual.um.es/portal)
- Disponibilidad de una cuenta de correo electrónico, gracias a la cual se puede además acceder a los servicios la UMU de uso restringido al alumnado en general, y a los doctorandos en particular.

b) En la Universidad de Alicante:

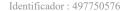
Los espacios están, en general, gestionados en forma centralizada por la universidad. Existen numerosas aulas para docencia, muchas para grupos reducidos (hasta unos 30) que son muy buenas para impartir docencia en postgrado y doctorado y están disponibles por no usarse en enseñanzas de grado, que requieren aulas de mayor capacidad. También existen aulas de gran capacidad: desde 100 hasta 300 estudiantes. Todas las aulas están equipadas con recursos multimedia (ordenadores, proyectores en el techo, ...) Existen asimismo aulas de ordenadores, con capacidad para 20 usuarios (o el doble, compartiendo ordenador), así como aulas de libre acceso con gran capacidad. La red wifi (libre para los estudiantes) está disponible en la práctica totalidad del campus (en espacios cerrados y al aire libre), lo que hace que sean munchos los estudiantes que aprovechan las messas al aire libre de las cafeterías para trabajar (individualmente o en grupo) al tiempo que disfrutan del buen tiempo y un campus que resulta muy agradable. También hay disponibles aulas móviles de ordenadores (portátiles), que permiten convertir un aula normal en aula de ordenadores, cuando así lo requieran las necesidades docentes. De todos modos, es habitual que los estudiantes dispongan de su propio ordenador portátil. Existe una gran biblioteca general en la Universidad, con salas de consulta y salas de estudio y trabajo en grupo (también con conexión wifi).

Al margen de estas infraestructuras generales, en la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Alicante, hay unas 10 aulas/seminarios del tamaño indicado (unos 30 puestos) y varias salas de ordenadores. La Facultad también cuenta con una biblioteca/hemeroteca a la que los estudiantes pueden acceder libremente. Los recursos bibliográficos (revistas) están asimismo disponibles electrónicamente desde cualquier punto del campus.

Los estudiantes matriculados en la Universidad de Alicante disponen de una dirección de correo electrónico @ ua.es y la herramienta campus virtual permite el contacto permanente, tutorización, creación de grupos de trabajo, disco virtual, acceso remoto a programas informáticos (MatLab, R, SPSS, TexMaker, ...)

c) En la Universidad Miguel Hernández de Elche

En el I.U.I. Centro de Investigación Operativa (centro de impartición del programa), se dispone de:





- Tres aulas para la docencia, de distintos tamaños; existen 2 aulas con capacidad, cada una de ellas, para albergar alrededor de 90 alumnos, y 1 aula/seminario para grupos reducidos (de hasta 40 alumnos), todas ellas dotadas de recursos multimedia y pizarra digital, y conexión wifi a internet.
 1 sala de ordenadores, de entre 20 y 30 puestos; el alumnado puede usarlas previa reserva en la conserjería del centro.
- · La Hemeroteca Científica del Centro, en la que se tiene acceso directo a todas las revistas y fuentes estadísticas suscritas por la Universidad Miguel Hernández.
- Conexión wifi en todo el edificio, para el uso del cual basta con disponer de una dirección de correo electrónico de la UMH; los doctorandos de la UMH pueden por tanto hacer uso de ello.

Además de los recursos propios de Centro de Investigación Operativa, la Universidad Miguel Hernández también ofrece

- · Aulas de ordenadores repartidas entre dos campus (Campus de Elche, en el cual se localiza el Centro de Investigación Operativa, y Campus de Orihuela) con reserva por el mismo sistema que el anteriormente descrito
- Los Servicios Técnicos de Investigación (STI), cuya misión es dar cobertura a la investigación en los campos de la Ciencia y de la Ingeniería, pueden ser de gran
- utilidad para nuestros doctorandos. El acceso a la Biblioteca General y a las hemerotecas de otras especialidades; abarca una amplia gama de servicios básicos y complementarios, presenciales y a
- distancia. Son dignos de mencionar para nuestros doctorandos:
 El acceso a las revistas en formato electrónico, o (http://biblioteca.umh.es/biblioteca_digital/), desde cualquier ordenador del campus o habilitando el acceso remoto. Las bases de datos a las que se puede acceder y que son de interés para los doctorandos son EBSCO, ISI Web of Knowledge, JSTOR, Oxford Journals, SAGE Premier, Sciencedirect, SCOPUS, Springerlink, entre otras.
 El derecho a utilizar los Servicios Centrales de la Biblioteca General; éstos incluyen los servicios de Adquisiciones, de Préstamo Inter-bibliotecario y de Informa-
- ción Bibliográfica
- Posibilidad de usar el Campus Virtual, que representa hoy en día una herramienta básica de comunicación entre profesorado y alumnado, para el intercambio de todo tipo de información académica (http://innovacion.umh.es/goumh/)
- Disponibilidad de una cuenta de correo electrónico, gracias a la cual se puede además acceder a los servicios la UMH de uso restringido al alumnado en general, y a los doctorandos en particular.

d) En la Universidad Nacional de Educación a Distancia:

La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua, que pone a disposición de los estudiantes todos sus recursos y servicios, tanto a través de la web como de forma presencial

La Biblioteca se estructura en: Biblioteca Central, Biblioteca Campus Norte y Biblioteca del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado.

Además, la red de Centros Asociados de la UNED, con implantación en toda España y presencia en el extranjero, cuenta con sus propias bibliotecas

La Biblioteca de la UNED dispone de un espacio propio dentro del sitio web general de la UNED, desde el que puede accederse a determinados recursos y servicios para el aprendizaje y la investigación.

La Biblioteca de la UNED ha sido reconocida con el Sello de Excelencia Europea 400+ por la EFQM (Fundación Europea para la Gestión de Calidad) y el Club Excelencia en Gestión (CEG), que certifica entre otras cosas, la alta calidad de sus servicios, el conocimiento de las necesidades y satisfacción de sus usuarios y la adaptación a los cambios en la búsqueda de mejoras permanente.

El Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE), es un servicio especializado en información y orientación académica y profesional que la UNED ofrece a la comunidad universitaria, particularmente a sus estudiantes y titulados, para proporcionarles información y orientación en sus estudios y/o desarrollo.

El COIE ofrece orientación:

- Académica: Formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- Profesional: Asesoramiento del itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales.

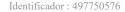
El Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) es un centro universitario dependiente del Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación que tiene como objetivo principal la mejora de la calidad de la enseñanza a distancia y el perfeccionamiento de su propia metodología. Para ello, sus funciones están encaminadas a la:

- · Formación del profesorado.
- Evaluación de los materiales didácticos y de la actividad docente.
- · Investigación institucional
- Promoción de actividades de innovación e investigación educativa

La Unidad de Doctorados y proyectos estratégicos, dependiente funcionalmente del Vicerrectorado competente en materia de Investigación y Doctorado, tiene como misión fundamental canalizar las iniciativas del Vicerrectorado, diseñar los procedimientos y hermanientas de uso común y dar soporte y coordinar a las unidades implicadas en materia de doctorado e investigación. La colaboración e interdependencia de dichas unidades facilita una atención personalizada tanto al equipo docente como al doctorando.

e) En la Universidad Politécnica de Cartagena:

Si bien el programa de doctorado interuniversitario DEcIDE queda adscrito a la Escuela de Doctorado de la UPCT, se prevé que las actividades de tutoría, supervisión, seminarios y estudio se realicen en la Facultad de Ciencias de la Empresa.





La Facultad de Ciencias de la Empresa cambió durante el curso 2009/2010 su emplazamiento anterior en el Campus de Alfonso XIII por una nueva sede situada ahora en el antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería (CIM) de la ciudad de Cartagena, instalaciones que acogen ya desde 2009/2010 las dependencias del centro en su totalidad. El edificio de la nueva Facultad de CC. de la Empresa está dotado con las más novedosas tecnologías de la información y comunicación (TICs), incluyendo sistemas de gestión eficiente de la energía, lo que lo convierte en una instalación docente medioambientalmente sostenible. Asimismo, el edificio cuenta con todas aquellas infraestructuras necesarias para el desarrollo de actividades docentes e investigadoras.

La Facultad de Ciencias de la Empresa dispone de los siguientes espacios:
Espacios asignados a los Departamentos
Departamento de Ciencias Jurídicas
14 Despachos de profesores
1 Sala de reuniones (30 m2)
1 Despacho de administración (30 m2)
1 Aula de I+D equipada con 4 puestos (30 m2)
Departamento de Métodos Cuantitativos e Informáticos
12 Despachos de profesores
1 Sala de reuniones (30 m2)
1 Despacho de administración (30 m2)
1 Aula de I+D equipada con 6 puestos (30 m2)
Departamento de Economía:
18 Despachos de profesores
1 Sala de reuniones (30 m2)
1 Despacho de administración (45 m2)
1 Aula de I+D equipada con 6 puestos (45 m2)
Departamento de Economía de la Empresa
18 Despachos de profesores
1 Sala de reuniones (30 m2)
1 Despacho de administración (45 m2)
1 Aula de I+D equipada con 6 puestos (45 m2)
Departamento de Economía Financiera y Contabilidad
18 Despachos de profesores
1 Sala de reuniones (30 m2)
1 Despacho de administración (45 m2)
1 Aula de I+D equipada con 6 puestos (45 m2)
Otros espacios situados de la Facultad
Aulas de informática
4 Aulas de informática equipadas con 50 puestos, gestionadas por un técnico de la propia Facultad.
Aulas de teoría y prácticas
18 Aulas de teoría, con capacidad para 50 alumno/as/as, con dotación multimedia (cañón, PC y pizarra digital).
8 Aulas de prácticas y trabajo, con capacidad para 40 alumno/as/as, dotadas de ordenador personal y dispositivos multimedia, así como de mobiliario móvil adecuado para el trabajo en equipo.

Laboratorio Audiovisual

1 Laboratorio audiovisual con capacidad para 300 personas, dotado de video, DVD, PC y proyector.





Aulas de Seminarios

- 2 Despachos sitos en la planta primera del Edificio Norte.
- 5 Aulas de seminario con capacidad para 50-70 personas en el Edificio Histórico.

Profesores visitantes

4 Despachos sitos en la planta primera del Edificio Norte

Otros espacios adscritos a actividades de la Facultad

Departamentos y dirección

Área de dirección: espacios de representación institucional

1 Despacho del Decano de la Facultad de 30 m2, con archivo adjunto de las mismas dimensiones (30 m2)

Sala de juntas de 60 m2

- 4 Despachos de 17 m2 para Vicedecanos (68 m2)
- 1 Despacho para la Secretaría de la Facultad (20 m2)

La distribución de espacios descrita se encuentra ubicada en la planta tercera del Edificio Histórico.

Área de dirección: dependencias administrativas

Decano o Director: 1 despacho de 30 m2

Secretaría: 1 despacho de 45 m2

Almacén dirección: 2 despachos

La distribución de espacios descrita se encuentra ubicada en la planta primera del Edificio Norte.

Profesorado y alumnado

Área de profesores

3 Salas de profesores sitas en el edificio histórico.

Biblioteca y sala de estudio

La biblioteca y sala de estudio cuentan con 600 m2 y un anexo donde se localiza el servicio de reprografía.

Delegación de alumno/as/as

3 Despachos sitos en la planta primera del Edificio Histórico

Además de los recursos citados, la Universidad Politécnica de Cartagena también ofrece:

- El Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica (SAIT http://www.upct.es/~sait/), cuya Sección de Cálculo Científico y Apoyo Estadístico puede ser de utilidad para nuestros doctorandos.
- El acceso al Servicio de Documentación, que abarca una amplia gama de servicios básicos y complementarios, presenciales y a distancia, entre ellos los de biblioteca presencial y electrónica,
- Son dignos de mencionar para nuestros doctorandos:
- * El acceso a las revistas en formato electrónico, o cualquier ordenador del campus o habilitando el acceso remoto. Las bases de datos a las que se puede acceder y que son de interés para los doctorandos son, entre otras,
- * ISI Current Contents (Base de datos)
- * MCB (Revistas-e)
- * Dissertations & Theses (Bases de datos)
- * Business Source Premier(Base de datos)



- * ISI Web of Science (Base de datos)
- * ELSEVIER (Revistas-e).
- * SCOPUS (Base de datos)
- * El acceso, en la Facultad Ciencias de la Empresa, a fondos bibliográficos y documentales, relacionados con la economía y disciplinas afines
- * El derecho a utilizar los Servicios Adquisiciones, de Préstamo Interbibliotecario y de Información Bibliográfica
- * Posibilidad de usar Aula Virtual, que representa hoy en día una herramienta básica de comunicación entre profesorado y alumnado, para el intercambio de todo tipo de información académica (http://moodle.upct.es/)
- * Disponibilidad de una cuenta de correo electrónico, gracias a la cual se puede además acceder a los servicios de la UPCT de uso restringido al alumnado en general, y a los doctorandos en particular.

Finalmente, conviene indicar que todas las universidades participantes disponen de la infraestructura necesaria para realizar seminarios y cursos en modalidad de video-conferencias.

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación:

El Programa de Doctorado Interuniversitario cuenta con el apoyo de los proyectos de investigación competitivos en los que participan los doctores del Programa, bien como investigador participante o como Investigador Principal. Los proyectos activos en el momento actual (numerados de forma correlativa y sin distinguir por líneas de investigación) son los siguientes (se indica sólo el título, entidad financiadora, cuantía e investigadores participantes; la información completa de cada proyecto puede consultarse en el pdf anexo al apartado 6.1.b)):

Título del proyecto: "Democracia y Sistemas de Incentivos en Instituciones Político Económicas". ECO 2010-1624.

Entidad Financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad.

Cuantía de la subvención: 27.830 €

Investigador responsable: Francisco Candel Sánchez (U. de Murcia).

Investigadores participantes: Total 6; Francisco Candel Sánchez (U. de Murcia), Juan Cristóbal Campoy Miñarro (U. de Murcia), Juan Carlos Negrete Mediavilla (U. de Murcia), Albert Burgos Hernández (U. de Murcia), Juan Perote Peña (U. Zaragoza), Ascensión Andina Díaz (U. Málaga), Ashley J. Piggins (U. Galway).

Título del proyecto: "Avances en modelos de decisión estratégica y sus aplicaciones socio-económicas". MTM2011-23205.

Entidad Financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Cuantía de la subvención: 31.000 €.

Investigador responsable: Ana Meca Martínez (Universidad Miguel Hernández).

Investigadores participantes: Total 4; Ana Meca Martínez, Joaquín Sánchez Soriano, Natividad LLorca, Carlos Gutierrez.

Título del proyecto: "Comportamiento individual en grupos y mercados: una evaluación experimental". ECO2009-07530.

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Cuantía de la subvención: 39.100 €

Investigador responsable: Marc Vorsatz (UNED)

Investigadores participantes: Total 6; Marc Vorsatz, Brindusa Anghel, María Fernanda Viecens, Markus Walzl, Ronald Peeters, Joana Pais.

Título del proyecto: "Modelos de decisión multiagente aplicados a la gestión de recursos y a problemas socio-económicos". MTM2008-06778-C02-01.

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Importe: 55.539 €.

Investigador responsable: Joaquín Sánchez Soriano (Universidad Miguel Hernández).

Investigadores participantes: Total 4; Joaquín Sánchez Soriano Ana Meca, Natividad Llorca, Carlos Gutiérrez.



Título del proyecto: "Risk aversion, information, and entry: an experimental study on networks". PTDC/EGE-ECO/113403/2009

Entidad financiadora: Portuguese Foundation of Science and Technology

Cuantía de la subvención: 58.800 €

Investigador responsable: Joana Pais (UECE)

Investigadores participantes: Total 4; Joana Pais, Filomena Garcia, Flip Klijn, Marc Vorsatz (UNED).

Título del proyecto: "Una aproximación Teórico-Experimental a la toma de decisiones individuales y en redes". SEJ-8065.

Entidad Financiadora: Junta de Andalucía.

Cuantía de la subvención: 51.750€

Investigador responsable: Ascensión Andina Díaz.

Investigadores participantes: Franceso Feri, José Antonio García Martínez (Universidad Miguel Hernández), Francisca Jiménez, Miguel A. Meléndez Jiménez, José Manuel Ordóñez de Haro y F. Javier Rodero Cosano.

Título del proyecto: "Modelización de la traslación de las variaciones del tipo de cambio a los precios en economías emergentes y en economías en transición hacia economías de mercado". 15183/PHCS/10.

Entidad Financiadora: Fundación Séneca.

Cuantía de la subvención: 19.250 €

Investigador responsable: Ramón María-Dolores Pedrero (Universidad de Murcia)

Investigadores participantes: José García Solanes (Universidad de Murcia), Fernando Edgar Torrejón Flores (UCAM).

Título del proyecto: "Poder político y poder económico en la Murcia de la primera mitad del Siglo XX". HAR2009-11775.

Entidad Financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Cuantía de la subvención: 27.467 €

Investigador responsable: Miguel A. López-Morell (Universidad de Murcia)

Investigadores participantes: Domingo Manzanares Martínez (Universidad de Murcia), Mercedes Bernabé Pérez (Universidad de Murcia), Ana Miquel Meseguer (Universidad de Murcia), Ángel Pascual Martínez Soto (Universidad de Murcia) y Josep Maria Pons Altés (Universitat Rovira i Virgili).

Título: "ESME: Evolución de las sociedades mercantiles en España (1886-1936)". 15147/PHCS/10. Entidad financiadora: Fundación Séneca

Cuantía de la subvención: 31.000 €

Universidades/instituciones participantes: Universidad de Murcia, Universidad de Valencia, Yale University. Investigador responsable: Susana Martínez Rodríguez

Investigadores participantes: Salvador Almenar Palau (Universidad de Valencia), Timothy W. Guinnane (Yale University).

Título del proyecto: "El modelo monetario nuevo keynesiano: propiedades dinámicas y la importancia de los datos en tiempo real en la implementación de la política monetaria".

Entidad Financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Cuantía de la subvención: 33.880 €

Investigador responsable: Jesús Vázquez (Universidad del País Vasco, UPV/EHU)

Investigadores participantes: Ramón María-Dolores (Universidad de Murcia), Steve Cassou (Kansas State University), Juan M. Londoño (Federal Reserve Board).

Título del proyecto: "La minería y su contribución al desarrollo económico y territorial de España (1700-2000)". HAR 2010 2194 1 C03 01.

Entidad Financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Cuantía de la subvención: 90.000 €

Investigador responsable: Antonio Escudero (Universidad de Alicante)

Investigadores participantes: Antonio Escudero, Ángel Pascual Martínez (U. de Murcia) y 15 investigadores más.

Título: "Métodos econométricos: aspectos teóricos y aplicaciones en economía laboral y finanzas". ECO2011–29751. Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia



Cuantía de la subvención: 129.046,50 € Investigador responsable: Juan Mora López (Universitat d'Alacant) Investigadores participantes: Total 2; Juan Mora López, Ángel León Valle

Título: "Procesos de decisión e interacción en contextos socio-económicos". SEJ 2007-62656.
Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia
Cuantía de la subvención: 1.104.367 €
Investigador responsable: Carmen Herrero Blanco (Universitat d'Alacant)
Investigadores participantes: Total 41; Carmen Herrero Blanco, José Alcalde Pérez, María Dolores Guilló Fuentes, Ignacio Jiménez Raneda, y otros.

Título: "Grupo de investigación en Economía del Comportamiento Estratégico". PROMETEO/2009/068. Entidad financiadora: Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació de la Comunidad Valenciana.

Cuantía de la subvención: 56.500 € Investigador responsable: María Amparo Urbano Salvador (Universitat de Valencia) Investigadores participantes: Total 12; María Amparo Urbano Salvador, José Ángel Silva Reus, y otros.

Título: "Grupo de estudios de paz y desarrollo". VIGROB-149.
Entidad financiadora: Universitat d'Alacant
Cuantía de la subvención: 1.678 €
Investigador responsable: María del Carmen Ródenas Calatayud (Universitat d'Alacant)
Investigadores participantes: Total 6; María del Carmen Ródenas Calatayud, José Alcalde Pérez, María Dolores Guilló Fuentes, José Ángel Silva Reus, y otros.

Título del provecto: "Crecimiento y ciclos económicos: teoría, aplicaciones e implicaciones de política económica", ECO2010-19830,

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Cuantía de la subvención: 44.649 €

Investigador responsable: Máximo Camacho Alonso (Universidad de Murcia).

Número de investigadores participantes: Alfonso Rosa, Francisco Martínez, Isabel Albaladejo, Fuensanta Morales, Andrés Romeu

Título del proyecto: "Tourism industry as an engine for export-led growth and social development: Analyzing its main characteristics and future prospects for Mediterranean countries".

Entidad financiadora: European Commission-FEMISE Research Project FEM 35-04

Cuantía de la subvención: 40.000€

Investigadores responsables: Andrés Artal Tur (UPCT), Vicente Pallardó López (UV).

Número de investigadores participantes: Andrés Artal Tur (UPCT) y 6 investigadores más

Título del proyecto: "El impacto de las redes étnicas, institucionales y empresariales sobre el comercio internacional e interregional". CYCIT 2011-27619.

Entidad financiadora: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Cuantía de la subvención: 33.000€

Investigador responsable: Francisco Requena Silvente (Universitat de València)

Número de investigadores participantes: Andrés Artal (UPCT) y 5 investigadores más

Título del proyecto: "Estrategias de cooperación académica entre Costa Rica y la Región de Murcia. Desarrollo innovador y sostenible de capacidades para el gobierno de agro-negocios en ambientes de economía social". A/032048/10.

Entidad financiadora: Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID).

Cuantía de la subvención: 35.900€

Investigador responsable: Antonio Juan Briones Peñalver (UPCT)

Número de investigadores participantes: Andrés Artal (UPCT) y 7 investigadores más

Título del proyecto: "Análisis Dinámico de Problemas Económicos y Medioambientales. Crecimiento Económico Sostenido y Miopía e Incentivos Creíbles en Juegos Diferenciales". ECO2011-24352.

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Cuantía de la subvención: 37.500 Euros

Investigador responsable: Guiomar Martín Herrán (Universidad de Valladolid)

Investigadores participantes: Francisco Cabo, Ana García, María Pilar Martínez García (Universidad de Murcia), Elena Ecudero.





Título: "Long-Run Economic Perspectives of an Ageing Society". SSH-2007-3.1.01- 217275. Entidad financiadora: Unión Europea Cuantía: 198, 108,35 € Investigador responsable: Holger Strullik (Københavns Universitet) Investigadores participantes: Total 10; Holger Strullik, María Dolores Guilló, y otros.

Título del proyecto: "Factores determinantes de la innovación y la localización industrial de las empresas españolas: un análisis de ámbito regional aplicando técnicas de estadística y econometría espacial". 118907/PHCS/09.

Entidad financiadora: Fundación Séneca.

Cuantía de la subvención: 12.500€

Investigador responsable: Fernando A. López Hernández (UPCT).

Número de investigadores participantes: Total 3; Fernando A. López Hernández (UPCT), Andrés Artal (UPCT), Mari Luz Maté (UPCT).

Título del proyecto: "Las dimensiones cantidad y calidad en el crecimiento, la competencia y el comercio internacional". ECO2011-28501.

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia

Cuantía de la subvención: 50.000 €

Investigador principal: Francisco Alcalá Agulló (Universidad de Murcia).

Número de investigadores participantes: Miguel González Maestre, Ana María Montes Alonso, Francisco Alcalá Agulló, Irene Martínez López-Pardina, Pedro Jesús Hernández Martínez.

Título del proyecto: "Mercados globales: crecimiento, competencia, capital humano y calidad". 11885/PHCS/09

Entidad financiadora: Fundación Séneca

Cuantía de la subvención: 33.031 €

Investigador principal: Miguel González Maestre (Universidad de Murcia)

Número de investigadores participantes: Miguel González Maestre, Ana María Montes Alonso, Francisco Alcalá Agulló, Irene Martínez López-Pardina, Pedro Jesús Hernández Martínez.

Título del contrato/proyecto: "La especialización internacional en la dimensión calidad: una aproximación basada en los valores unitarios exportados."

Entidad financiadora: Ivie-Fundación BBVA

Importe del proyecto: 6.000 €.

Investigador responsable: Francisco Alcalá Agulló

Número de investigadores participantes: Pilar Chorén y Marta Solaz.

Título del proyecto: "Productividad, innovación y localización empresarial: aplicaciones con microdatos de panel". ECO2010-18947.

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Cuantía de la subvención: 85.500 €

Investigador responsable: José Carlos Fariñas García (UCM)

Investigadores participantes: José Carlos Fariñas García (UCM), Ana Martín Marcos (UNED), Fernando Merino de Lucas (U. de Murcia) y 11 investigadores más

Título del proyecto: "Eliminación de inconsistencias en la obtención de preferencias para su aplicación en la evaluación económica de la sanidad". ECO2010-22041-C02-02.

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Cuantía de la subvención: 36.300 €

Investigador responsable: José María Abellán Perpiñán (U. de Murcia)

Investigadores participantes: Total 4; José María Abellán Perpiñán, Silvia Garrido García, Jorge Eduardo Martínez Pérez, Fernando Ignacio Sánchez Martínez.

Título del proyecto: "El efecto de la experiencia en la evaluación económica de la sanidad". 15375/PHCS/10.

Entidad financiadora: Fundación Séneca.

Cuantía de la subvención: 22.600 €

Investigador responsable: José María Abellán Perpiñán (U. de Murcia)





Investigadores participantes: Total 4; José María Abellán Perpiñán, Silvia Garrido García, Jorge Eduardo Martínez Pérez, Fernando Ignacio Sánchez Martínez.

Título: "Alternativas fiscales para el mercado de tabaco en España. Alineando la política impositiva con los objetivos de salud pública". 08646/PHCS/08.

Importe: 19.700 €

Entidad financiadora: Fundación Séneca.

Investigador Principal: Ángel López Nicolás (UPCT).

Número de investigadores: Total 4; Ángel López Nicolás, José María Ramos Parreño, Lourdes Badillo Amador, Belén Cobacho Tornel.

Título del proyecto: "Salud, conductas individuales y fiscalidad". ECO2008-06395-C0504.

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia

Cuantía de la subvención: 43.560 €

Investigador principal: Ángel López Nicolás (UPCT)

Número de investigadores participantes: Total 7; Ángel López Nicolás (UPCT), José María Ramos Parreño (UPCT), Lourdes Badillo Amador (UPCT), Pilar García Gómez (Erasmus Univerity Rotterdam), Pedro Jesús Hernández Martínez (Universidad de Murcia), Andrew Jones, Owen O'Donnel (University of York).

Título del proyecto: "Los determinantes culturales del rendimiento educativo" Entidad financiadora: Fundación Ramón Areces

Entidades participantes: U. de Murcia

Duración, desde: diciembre 2011 hasta: diciembre 2013 Cuantía de la subvención: 36.000 € Investigador responsable: Ildefonso Méndez Martínez Investigadores participantes: Ildefonso Méndez Martínez, Israel Sancho Portero.

Título del proyecto: "Niveles de vida, desigualdad y bienestar biológico en España, siglos XVIII-XX". HAR2010-20684-C02-02.

Entidad Financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad.

Cuantía de la subvención: 29.600 € Investigador principal: José Miguel Martínez Carrión (U. de Murcia)

Número de investigadores participantes: Total 5; Jose Miguel Martínez-Carrión, Universidad de Murcia), Javier Moreno-Lázaro (Universidad de Valladolid), Pedro María Pérez-Castroviejo (Universidad del País Vasco)

Josep Maria Ramon-Muñoz (Universidad de Murcia),

Javier Puche-Gil (Universidad de Zaragoza).

Título del proyecto: "Trayectorias de la Viticultura Española 1950-2010. Mercados, Empresas e Internacionalización". 11992/PHCS/09.

Entidad Financiadora: Fundación Séneca.

Cuantía de la subvención: 19.075 €

Investigador principal: José Miguel Martínez Carrión

Número de investigadores participantes: Total 3; Jose Miguel Martínez-Carrión, (Universidad de Murcia), Josep Maria Ramon-Muñoz (Universidad de Murcia), Francisco J. Medina-Albaladejo (Universitat Autònoma de Barcelona).

Título del proyecto: "El turismo y las ciencias renovables: un análisis de corto y largo plazo". 11998/PHCS/09.

Entidad financiadora: Fundación Séneca

Cuantía de la subvención: 28.700 €

Investigador responsable: Andrés Romeu Santana (U. de Murcia).

Número de investigadores participantes: Total 4; Máximo Camacho, Isabel Albaladejo, Pilar Martínez, Andrés Romeu.

Título: "Políticas Públicas, Psicología y Economía: Aplicación a Sanidad, Agricultura y Medio Ambiente". SEJ 04992

Entidad financiadora: Junta de Andalucía

Cuantía de la Subvención: 243.939,68 €

Investigador responsable: Paula González Rodríguez (UPO)



Investigadores participantes: Total 9; Paula González Rodríguez (UPO), José Mª Abellán Perpiñán (U. de Murcia), Francisco J. André (UPO), Raúl Brey (UPO); Jorge Eduardo Martínez Pérez (U. de Murcia), Nicolás Porteiro (UPO), José Luis Pinto (UPO), Laura Riesgo (UPO), Fernando Ignacio Sánchez Martínez (U. de Murcia).

Título: "La sostenibilidad del gasto sanitario en España"

Entidad financiadora: Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas

Cuantía de la Subvención: 24.000 €

Investigador responsable: Carmen Herrero Blanco (U. de Alicante)

Investigadores participantes: Total 5; Carmen Herrero Blanco (U. de Alicante), José Mª Abellán Perpiñán, Jorge Eduardo Martínez Pérez, Ildefonso Méndez Martínez, Fernando Ignacio Sánchez Martínez.

Título: "Análisis de Economía Pública: Economía de la Salud Economía del Medio Ambiente". P07-SEJ-02936.

Entidad financiadora: Junta de Andalucía

Cuantía de la Subvención: 185.000 €

Investigador responsable: José Luis Pinto (UPO)

Investigadores participantes: Total 9; José Luis Pinto (UPO), José M* Abellán Perpiñán (U. de Murcia), Francisco J. André (UPO), Raúl Brey (UPO), Jorge Eduardo Martínez Pérez (U. de Murcia), Nicolás Porteiro (UPO), Laura Riesgo (UPO), Fernando Ignacio Sánchez Martínez (U. de Murcia), Paula González Rodríguez (UPO).

Título del proyecto: "The EU in the new complex geography of economic systems: models, tools and policy evaluation".

Entidad financiadora: Council of the European Union (COST projects: European cooperation in Science and Technology - an intergovernmental European framework for international co-operation between nationally funded research activities)

Investigador responsable: Pascuale Mandatote (University of Napoles).

Número de investigadores participantes: Total 49; Mariano Matilla (UNED), Manuel Ruiz Gómez (UMU), Pilar Martínez García (UMU) y 46 investigadores más.

Título del proyecto: "Factores determinantes de la innovación y la localización industrial de las empresas españolas: un análisis de ámbito regional aplicando técnicas de estadística y econometría espacial". 118907/PHCS/09.

Entidad financiadora: Fundación Séneca.

Cuantía de la subvención: 12.500€

Investigador responsable: Fernando A. López Hernández (UPCT).

Número de investigadores participantes: Total 3; Fernando A. López Hernández (UPCT), Andrés Artal (UPCT), Mari Luz Maté (UPCT).

Título del proyecto: "Casualidad, outliers y no linealidad en modelos espacio-temporales", EC02009-10534/ECON.

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Cuantía de la subvención: 81.000 €

Investigador responsable: Jesús Mur Lacambra (Universidad de Zaragoza).

Número de investigadores participantes: Fernando A López Hernández (UPCT) y 6 investigadores más.

Título del proyecto: "Anillos de grupo, acciones parciales, códigos correctores y dinámica simbólica

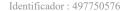
Entidad financiadora: MICINN MTM2009-07373

Cuantía de la subvención: 93.170 €

Investigador responsable: Ángel Del Río Mateos

Número de investigadores participantes: Manuel Ruiz Marín (UPCT) y 5 investigadores más

Al margen de los proyectos ya concedidos, hay que hacer constar que, en el momento de redactar esta memoria, varios doctores participantes en el programa aguardan el resultado de las evaluaciones de las solicitudes cursadas a varias convocatorias de financiación competitivas. Se trata, por ejemplo y entre otras, de las convocatorias del Plan nacional I+D+i de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovacion (Ministerio de Economía y Competitividad, Gobierno de España) o del Plan Valenciano de I+D+i.





Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. La previsión del porcentaje de los estudiantes que consiguen las mencionadas ayudas:

El programa tiene previsto que sus estudiantes consigan ayudas para la movilidad durante la realización de su doctorado. Estas ayudas se materializarán mediante la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. El porcentaje de estudiantes que deberían poder conseguir las mencionadas ayudas debería ser como mínimo de un 75%, aunque la situación de fuerte restricción en la que se encuentran inmersas las economías española y europea obliga a ser muy prudentes respecto de tales previsiones de porcentaje.

Los recursos para bolsas de viaje y ayudas a asistencia a congresos y estancias en el extranjero podrán proceder de convenios, pero también de los recursos propios de las universidades y de los grupos de investigación así como de las convocatorias públicas destinadas a ese fin, tanto a nivel internacional, como nacional ó autonómico. La intención es proporcionar ayuda al mayor número posible de los doctorandos que estén evaluados positivamente en las sucesivas fases desarrollo de la tesis. La Comisión Académica Internulversitaria, definida en el apartado 3.2, establecerá criterios para priorizar el reparto de los fondos disponibles, que hará públicos con suficiente antelación, y en todo caso al inicio de cada año natural.

En lo que se refiere a la orientación profesional e intermediación en el mercado de trabajo, el programa dispone de servicios en cada una de las universidades, que favorecerán una adecuada inserción laboral de los egresados del mismo.

En la Universidad de Murcia disponen del Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) pertenece al Vicerretorado de Estudiantes y Empleo y su objetivo es facilitar a estudiantes y titulados el acceso al mercado de trabajo. Su compromiso con la comunidad universitaria y la sociedad, es proporcionar un servicio dinámico y de calidad, que responda a las necesidades de estudiantes, titulados y empresas (http://www.um.es/coie/queescoie.php).

El Observatorio Universitario Inserción Laboral de la Universidad de Alicante tiene como objetivo general mejorar las posibilidades de inserción laboral de nuestros estudiantes, principalmente a través del diseño y desarrollo de actividades y proyectos de fomento de la internacionalización, actitud, las propias habilidades transversales, la creación de un itinerario laboral y el paso de egresado a profesional (http://www.insercionlaboral.ua.es/).

El Observatorio Ocupacional de la UMH tiene como misión aumentar el nivel de "empleabilidad" de sus estudiantes y titulados, a través de herramientas como prácticas en empresas, bolsa de trabajo, formación en competencias y habilidades profesionales, información sobre la dinámica del mercado laboral, orientación personalizada o promoción del emprendimiento (http://observatorio.umh.es/).

El Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE), es un servicio especializado en información y orientación académica y profesional que la UNED ofrece a la comunidad universitaria, particularmente a sus estudiantes y titulados, para proporcionarles información y orientación en sus estudios y/o desarrollo (http://coie-server.uned.es/quees_coie).

Finalmente, la UPCT desde su Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y dentro del Centro de Orientación e Información al Estudiante dispone de un Negociado de Gestión del Empleo con el propósito de facilitar la incorporación al mundo laboral de nuestros titulados, fomentando la predisposición, habilidades y el conocimiento que los alumnos y titulados universitarios deben tener sobre el Mercado de Trabajo. De esta manera, se pretende mejorar la formación teórico-práctica de los jóvenes para una mejor inserción laboral (http://www.upct.es/contenido/seeu/_cole/empleo.php).

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

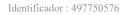
El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010) establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias.

El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización.

El Sistema de Garantía de Calidad será único para todo el programa universitario y coincidirá con el que fue aprobado, el 6 de julio de 2012, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, por ser la universidad coordinadora. El texto del mismo se reproduce integramente al final de esta sección. Dicho texto tiene en cuenta la normativa anteriormente citada así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, y constituye una guía que facilite la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora del programa de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

La Comisión de Garantía de Calidad del Doctorado (CGCD), mencionada en dicho texto, será única para todo el programa interuniversitario. Estará constituida por los miembros de la Comisión Académica Interuniversitaria (definida en el apartado 3.2), a la que se añadirá un miembro externo al programa que será un representante de la Escuela de Doctorado de la universidad coordinadora (EIDUM de la Universidad de Murcia) y de dos alumnos del programa. La función de esta comisión será velar por el cumplimiento del sistema de calidad en todo el programa (en las cincumplimiento del sistema de calidad en todo el programa (en las cincumplimiento), analízar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Los representantes en dicha CGCD de las universidades no coordinadoras serán responsables, en todo lo referido a su propia universidad, de obtener (y proporcionar a la CGCD) toda la información necesaria para el control de la calidad y de asegurarse de que existen los mecanismos pertinentes para lograr el cumplimiento el sistema de calidad en su propia universidad.





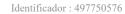
continuación, se reproduce íntegramente el texto de la Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Murcia.
SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Guila para su implantación y para la revisión, mejora y resultados del programa de doctorado
1. Presentación
El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010) establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias.
El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización.
El presente documento, teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, constituye una guía que facilite la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora de los programas de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.
2. Sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia
El sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es la piedra angular del sistema y es, por tanto, esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del programa (apartado 3). De esta manera, las actas evidenciarán el funcionamiento de los programas de doctorado en todos sus ámbitos.
Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.
3. Responsabilidades en la gestión, coordinación y seguimiento del SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
Coordinador de calidad del programa de doctorado (CCD): El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo.
omisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD): Actuará como tal la comisión académica del programa con la posible participación de otros agentes implicados en el ograma de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos, a decisión de la propia comisión y atendiendo a la propia configura- ón de cada programa de doctorado y la relación con otras instituciones de investigación, como el CSIC, empresas o entidades de reconocido prestigio, otros centros de investigación el innova- ón, etc La función de está comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las pro- lestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.
aso de que el programa de doctorado esté adscrito a un Centro, la CGCD informará de los resultados de los análisis realizados a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. En el caso que el programa esté adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado, deberá informar a la Dirección de la misma.
Universidad: Se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de autorización y dirección de tesis.
Satisfacción de los colectivos implicados
Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, elaborará un plan plurianual de recogida de opiniones , atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Dicho plan debe ser aprobado y quedar constancia del mismo en un acta de la comisión. (Para la elaboración del plan ver ANEXO I)
Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.
5. Desarrollo del programa de doctorado
Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento trimestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas.
Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales esté permanentemente actualizada y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando, para ello se hará uso de la "ficha del doctorando".





Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación une habrán de ser analizadas por ja CSCD. 6. Programas de movilidad rama de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca virios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, flevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la drealizada por cada doctorando. A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará su actualización, los criterios de evaluación, podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obten La CGCD analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente. Siempre contemplando lo indicado en la Memoria 7. Seguimiento de doctores egresados Durante los cinco años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores epresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres y cinco años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u dor tol pod e ayudas as discomo la satisfación do ne programa realizado. En el caso de que los doctores egresados que hayan quedado vinculados a la Universidad de Murcia, se les demandará que reporten información anual. Las encuestas y los correspondientes informes serán llevados a cabo por el Obserio de Empleo del COIE. La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos posidoctorales y cualquier otra información que se considere rele vante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de requien que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente. 8. Resultados del programa de doctorado La información a analizar constará al menos de: * Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.) * Resultados de movilidad * Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones * Datos de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones. * Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportu 9. Seguimiento de la Memoria presentada a verificación El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
 Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
 Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y tener actualizada la base de datos 10. Publicación de información (sobre el programa, desarrollo y resultados) La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a alumnos y profesores. En sus reuniones trimestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD procurará que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc





11.	Revisión	del	cumplimiento	del SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria (Anexo II) y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones trimestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo para hacer una valoración de su eficacia.

12. Programas interuniversitarios

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

ANEXO I: PLAN DE RECOGIDA DE OPINIÓN

¿A quién? (Grupo de Interés)	¿Qué? (Sobre que preguntamos)	¿Cuándo? (Fechas, periodicidad)	¿Cómo? (Método: encuesta, grupo focal, reunión informal, etc.)
	Sv dneu i (grabo on inneres)	So denni (recibo de merce)	

ANEXO II Revisión - Seguimiento

ACTIVIDAD	¿CUÁNDO SE HA REALIZADO? (Fecha acta CGCD en que se analiza)	¿GENERA ACCIÓN DE MEJORA? (indicar dónde queda registrada: acta o plan anual de mejora)	
Comprobar que la identificación del coordina- dor y de la comisión de garantía de calidad están en la página web			
SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS	5		
Elaborar y aprobar en CGCD el plan de reco- gida de opiniones			
Analizar los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)			
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
Comprobar que se ha realizado la planifica- ción y organización de las actividades forma- tivas			
Realizar el seguimiento trimestral de las activi- dades formativas de los doctorandos			
Comprobar que la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales está ac- tualizada, que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto			
Revisar la ficha del doctorando: control del documento de actividades de cada doctorado y valoración del plan de investigación			
Revisar la participación de expertos interna- cionales			
PROGRAMAS DE MOVILIDAD			
Realizar la planificación de las actividades de movilidad			
Realizar la selección de los doctorandos parti- cipantes y el seguimiento de su actividad			
Analizar los resultados del programa de mo- vilidad			
SEGUIMIENTO DE EGRESADOS - INSERCIÓN LAB	ORAL		
Analizar, comparando con previsiones, la situación laboral de los doctorandos a partir del estudio de inserción laboral realizado por el COIE			
Analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida			



Analizar, comparando con previsiones, el porcentaje de alumnos que obtienen ayudas postdoctorales					
OTROS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTO	OTROS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO				
Analizar, comparando con estimaciones, los resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribu- ciones resultantes)					
Analizar, comparando con estimaciones, el número de estudiantes de nuevo ingreso (total y los procedentes de otros países)					
SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA					
Analizar, que se está cumpliendo con lo que se reflejó en la Memoria (recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc.)					
Analizar: perfil de ingreso, proyectos de inves- tigación activos, recursos materiales, contribu- ciones científicas y actualización de la base de datos)					
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB					
Comprobar que todo el contenido de la web es el adecuado y está actualizado, incluyendo la información necesaria para el próximo docto- rando y para el doctorando actual					
REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC					
Realizar el seguimiento de las acciones de mejora descritas en el anterior plan de mejora					
Elaborar el plan anual de mejora del programa de doctorado					
Comprobar que todas las actas de la CGPD figuran en web					
PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS					
Si la UMU es la coordinadora, analizar cómo se están desarrollando los programas en el resto de universidades participantes, compro- bando que se dispone de la información ne- cesaria y que las páginas web están actuali- zadas					
Si la UMU no es la coordinadora, aportar a la universidad coordinadora información del desarrollo y resultados del programa y de los enlaces web en los que se incluye la informa- ción necesaria					

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %			
65	20			
TASA DE EFICIENCIA %				
100				
TASA	VALOR %			
No existen datos				

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Estimación de valores cuantitativos:

Tasa de graduación: 65% al cabo de 4 años

Teniendo en cuenta que el porcentaje de doctorandos que puedan matricularse a tiempo parcial en el programa puede ser más elevado de lo habitual, especialmente debido a la presencia de la UNED como universidad participante, parece razonable pensar que la tasa máxima de graduación al cabo de tres años puede ser del 50%; el porcentaje máximo de graduados al cabo de cuatro años podría elevarse hasta el 65%.

Tasa de abandono: 20%

Estimamos que la tasa de abandono del programa puede alcanzar el 20% de los alumnos de nuevo ingreso de cada año.

Tasa de eficiencia: 100%

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Cada universidad participante se hará responsable del seguimiento de los doctores egresados que se matricularon en ella y transmitirá la información a la Comisión de Garantía de Calidad del programa de Doctorado (CGCD) antes citada a requerimiento de ésta última, para que pueda analizar los resultados y tomar en su caso las medidas de mejora pertinentes.

Se describe a continuación el procedimiento de seguimiento previsto.

Hasta los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.





En el caso de los doctores egresados que hayan quedado vinculados a una de las universidades participantes en el programa DEcIDE, se les demandará que reporten información anual.

Las encuestas y los correspondientes informes serán llevados a cabo por los observatorios de empleo de cada una de las universidades participantes.

· Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales:

Se prevé que, en condiciones económicas no adversas, el 80% de los doctorandos a tiempo completo podrán conseguir ayudas para contratos postdoctorales. Estas podrían proceder de instituciones como el Banco de España, la Fundación Ramón Areces, la Fundación La Caixa, la Fundación Carolina, así como todas las fundaciones relacionadas con las agencias regionales de investigación.

• Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación):

Las salidas profesionales de los egresados del programa son las propias de un doctorado en economía altamente especializado.

Así, una salida natural es la del mundo académico, bien sea en universidades con actividades docentes e investigadores, bien sea en institutos de investigación. En ambos casos, se podría tratar tanto de instituciones nacionales como extranjeras, dado que el doctorando estará especializado en temas de investigación económica en absoluto limitados a la economía española, sino susceptibles de ser aplicados fructiferamente a entornos distintos al español. Otra salida profesional es la de los servicios de investigación de los bancos centrales (Banco de España, Banco Central Europeo, etc.), y de las grandes instituciones públicas nacionales e internacionales especializadas de los ministerios, OCDE, UE, etc.)

También ofrecen oportunidades atractivas las empresas de consultoría, los servicios de estudios de las grandes multinacionales y entidades bancarias, así como todas las instituciones y agencias, privadas o públicas, relacionadas con el mundo financiero en general (agencias de calificación, comisiones de control de mercados de valores, etc.).

Asimismo, el programa ofrece la posibilidad de capacitar a sus egresados para el desempeño de diversas funciones en el mundo de la gestión y la evaluación de las políticas públicas, con aplicación también al ámbito de determinadas actividades empresariales como, por ejemplo, la industria farmacéutica

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada regularmente y cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

A tenor de las características del programa de doctorado y de las disciplinas que contiene, es razonable prever que, durante los tres años posteriores a la lectura de la tesis, alrededor de un 90 por ciento de los egresados podrían encontrar empleo en algunas de las salidas profesionales que se han mencionado. De ese 90 por ciento, un poco más de la mitad podrían encontrar un puesto en el mundo académico, bien sea en la Universidad o bien en institutos de investigación nacionales y/o internacionales, una cuarta parte en el sector privado, incluyendo los bancos y servicios de consultoría, y otra cuarta parte en organismos públicos, tales como bancos centrales e institutos de gestión y evaluación de las políticas públicas.

De todos modos, las previsiones han de tomarse con cautela, dadas las circunstancias de crisis económica en la que nos encontramos. Dispondremos de datos reales y fidedignos cuando hayan transcurrido varios años de funcionamiento del programa.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAM			
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%		
50	65		
TASA	VALOR %		

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La situación actual de incertidumbre que rodea la economía española en general y la universidad en particular, en un entorno de aumento de los precios públicos y de muy fuertes restricciones para la financiación de la actividad investigadora, dificulta mucho la elaboración de una predicción fiable del numero de tesis producidas en el marco del programa en los próximos 6 años. No obstante, una cifra tentativa podría ser la de 25 tesis leídas.



Las trayectorias investigadoras de los potenciales directores de tesis del programa, su experiencia pasada como directores de tesis, así como los mecanismos de control y de seguimiento de los doctorandos descritos en el apartado 5 de esta memoria permiten augurar que las tesis producidas en su seno darán lugar en general a publicaciones de calidad en las revistas de impacto de la especialidad.

Por otro lado, es firme deseo de los participantes activar todos aquellos mecanismos de calidad necesarios para que las tesis leídas sean merecedoras de la calificación de "cum laude", de acuerdo a las condiciones que regulan esta calificación en el Real Decreto 99/2011.

Asimismo, las numerosas muestras de apoyo y cartas de adhesión al programa por parte de investigadores relevantes, pertenecientes a instituciones nacionales y extranjeras prestigiosas (véase la información aportada en el apartado 6), permite aventurar que varias tesis podrán optar a la mención de "Doctor Internacional".

Dadas las previsiones realizadas en relación al número de alumnos en régimen de tiempo parcial, parece razonable esperar que un 50% de doctorandos defiendan su tesis al acabar los tres primeros años y un 65% al cabo de 4 años.

Atendiendo a estas estimaciones y los valores límite (objetivos) para los distintos indicadores, la CGCD analizará regularmente los distintos resultados, dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

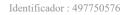
La información a analizar, alguna va indicada en apartados anteriores, constará al menos de:

- * Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)
- * Resultados de movilidad
- * Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.
- * Datos de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.
- * Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, de graduación, abandono y eficiencia, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.
- * Número de estudiantes de nuevo ingreso y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

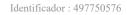
9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

> 1 E 1 S 0 1 1 1 S 0 C 1 1 E 1 S 0 E 1 E 1 C 1 E 1 E				
9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO				
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
	ARIELLE PAULE	BEYAERT	STEVENS	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA, CAMPUS DE ESPINARDO	30100	Murcia	Murcia	
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO	
			COORDINADORA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
9.2 REPRESENTANTE LEGAL				
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
	CONCEPCIÓN	PALACIOS	BERNAL	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	





AVDA. TENIENTE FLOMESTA Nº 5	30003	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
			VICERRECTORA DE ESTUDIOS
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	FRANCISCO ASÍS MÁXIMO	MARTÍNEZ	ORTIZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
EDIFICIO RECTOR SOLER, 3ª PLANTA, CAMPUS DE ESPINARDO	30100	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
			DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO





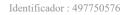
ANEXOS: APARTADO 1

Nombre: CONVENIO.pdf

HASH SHA1: 4+T1hketL8lGD5E9EDsboh8LdfM=

Código CSV: 95169755692651378961808

CONVENIO.pdf

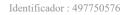




ANEXOS: APARTADO 6.1

Nombre: 3aAlegacion_Apartado6_Economia.pdf HASH SHA1: jpxrs3+Vl1518w13i4uZ4+cmvIo= Código CSV: 103945563366095674322111

3ªAlegacion_Apartado6_Economia.pdf





ANEXOS: APARTADO 9

Nombre : Delegación de Firma.pdf

HASH SHA1: rNUIe5e4uj7PgdFl2B0K48uDzmc=

Código CSV: 91417081187725256091554

Delegación de Firma.pdf



